

SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE
CARRETERAS FEDERALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACION

LICITACIÓN NÚM. LO-009000999-N492-2013

Al licitante que presente contratos adjudicados en asociación o participación conjunta, para efectos del cumplimiento del monto mínimo por contrato requerido por LA CONVOCANTE, solo se tomará en cuenta el importe de los trabajos que EL LICITANTE participante en esta licitación se obligó a realizar en dicho contrato adjudicado.

DEBE DE DECIR:

2.-Relación de los contratos de trabajos similares a los de LA CONVOCATORIA de esta licitación en los que sea comprobable su participación, que haya celebrado tanto con las Administraciones Públicas Federal, Estatal o Municipal, como con particulares, con los que acredite la experiencia y capacidad técnica de EL LICITANTE en este tipo de obras. Contendrá el nombre o denominación de la contratante; domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos; descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso.

En el caso de que EL LICITANTE presente Subcontratos para acreditar los subrubros de Experiencia, Especialidad y Cumplimiento de Contratos, los mismos deberán de cumplir todos los requisitos que correspondan de los solicitados para los contratos y lo previsto al respecto en el Método de Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas FORMA MVP 01. NO APLICA

Descripción de los trabajos que serán evaluados.	Importe mínimo por contrato Sin IVA mdp
Ampliación de Carretera (AC), Modernización de Carretera (MC) y Estructuras (CE): Solamente estas categorías serán consideradas para evaluación y puntaje en esta CONVOCATORIA.	140.0

Al licitante que presente contratos adjudicados en asociación o participación conjunta, para efectos del cumplimiento del monto mínimo por contrato requerido por LA CONVOCANTE, solo se tomará en cuenta el importe de los trabajos que EL LICITANTE participante en esta licitación se obligó a realizar en dicho contrato adjudicado.

6.6.- Se hace la siguiente aclaración:

En la obra que por las necesidades de pronta terminación, entre otras, se licite mediante Convocatoria Pública en dos o más licitaciones al mismo tiempo y por la misma CONVOCANTE, EL LICITANTE al que se le adjudique la primera Licitación

COMISION FEDERAL DE
FUNCION PUBLICA
CONTROL Y
OBRA PUBLICA

COMISION FEDERAL DE
FUNCION PUBLICA

SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA
DE CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
CARRETERAS FEDERALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACION

LICITACIÓN NÚM. LO-009000999-N492-2013

automáticamente quedará descalificado de las otras, independientemente de la etapa en que se encuentre el procedimiento de contratación.

7.- Documentos y/o anexos que se entregan a los licitantes.

7.1.- Se entrega en un CD la siguiente información:

- Nueva Forma E-7.
- Proyecto ejecutivo.
- Trabajos por ejecutar
- Especificaciones Particulares

Los licitantes interesados en participar en esta licitación que no asistieron a esta junta de aclaraciones podrán recoger esta información en las oficinas de la Convocante o en la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Querétaro.

8.- Preguntas presentadas por escrito por los licitantes personalmente en esta primera y última junta de aclaraciones y respuestas de LA CONVOCANTE.

LICITANTE.- ADMINISTRADORA DE CAPITALS DE MÉXICO S. DE R.L.

Pregunta 1.- El catálogo de conceptos no trae cantidades, favor de aclarar.

Respuesta.- Se hace entrega de la nueva Forma E-7, en la presente Junta de Aclaraciones.

LICITANTE.- CAABSA CONSTRUCTORA

Pregunta 2.- Se solicita a la Dependencia el Proyecto completo así como el Estudio de Mecánica de Suelos.

Respuesta.- En este acto se hace entrega.

Pregunta 3.- Se solicita a la Dependencia la entrega de los planos estructurales de los puentes (columnas, trabes, losas, etc.)

Respuesta.- En este acto se hace entrega.

Pregunta 4.- En el punto 32 de la Propuesta Económica de las Bases de Licitación, se menciona el ANEXO 1, CARGAS MASIVAS. Se solicita a la Dependencia indique si aplica este requisito y en caso afirmativo se nos entreguen los archivos de este ANEXO 1.

Respuesta.- Se informa que estarán disponibles en el sistema Compranet.



CONTROL
DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA
DE CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
CARRETERAS FEDERALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACION

LICITACIÓN NÚM. LO-009000999-N492-2013

Pregunta 5.- Debido a que a la fecha no contamos con el Proyecto y que después de la entrega de este seguramente surgirán dudas, se solicita programar una segunda Junta de Aclaraciones.

Respuesta.- En el punto 10 de esta presente junta de aclaraciones se aclara.

Pregunta 6.- Debido a que a la fecha no se cuenta con toda la información necesaria para preparar una propuesta como es debido, se solicita una prórroga de 7 días calendario a la fecha de la entrega de propuestas.

Respuesta.- No hay prórroga, deberá tomar en cuenta el punto número 6.2 de esta presente junta de aclaraciones.

LICITANTE.- GARDEKO S.A. DE C.V.

Pregunta 7.- Solicito a la convocante la integración de las cantidades en el catálogo de conceptos.

Respuesta.- Se hace entrega de la nueva Forma E-7, en la presente Junta de Aclaraciones.

Pregunta 8.- Solicito a la convocante la fecha de inicio y de término para la realización de los trabajos

Respuesta.- En este acto se aclara.

Pregunta 9.- ¿La fecha de apertura de las proposiciones será modificada? Ya que el 3 de febrero es día inhábil.

Respuesta.- El punto número 6.2 de esta presente junta de aclaraciones se hace la aclaración.

Pregunta 10.- ¿Es correcto el plazo de ejecución de 333 días naturales?

Respuesta.- Son 290 días naturales.

LICITANTE.- CONSTRUCTORA COTA S.A. DE C. V.

Pregunta 11.- Solicitamos el catalogo de conceptos de trabajo con cantidades de obra.

Respuesta.- Se hace entrega de la nueva Forma E-7, en la presente Junta de Aclaraciones.

Pregunta 12.- Solicitamos se indique la fecha prevista del inicio de los trabajos.

Respuesta.- Fecha de inicio el día 26 de febrero del 2014.



CONTROL Y
SUPERVISIÓN DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE
CARRETERAS FEDERALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACION

LICITACIÓN NÚM. LO-009000999-N492-2013

Pregunta 13.- Entendemos que se puede contratar al laboratorio de control de calidad, ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta.- Es correcta su apreciación siempre y cuando reúna con los requisitos solicitados por la Convocante.

Pregunta 14.- Dada la información faltante por revisar solicitamos atentamente se considere una prórroga de 10 días para la presentación de las propuestas.

Respuesta.- No hay prórroga, deberá tomar en cuenta el punto número 6.2 de esta presente junta de aclaraciones.

LICITANTE.- CONSTRUCCIONES URALES S.A. DE C.V.

Pregunta 15.- Solicitamos de la manera más atenta nos faciliten el proyecto de la presente licitación.

Respuesta.- En este acto se hace entrega.

Pregunta 16.- Solicitamos de la manera más atenta la fecha estimada para el inicio de los trabajos.

Respuesta.- Fecha de inicio el día 26 de febrero del 2014.

Pregunta 17.- Solicitamos de la manera más atenta se nos proporcione el plazo de ejecución de los trabajos.

Respuesta.- Son 290 días naturales

Pregunta 18.- Solicitamos de la manera más atenta el catálogo de conceptos Forma E-7.

Respuesta.- Se hace entrega de la nueva Forma E-7, en la presente Junta de Aclaraciones.

Pregunta 19.- Solicitamos de la manera más atenta nos ratifiquen si la fecha de apertura de proposiciones es el próximo 03 de febrero de 2014, debido a que esta fecha está considerada como día festivo oficial.

Respuesta.- El punto número 6.2 de esta presente junta de aclaraciones se hace la aclaración.

9.- Preguntas derivadas de las respuestas que dio LA CONVOCANTE, conforme a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 40 del RLOPSRM.

NINGUNA.



[Handwritten signature]

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE
CARRETERAS FEDERALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACION

LICITACIÓN NÚM. LO-009000999-N492-2013

10.- Celebración de una próxima junta de aclaraciones.

Se cita a los participantes a un segunda y última junta de aclaraciones que se llevara a cabo a las 11:00 horas del día 24 de enero de 2014

11.- Final.

Conforme a lo previsto en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas las modificaciones a la convocatoria de la licitación realizadas por la convocante, incluyendo el resultado de la junta de aclaraciones, forman parte de esta CONVOCATORIA y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

En términos de lo previsto en el artículo 39 Bis de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se fija con fecha de la presente acta un ejemplar de la misma en las oficinas de LA CONVOCANTE, ubicadas en Insurgente Sur 1089, piso 14 Ala poniente, Col. Noche Buena, Delegación Benito Juárez, en México D.F., hasta 5 días hábiles posteriores a esta fecha, así como se publicará un ejemplar en la página de CompraNet.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 16:00 horas del mismo día, firmando la presente acta por quienes en ella intervinieron.

POR LA CONVOCANTE

Subdirector de Contratos y Costos

Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena

Jefe del Departamento de Costos

Ing. Ricardo Olvera González

Subdirector de Obras Región III

Ing. Isidro Naranjo Ramírez

Por parte del Centro SCT. Querétaro

Ing. Arturo Molina Melchor



CONTROL DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
 DIRECCION GENERAL ADJUNTA
 DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE
 CARRETERAS FEDERALES
 DIRECCIÓN DE CONTRATACION

LICITACIÓN NÚM. LO-009000999-N492-2013

POR LOS LICITANTES.

COTEJADO

PRISMA DESARROLLOS, S.A. DE C.V. MANUEL MELENDEZ BERLANGA	ADMINISTRADORA DE CAPITALES DE MEXICO, S. DE R.L. JONATHAN JIMENEZ HUTZIL
NALPE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. ARNULFO CONTRERAS CANO	OMEGA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S. DE C.V. ING. JOEL VARGAS CARVALLO
CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA+A, S.A. DE C.V. DIANA CARDENAS PATLAN	DAT CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. NO FIRMO ARMANDO OLVERA CARDENAS
CONSTRUCTORA LLODI, S.A. DE C.V. JUAN MANUEL VARELA RANGEL	ALFA PROVEDORES Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V. ARQ. ISMAEL GUZMAN GUZMAN
EDIFICADORA LAGOS, S.A. DE C.V. OSCAR QUINTERO AVILA	CONSTRUCTORA AZAGAN, S.A. DE C.V. ARQ. DANIEL ALBA HERNANDEZ
CABSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. JUAN RAFAEL MORENO SANCHEZ	CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES LOGISTICAS, S.A. DE C.V. CARLOS LOZANO CUELLAR



Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large 'd' on the left and various scribbles.

SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE
CARRETERAS FEDERALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACION

LICITACIÓN NÚM. LO-009000999-N492-2013

GARDEKO, S.A. DE C.V. MANUEL GARCIA MILLAN	CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPA, S.A. DE C.V. FERNANDO JUAREZ RIVERA
---	---

CONSTRUCCIONES URALES, S.A. DE C.V. FCO ARROYO GOMEZ	CONSTRUCTORA COTA, S.A. DE C.V. ENRIQUE CRUZ MACIAS
---	--

TRADECO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. HECTOR CISNEROS GUZMAN
--



CONTROL Y
VIGILANCIA PÚBLICA

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EL QUE SUSCRIBE LIC. JESÚS MORENO RUIZ, JEFE DE GRUPO DESIGNADO POR EL TITULAR DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN X, CORRELACIONADO CON LA FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CITADA SECRETARÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE ABRIL DE 2009 Y REFORMADO EL 03 DE AGOSTO DE 2011.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL DEL ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, DE FECHA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LO-009000999-N492-2013, DOCUMENTO QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DE LA AUDITORÍA AO2/14/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y FUE DEBIDAMENTE COTEJADO PARA SU CERTIFICACIÓN, CONSISTENTE EN DOCE FOJAS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE

~~LIC. JESÚS MORENO RUIZ
JEFE DE GRUPO~~



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COTEJO:

~~LIC. JOSÉ ANDRÉS CRUZ RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE AUDITORIAS DIRECTAS
A OBRA PÚBLICA~~



UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



ACTA DE LA SEGUNDA Y ULTIMA JUNTA DE ACLARACIONES

Que se elabora conforme a lo estipulado en los Artículos 34, 35 y 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), 39 y 40 de su Reglamento (RLOPSRM) y fracción 4, numeral 4.2.1.2., del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (MOP).

1.- Lugar y Fecha:

En la Ciudad de México D.F., siendo las 11:00 horas del día 24 de enero de 2014, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Contratación, ubicada en el piso 14 Ala Poniente, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, Distrito Federal, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

2.- Preside el acto.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, preside el acto el Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena, Subdirector de Contratos y Costos, facultado mediante el oficio número 3.1.3.4. Econ. 14312/13 de fecha 02 de diciembre de 2013.

3.- Motivo: Realizar la segunda y última junta de aclaraciones correspondiente a: la Licitación Pública Nacional número: LO-009000999-N492-2013.

Objeto del procedimiento de contratación: "AMPLIACION DEL PASEO DE LA REPÚBLICA A LA DESVIACIÓN A SAN MIGUEL DE ALLENDE TRAMO DEL KM. 15+000 AL KM. 18+000 Y PSV KM 15+400, MEDIANTE TRABAJOS DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE, ESTRUCTURAS, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO, ESTRUCTURA, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALAMIENTO, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO".

4.- Visita al sitio de realización de los trabajos.

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la convocatoria a la licitación pública nacional No. LO-009000999-N492-2013 y con fundamento en lo señalado en el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la visita al sitio de los trabajos se llevó a cabo el día 21 de enero del 2014.

(Handwritten signatures)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

COTEJADO

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE
CARRETERAS FEDERALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACION

LICITACIÓN NÚM. LO-009000999-N492-2013

el archivo llamado "E-7, entendemos que los conceptos y volúmenes de este catálogo están incluidos la nueva E-7 N492 xls" mencionando en el punto 7 de la primera junta de aclaraciones ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta.- Afirmativo.

LICITANTE.- CONSTRUCCIONES URALES, S.A. DE C.V.

Pregunta 1.- Solicitamos de la manera más atenta si el banco localizado en el km 37+000 de la carretera a Querétaro – San Luis denominado "San Francisco" es aceptado actualmente por la Dependencia para el suministro del material pétreo para la elaboración de la carpeta asfáltica.

Respuesta.- El o los bancos de materiales para el suministro de los mismos deberán ser propuestos por cada participante debiendo cumplir con lo establecido en las normas y convocatoria a la licitación.

9.- Preguntas derivadas de las respuestas que dio LA CONVOCANTE, conforme a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 40 del RLOPSRM.

NINGUNA.

10.- Celebración de una próxima junta de aclaraciones.

Se informa a los participantes que no abra otra junta esta es la segunda y última junta de aclaraciones.

11.- Final.

Conforme a lo previsto en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas las modificaciones a la convocatoria de la licitación realizadas por la convocante, incluyendo el resultado de la junta de aclaraciones, forman parte de esta CONVOCATORIA y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

En términos de lo previsto en el artículo 39 Bis de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se fija con fecha de la presente acta un ejemplar de la misma en las oficinas de LA CONVOCANTE, ubicadas en Insurgente Sur 1089, piso 14 Ala poniente, Col. Noche Buena, Delegación Benito Juárez, en México D.F., hasta 5 días hábiles posteriores a esta fecha, así como se publicará un ejemplar en la página de CompraNet.

COPIA ADON



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE
CARRETERAS FEDERALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACION

LICITACIÓN NÚM. LO-009000999-N492-2013

5.- Personas Asistentes:

- EDIFICADORA LAGOS, S.A. DE C.V.
- OMEGA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCTORA LLODI, S.A. DE C.V.
- ALFA PROVEEDORES CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.
- CAABSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES LOGISTICAS, S.A. DE C.V.
- GONZALEZ CONTRERAS ABRAHAM
- CONSTRUCTORA COTA, S.A. DE C.V.
- UNION DE CONSTRUCTORES Y PROYECTISTAS, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCCIONES URALES, S.A. DE C.V.
- CYMPE ASFALTOS, S.A. DE C.V.
- TRADECO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCTORA SURNAY, S.A. DE C.V.



6.- Modificaciones a LA CONVOCATORIA o aclaraciones de LA CONVOCANTE a los LICITANTES.

NINGUNA.

7.- Documentos y/o anexos que se entregan a los licitantes.

NINGUNO.

8.- Preguntas presentadas por escrito por los licitantes personalmente en esta primera y última junta de aclaraciones y respuestas de LA CONVOCANTE.

LICITANTE.- CONSTRUCTORA COTA, S.A. DE C.V.

Pregunta 1.- En los anexos entregados mediante CD en la primera junta de aclaraciones, aparece para el "entronque Juriquilla" un catálogo de conceptos en

COTEJADO



DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE
CARRETERAS FEDERALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACION

[Handwritten signature]

LICITACIÓN NÚM. LO-009000999-N492-2013

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 11:00 horas del mismo día, firmando la presente acta por quienes en ella Intervinieron.

POR LA CONVOCANTE

Subdirector de Contratos y Costos

[Signature]
Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena

Subdirector de Obras Región III

[Signature]
Ing. Isidro Nolasco Ramirez

Jefe del Departamento de Costos

[Signature]
Ing. Ricardo Olvera González

Por parte del Centro SCT Querétaro
[Signature]
Ing. Arturo Molina Malchor

POR LOS LICITANTES.

EDIFICADORA LAGOS, S.A. DE C.V. <i>[Signature]</i> OSCAR QUINTERO AVILA	OMEGA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. <i>[Signature]</i> ING. JOEL VARGAS CARVALLO
CONSTRUCTORA LLODI, S.A. DE C.V. <i>[Signature]</i> SERGIO ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ	ALFA PRPOVEEDORES Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V. <i>[Signature]</i> ADRIANA LLAMAS ALVINO
CAABSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. <i>[Signature]</i> JUAN RAFAEL MORENO SANCHEZ	CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES LOGISTICAS, S.A. DE C.V. <i>[Signature]</i> CARLOS DIAZ ALBANA



CONTROL Y TRANSPORTE PÚBLICO

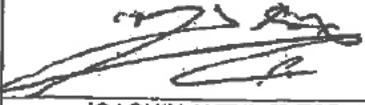
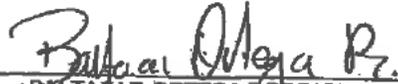
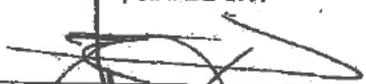
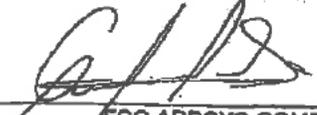
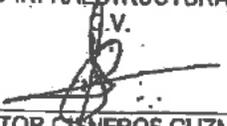
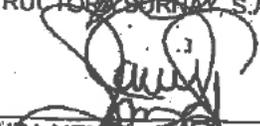
COTEJADO



DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE
CARRETERAS FEDERALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN NÚM. LO-009000999-N492-2013

COTEJADO

<p>GONZALEZ CONTRERAS ABRAHAM</p>  <p>JOAQUIN ANTUNEZ TORRES</p>	<p>CONSTRUCTORA GOTA, S.A. DE C.V.</p>  <p>JAIME ACEVEDO QUEZADA</p>
<p>UNION DE CONSTRUCTORES Y PROYECTISTAS, S.A. DE C.V.</p>  <p>BALTAZAR ORTEGA RODRIGUEZ</p>	<p>CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V.</p>  <p>FERNANDO JUAREZ RIVERA</p>
<p>CONSTRUCCIONES URALES, S.A. DE C.V.</p>  <p>Fco ARROYO GOMEZ</p>	<p>CYMPER ASFALTOS, S.A. DE C.V.</p>  <p>MIGUEL ANGEL ALBINO BERNAL</p>
<p>TRADECO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.</p>  <p>HECTOR CISNEROS GUZMAN</p>	<p>CONSTRUCTORA BURNAT, S.A. DE C.V.</p>  <p>LAURA MEMDOZA HERNANDEZ</p>



Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

EL QUE SUSCRIBE LIC. JESÚS MORENO RUIZ, JEFE DE GRUPO DESIGNADO POR EL TITULAR DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN X, CORRELACIONADO CON LA FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CITADA SECRETARÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE ABRIL DE 2009 Y REFORMADO EL 03 DE AGOSTO DE 2011.

CERTIFICA

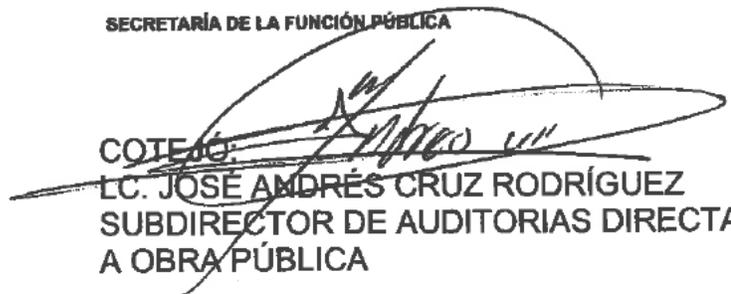
QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL DEL ACTA DE LA SEGUNDA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES, DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LO-009000999-N492-2013, DOCUMENTO QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DE LA AUDITORÍA AO2/14/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y FUE DEBIDAMENTE COTEJADO PARA SU CERTIFICACIÓN, CONSISTENTE EN CINCO FOJAS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE


LIC. JESUS MORENO RUIZ
JEFE DE GRUPO



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA


COTEJÓ:

LC. JOSÉ ANDRÉS CRUZ RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE AUDITORIAS DIRECTAS
A OBRA PÚBLICA



UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
NUMERO: LO-009000999-N492-2013

ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 37 Y 39 BIS DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 62 DEL REGLAMENTO DE DICHO ORDENAMIENTO, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000999-N492-2013, "AMPLIACION DEL PASEO DE LA REPUBLICA A LA DESVIACION A SAN MIGUEL DE ALLENDE TRAMO DEL KM. 15+000 AL KM. 18+000 Y PSV KM 15+400, MEDIANTE TRABAJOS DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, ESTRUCTURAS, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, ESTRUCTURA, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALAMIENTO, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.

En la Ciudad de México D.F., siendo las nueve horas con treinta minutos, del día cuatro de febrero del dos mil catorce, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en sus artículos 36 y 37, así como de los artículos 59, 60 Y 61 de su Reglamento, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Contratación, ubicada en Av. Insurgentes Sur, Núm. 1089, 14° Piso, Colonia Noche Buena, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

Preside el acto el Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena, Subdirector de Contratos y Costos, facultado mediante oficio número 3.1.3.4. Econ. 4312/13 de fecha 2 de diciembre del 2013, en representación del C. Mtro. Oscar Callejo Silva, Director General de Carreteras, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el conocimiento de la Secretaría de la Función Pública. Acto seguido se procedió a pasar lista de asistencia y recibir el sobre cerrado que contiene las propuestas técnicas y económicas que presentan los licitantes; a continuación, se llevó a cabo la apertura del sobre que contiene las proposiciones, así como la documentación distinta a las mismas, procediendo a la revisión cuantitativa a través de la recepción y verificación de la presentación de los documentos solicitados por la convocante en LA CONVOCATORIA a esta licitación y junta de aclaraciones, sin evaluar su contenido.

Conforme a lo establecido en el artículo 37, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y lo previsto en la base segunda fracción I séptimo párrafo de LA CONVOCATORIA a esta licitación, los LICITANTES que asisten al acto eligieron al C. JOAQUIN ANTUNEZ TORRES representante del grupo de empresas: GONZALEZ CONTRERAS ABRAHAM, DESARROLLOS INTEGRALES CONIN, S.A. DE C.V. Y ALGI URBANIZACIONES, S.A. DE C.V. para que en forma conjunta con el servidor público que preside el acto, rubriquen el catálogo de conceptos, Forma E-7, Carta Proposición FORMATO 07 y la relación cuantitativa de la documentación presentada por cada licitante en su proposición FORMATO RCDP.

Lo anterior, a efecto de dejar constancia de los documentos entregados por parte de los LICITANTES sobre los requisitos solicitados en LA CONVOCATORIA a esta licitación, así como de los documentos revisados de forma cuantitativa en este acto por parte de LA

COTEJADO

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials on the right margin.



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO: LO-009000999-N492-2013

CONVOCANTE. Por lo que se elabora la relación cuantitativa de la documentación presentada por cada licitante en su proposición **FORMATO RCDP**, de la cual se entrega una copia a cada licitante en este acto, lo anterior conforme lo establece el artículo 61, fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se aceptan las proposiciones para su posterior evaluación y análisis cualitativo, a fin de determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por LA CONVOCANTE, de los siguientes licitantes:



CONTROL Y LICITACION PUBLICA

Nombre del licitante

Importe total de la propuesta (con IVA)

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V. E INMOBILIARIA CLUB DE GOLF IXTAPAN, S.A. DE C.V.	\$ 195,228,675.97
CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: AYPP CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. Y RIVERO SOLANES JOSE LEOPOLDO	\$ 184,809,363.13
TRADECO, S.A. DE C.V.	\$ 230,565,527.42
CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: VIALIDADES Y PUENTES, S.A. DE C.V. Y CAMAFEVI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 212,867,895.91
CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: GRUPO DE INGENIERIA Y COMERCIAL CERSA, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA COMARSA, S.A. DE C.V.	\$ 266,497,255.89
PRISMA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	\$ 194,963,833.76
CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: CONSTRUCTORA COTA, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA LOMAS DE SAN ANTONIO, S.A. DE C.V.	\$ 303,487,534.72
CONSORCIO CONTINENTAL DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$ 209,540,417.70
CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: GONZALEZ CONTRERAS ABRAHAM, DESARROLLOS INTEGRALES CONIN, S.A. DE C.V. Y ALJI URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 199,707,750.79

COTEJADO



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
NUMERO: LO-009000999-N492-2013

SECRETARIA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: MAS
INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA
BRIGUE, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA MICRON, S.A.
DE C.V., CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TLACHCO,
S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIONES, URBANIZACIONES
Y TERRACERIAS ALF, S.A. DE C.V.

\$ 218,176,242.38

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE:
CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA DE
SERVICIOS UNIDOS, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA
BARRGAN MACIAS DE ORIZABA, S.A. DE C.V.

\$ 181,873,573.25

CAABSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

\$ 203,043,751.94

CONSTRUCTORA AZACAN, S.A. DE C.V.

\$ 240,296,970.91

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE:
CYMPE ASFALTOS, S.A. DE C.V. Y CYMPE, S.A. DE
C.V.

\$ 253,100,866.74

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE:
CONSTRUCTORA NOVAL, S.A. DE C.V.,
PROMOCIONES Y DESARROLLOS DE
INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., SUMAQRO, S.A. DE
C.V. Y VILLEDA RESENDIZ SANTOS IVAN

\$ 173,095,892.30

DAT CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

\$ 215,521,901.85

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE:
CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES
LOGISTICAS, S.A. DE C.V., ABRAHAM GONZALEZ
MARTELL Y ACSA CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.

\$ 221,996,977.70

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE:
CONSTRUCTORA LLODI, S.A. DE C.V., PAVIMENTOS Y
URBANIZACIONES DE QUERETARO, S.A. DE C.V.,
SEPSA DEL SUR, S.A. DE C.V. Y CONSULTORES EN
INGENIERIA ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V.

\$ 225,588,838.03

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE:
CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE OBRAS CIVILES,
S.A. DE C.V. Y EDIFICADORA LAGOS, S.A. DE C.V.

\$ 202,146,439.69

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE:
CONSTRUCTORA ANGULAR, S.A. DE C.V.,
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DEL GUADIANA, S.A.
DE C.V. Y CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EN
SISTEMAS ELECTRICOS DE DURANGO, S.A. DE C.V.

\$ 217,651,522.97



CONTROL DE
LA FUNCION PUBLICA

COTEJADO



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO: LO-009000999-N492-2013

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE:
PROPIEDADES INMOBILIARIAS DE MEXICO, S.A. DE
C.V. Y GIINSA INTEGRADORA, S.A. DE C.V.

\$ 196,679,037.53

ALFA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.

\$ 188,159,436.73

ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

\$ 207,177,994.39

CONSTRUCTORA SURNAY, S.A. DE C.V.

\$ 202,649,196.16

COMERCIALIZACION Y CONSTRUCCION DE ESPACIOS
INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.

\$ 255,904,301.70

CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA+A, S.A. DE C.V.

\$ 231,884,079.05

IMPROFER, S.A. DE C.V.

\$ 198,483,187.93

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE:
FUSION MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L.
DE C.V. Y CONSORCIO CORPORATIVO DE
CONSTRUCCION EN MEXICO, S.A. DE C.V.

\$ 271,376,631.43

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE:
CONTROL ADMINISTRACION Y EJECUCION DE OBRAS
EN GENERAL, S.A. DE C.V., NALPE
INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. Y NACIONAL DE
PUENTES Y ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.

\$ 226,772,184.41

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE:
INGENIERIA Y DISEÑO URBANO, S.A. DE C.V.,
NOGUEZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.,
CONSTRUCCIONES ACERO, S.A. DE C.V. Y BARROSO
LOPEZ MIGUEL ARMANDO

\$ 213,842,575.74

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE:
CONSTRUCCIONES URALES, S.A. DE C.V. Y AZVI -
COINTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.

\$ 202,191,622.32

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE:
CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA BONATERRA,
S.A. DE C.V. Y PUENTES Y MANIOBRAS, S.A. DE C.V.

\$ 234,383,837.80



CONTROL Y
APÚBLICA

C O T E J A D O



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
NUMERO: LO-009000999-N492-2013

SECRETARIA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

Se hace la aclaración que la empresa CYMPE, S.A. DE C.V. que participa en asociación con CYMPE ASFALTOS, S.A. DE C.V. omitió presentar la documentación legal contraviniendo lo indicado en la bases a la licitación.

A efecto de que la Secretaria de Comunicaciones y Transportes esté en condiciones de analizar el contenido de las proposiciones recibidas, se cita a los participantes a las diez horas del día catorce de febrero de dos mil catorce, para que acudan a esta misma sala, en donde se dará a conocer el fallo de esta licitación, en presencia de quienes asistan y que firmarán el acta que al efecto se formule.

La fecha arriba señalada para dar el fallo, podrá ser anticipada o diferida dentro de los plazos establecidos en la fracción III del art. 37 de la LOPSRM, con fundamento en lo indicado en el art. 61 penúltimo párrafo del Reglamento de la LOPSRM.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación rubrican y firman el presente documento los que intervinieron en este acto, entregándoles copia de la misma y se pondrá a disposición de los interesados por vía electrónica a través del sistema de CompraNet, así mismo se fijara un ejemplar de esta acta, para consulta de los interesados, en las oficinas de LA CONVOCANTE ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1089, Piso 14 Ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez C.P. 03720, México Distrito Federal, el acta estará visible del día 04 al 9 del mes de febrero de 2014.

POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

EL SUBDIRECTOR DE CONTRATOS Y COSTOS

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

ING. RICARDO OLVERA GONZALEZ

POR LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
S.C.T.

NO ASISTIO

NO ASISTIO



[Handwritten initials]

[Handwritten arrow pointing left]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten line]

[Handwritten line]



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO: LO-009000999-N492-2013

POR LA COORDINACION GENERAL DE CENTROS

POR LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE
LA CONSTRUCCION

NO ASISTIO

NO ASISTIO

Por parte del Centro SC. Querétaro

Ing. Arturo Molina Melchor

EMPRESAS PARTICIPANTES

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V. E INMOBILIARIA CLUB DE GOLF IXTAPAN S.A. DE C.V.	CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: AYPP CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. Y RIVERO SOLANES JOSE LEOPOLDO
JORGE MENDEZ HIDALGO	JUEVENAL GERARDO HERNANDEZ SUAREZ

TRADECO, S.A. DE C.V.	CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: VIALIDADES Y PUENTES, S.A. DE C.V. Y CAMAFEVI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
CARLOS ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ	HECTOR MENDOZA MONTES

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: GRUPO DE INGENIERIA Y COMERCIAL CERSA, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA COMARSA, S.A. DE C.V.	PRISMA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.
ROBERTO CARLOS GOMORA BECERRIL	ARTURO QUIROZ MARTINEZ



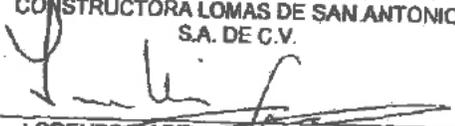
CONTROL Y
OBRA PÚBLICA

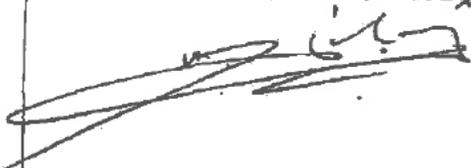
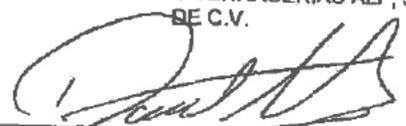
COTEJADO



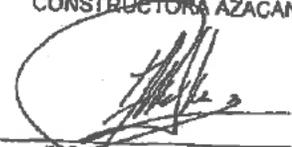
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO: LO-009000999-N492-2013

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: CONSTRUCTORA COTA, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA LOMAS DE SAN ANTONIO, S.A. DE C.V.  LORENZO MARTIN AYESTARAN SANCHEZ	CONSORCIO CONTINENTAL DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.  ERICK JUAREZ ROJAS
--	---

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: GONZALEZ CONTRERAS ABRAHAM, DESARROLLOS INTEGRALES CONIN, S.A. DE C.V. Y ALJI URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.  JOAQUIN ANTUNEZ TORRES	CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: MAS INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA BRIGUE, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA MICRON, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TLACHCO, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIONES. URBANIZACIONES Y TERRACERIAS ALF, S.A. DE C.V.  DANIEL SALINAS VELAZQUEZ
--	--

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA DE SERVICIOS UNIDOS, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA BARRGAN MACIAS DE ORIZABA, S.A. DE C.V.  ING. ROSARIO PATIÑO SANCHEZ	CAABSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.  ARQ. JUAN RAFAEL MORENO SANCHEZ
---	--

CONSTRUCTORA AZACAN, S.A. DE C.V.  ING. APOLONIO LAZARINI MENDOZA	CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: CYMPE ASFALTOS, S.A. DE C.V. Y CYMPE, S.A. DE C.V.  ING. MIGUEL ANGEL ALBINO BERNAL
--	--

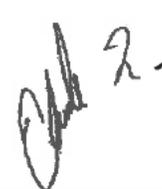
CONTROL Y
REGISTRARIA PÚBLICA

COPIA



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
NUMERO: LO-009000999-N492-2013

SECRETARIA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: CONSTRUCTORA NOVAL, S.A. DE C.V., PROMOCIONES Y DESARROLLOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., SUMAGRO, S.A. DE C.V. Y VILLEDA RESENDIZ SANTOS IVAN	DAT CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. 
IVAN LEOPOLDO HERNANDEZ COLIN	ING. ALAN EDUARDO LOZANO ORTIZ

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES LOGISTICAS, S.A. DE C.V., ABRAHAM GONZALEZ MARTELL Y ACSA CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.	CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: CONSTRUCTORA LLODI, S.A. DE C.V., PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DE QUERETARO, S.A. DE C.V., SEPSA DEL SUR, S.A. DE C.V. Y CONSULTORES EN INGENIERIA ELECTROMECANICA S.A. DE C.V.
CARLOS LOZANO CUELLAR	SERGIO ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V. Y EDIFICADORA LAGOS, S.A. DE C.V.	CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: CONSTRUCTORA ANGULAR, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DEL GUADIANA, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EN SISTEMAS ELECTRICOS DE DURANGO, S.A. DE C.V.
ING. ARMANDO BRITO MARTINEZ	ING. MANUEL ALEJANDRO GUEVAS TORRES

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: PROPIEDADES INMOBILIARIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y GIINSA INTEGRADORA, S.A. DE C.V.	ALFA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.
CARLOS RODRIGUEZ RAMOS	JUAN HECTOR GALVAN RINCON



Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
NUMERO: LO-009000999-N492-2013

SECRETARIA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

Handwritten signature/initials

ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. <i>[Signature]</i>	CONSTRUCTORA SURNAY, S.A. DE C.V. <i>[Signature]</i>
EDGAR ZUVIRI RESENDIZ	ELVIRA OJEDA RUIZ

COMERCIALIZACION Y CONSTRUCCION DE ESPACIOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V. <i>[Signature]</i>	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA+A, S.A. DE C.V. <i>[Signature]</i>
MARCOS HEREDIA HERNANDEZ	ING. FABIOLA CHAVEZ RAMIREZ

IMPROFER, S.A. DE C.V. <i>[Signature]</i>	CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: FUSION MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V. Y CONSORCIO CORPORATIVO DE CONSTRUCCION EN MEXICO, S.A. DE C.V. <i>[Signature]</i>
BALTAZAR ORTEGA RODRIGUEZ	ALBERTO JAVIER SALZAR GUTIERREZ

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: CONTROL ADMINISTRACION Y EJECUCION DE OBRAS EN GENERAL, S.A. DE C.V., NALPE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. Y NACIONAL DE PUENTES Y ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V. <i>[Signature]</i>	CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: INGENIERIA Y DISEÑO URBANO, S.A. DE C.V., NOGUEZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES ACERO, S.A. DE C.V. Y BARROSO LOPEZ MIGUEL ARMANDO <i>[Signature]</i>
JUAN MANUEL CORNEJO AGUILAR	ENRIQUE DELGADO MEJIA

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: CONSTRUCCIONES URALES, S.A. DE C.V. Y AZVI - COINTEP DE MEXICO, S.A. DE C.V. <i>[Signature]</i>	CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA BONATERRA, S.A. DE C.V. Y PUENTES Y MANIOBRAS, S.A. DE C.V. <i>[Signature]</i>
CARLOS ESCOBAR REVELO	JORGE A. GARAVITO PATIÑO



CONTROL Y
INFRAESTRUCTURA

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page

EL QUE SUSCRIBE LIC. JESÚS MORENO RUIZ, JEFE DE GRUPO DESIGNADO POR EL TITULAR DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN X, CORRELACIONADO CON LA FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CITADA SECRETARÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE ABRIL DE 2009 Y REFORMADO EL 03 DE AGOSTO DE 2011.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL DEL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LO-009000999-N492-2013, DOCUMENTO QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DE LA AUDITORÍA AO2/14/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y FUE DEBIDAMENTE COTEJADO PARA SU CERTIFICACIÓN, CONSISTENTE EN NUEVE FOJAS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS MORENO RUIZ
JEFE DE GRUPO



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

~~COTEJO~~

LC. JOSÉ ANDRÉS CRUZ RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE AUDITORIAS DIRECTAS
A OBRA PÚBLICA



UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTESSECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Licitación Pública Nacional No. LO-009000999-N492-2013

FALLO

Que se formula de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento; y que motiva y fundamenta el fallo de la Licitación Pública Nacional número LO-009000999-N492-2013, relativa a: "AMPLIACION DEL PASEO DE LA REPÚBLICA A LA DESVIACION A SAN MIGUEL DE ALLENDE TRAMO DEL KM. 15+000 AL KM. 18+000 Y PSV KM. 15+400, MEDIANTE TRABAJOS DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE, ESTRUCTURAS, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO, ESTRUCTURA, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALAMIENTO, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO."

"LA CONVOCANTE" llevó a cabo una revisión y análisis cuantitativa y cualitativa del cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos; así como, la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo de puntos y porcentajes para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, en los términos de lo previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 fracción II, 66, 67 y 68 de su Reglamento, el Capítulo Segundo del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y, conforme a lo dispuesto en la Base cuarta, "Adjudicación del Contrato" de la Licitación Pública Nacional número LO-009000999-N492-2013.

Por consiguiente a continuación se describen los resultados del proceso de evaluación de proposiciones:

I.- Relación de Licitantes cuyas Proposiciones se Desecharon

Se determinó con base a las causales de desechamiento de proposiciones previstas en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Base Décima Cuarta, inciso a) "Causales generales de desechamiento" y b) "Causales de desechamiento técnicas y económicas" de la Licitación Pública Nacional número LO-009000999-N492-2013, desechar las proposiciones de los licitantes que a continuación se indican con la especificación de la causal:

Nombre del Licitante

Razón y fundamento por el que se desecha la proposición

Licitantes que su propuesta técnica no superó la puntuación o puntos porcentuales a la mínima exigida de 37.5 de 50 puntos, y cuyas propuestas son desechadas:

Empresa:	Grupo formado por: CONSTRUCTORA NOVAL, S.A. DE C.V., PROMOCIONES Y DESARROLLOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., SUMAQRO, S.A. DE C.V. Y VILLEDA RESENDIZ SANTOS IVAN.		Puntos
Al analizar y evaluar su Propuesta Técnica, ésta no superó los 37.50 puntos mínimo requeridos de conformidad con lo establecido en el método de evaluación de propuestas por el mecanismo de puntos Forma MVP 01 y en la Base Cuarta y Quinta de las Bases de Licitación, por lo cual no es susceptible de Evaluación Económica, debido a:			
1.- Calidad	a) Materiales	Cumple	
	b) Mano de Obra	Cumple	2.00
	c) Maquinaria y Equipo de	Cumple	1.00
			4.00

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTESSECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Licitación Pública Nacional No. LO-009000999-N492-2013

Construcción				
	d) Esquema Estructural de la Organización de los Profesionales Técnicos	Cumple.	2.00	
	e) Procedimientos Constructivos y Descripción de la Planeación Integral para la ejecución de los Trabajos	Cumple	2.00	
	f) Programas	Cumple	4.00	
	g) Sistemas de Aseguramiento de Calidad	No Cumple con la certificación de laboratorio.	0.00	
2.- Capacidad	a) Capacidad de los Recursos Humanos	a.1) Experiencia en Obras	No cumple este subrubro.	0.00
		a.2) Competencia o Habilidad en trabajos de la categoría solicitada	No cumple este subrubro	0.00
		a.3) Dominio de Herramientas relacionadas con la categoría de obra a ejecutar	No cumple este subrubro.	0.00
	b) Capacidad de Recursos Económicos del Licitante	Cumple.	5.20	
	c) Participación de Discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	No Cumple por no presentar documentación soporte de contar con al menos 5% de personal discapacitado tal como se indica en la base Décimo Segunda de la Convocatoria a la Presente Licitación	0.00	
	d) Subcontrato de MIPYMES	Cumple	1.00	
3.- Experiencia y Especialidad	a) Experiencia	No cumple, debido a que no presenta contratos similares solicitados en la Base Quinta numeral 2 de la Convocatoria a la Presente Licitación	0.00	
	b) Especialidad	No cumple, debido a que no presenta contratos similares solicitados en la Base Quinta numeral 2 de la Convocatoria a la Presente Licitación	0.00	
4.- Cumplimiento de Contratos		No cumple, debido a que no presenta contratos similares solicitados en la Base Quinta numeral 2 de la Convocatoria a la Presente Licitación	0.00	
Por lo antes expuesto, su propuesta es desechada de conformidad con el numeral 10, del apartado "Causales de Desechamiento Técnicas y Económicas" de la Base Décimo Cuarta de las Bases de Licitación.			21.20	

CONTROL Y
RA PÚBLICA

Empresa:	ALFA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.		Puntos	
Al analizar y evaluar su Propuesta Técnica, ésta no superó los 37.60 puntos mínimo requeridos de conformidad con lo establecido en el método de evaluación de propuestas por el mecanismo de puntos Forma MVP 01 y en la Base Cuarta y Quinta de las Bases de Licitación, por lo cual no es susceptible de Evaluación Económica, debido a:				
1.- Calidad	a) Materiales	Cumple	2.00	
	b) Mano de Obra	Cumple	1.00	
	c) Maquinaria y Equipo de Construcción	Cumple	4.00	
	d) Esquema Estructural de la Organización de los Profesionales Técnicos	Cumple	2.00	
	e) Procedimientos Constructivos y Descripción de la Planeación Integral para la ejecución de los Trabajos	Cumple	2.00	
	f) Programas	Cumple	4.00	
	g) Sistemas de Aseguramiento de Calidad	Cumple.	3.00	
2.- Capacidad	a) Capacidad de los Recursos Humanos	a.1) Experiencia en Obras	No cumple el Superintendente General, el Superintendente, el Residente de Estructuras y el Residente de Terracerías este subrubro	0.00
		a.2) Competencia o Habilidad en trabajos de la categoría solicitada	Cumple.	2.88
		a.3) Dominio de Herramientas relacionadas con la categoría de obra a ejecutar	No cumple el personal profesional por no presentar documento o escrito para acreditar este subrubro.	0.00

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Licitación Pública Nacional No. LO-009000999-N492-2013

	b) Capacidad de Recursos Económicos del Licitante	Cumple.	5.20
	c) Participación de Discapitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	No Cumple por no presentar documentación soporte de contar con al menos 5% de personal discapacitado tal como se indica en la base Décimo Segunda de la Convocatoria a la Presente Licitación	0.00
	d) Subcontrato de MIPYMES	Cumple	1.00
3.- Experiencia y Especialidad	a) Experiencia	Cumple, obtiene 2.00 puntos de 5.00 posibles, al acreditar 2 años de 5 máximos presentados.	2.00
	b) Especialidad	Cumple, obtiene 2.00 puntos de 10.00 posibles, al acreditar 1 contrato de 5 máximos presentados.	2.00
4.- Cumplimiento de Contratos		No cumple, obtiene 0.00 puntos de 10.00 posibles, al acreditar 0 actas de 5 máximos presentados.	0.00
Por lo antes expuesto, su propuesta es desechada de conformidad con el numeral 10, del apartado "Causales de Desechamiento Técnicas y Económicas" de la Base Décima Cuarta de las Bases de Licitación.			31.08



PROLY PÚBLICA

Empresa:		PRISMA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.		Puntos
Al analizar y evaluar su Propuesta Técnica, ésta no superó los 37.60 puntos mínimo requeridos de conformidad con lo establecido en el método de evaluación de propuestas por el mecanismo de puntos Forma MVP 01 y en la Base Cuarta y Quinta de las Bases de Licitación, por lo cual no es susceptible de Evaluación Económica, debido a:				
1.- Calidad	a) Materiales	Cumple		2.00
	b) Mano de Obra	Cumple		1.00
	c) Maquinaria y Equipo de Construcción	Cumple		4.00
	d) Esquema Estructural de la Organización de los Profesionales Técnicos	Cumple.		2.00
	e) Procedimientos Constructivos y Descripción de la Planeación Integral para la ejecución de los Trabajos	Cumple		2.00
	f) Programas	Cumple		4.00
	g) Sistemas de Aseguramiento de Calidad	No cumple con la certificación de laboratorio.		
2.- Capacidad	a) Capacidad de los Recursos Humanos	a.1) Experiencia en Obras	No cumple el Residente de Estructuras, el Residente de Terracerías y el Ingeniero de Impacto Ambiental	0.00
		a.2) Competencia o Habilidad en trabajos de la categoría solicitada.	No cumple Residente de Estructuras y el Jefe de Control de Calidad.	0.00
		a.3) Dominio de Herramientas relacionadas con la categoría de obra a ejecutar	No cumple el Jefe de Topografía por no presentar documentación o escrito para este subrubro.	0.00
	b) Capacidad de Recursos Económicos del Licitante	Cumple.		5.20
c) Participación de Discapitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	No Cumple por no presentar documentación soporte de contar con el menos 5% de personal discapacitado tal como se indica en la base Décimo Segunda de la Convocatoria a la Presente Licitación			0.00
d) Subcontrato de MIPYMES	Cumple		1.00	
3.- Experiencia y Especialidad	a) Experiencia	Cumple, obtiene 2.00 puntos de 5.00 posibles, al acreditar 2 años de 5 máximos presentados.		2.00
	b) Especialidad	Cumple, obtiene 6.00 puntos de 10.00 posibles, al acreditar 3 contratos de 5 máximos presentados.		6.00
4.- Cumplimiento de Contratos		No cumple, obtiene 0.00 puntos de 5.00 posibles, al acreditar 0 actas de 5 máximos presentados.		0.00
Por lo antes expuesto, su propuesta es desechada de conformidad con el numeral 10, del apartado "Causales de Desechamiento Técnicas y Económicas" de la Base Décima Cuarta de las Bases de Licitación.				29.20

Empresa:		Grupo formado por: PROPIEDADES INMOBILIARIAS DE MEXICO, S.A. DEC.V.Y GIINSA INTEGRADORA, S.A. DE.C.V.		Puntos
Al analizar y evaluar su Propuesta Técnica, ésta no superó los 37.60 puntos mínimo requeridos de conformidad con lo establecido en el método de evaluación de propuestas por el mecanismo de puntos Forma MVP 01 y en la Base Cuarta y Quinta de las Bases de Licitación, por lo cual no es susceptible de Evaluación Económica, debido a:				

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTESSECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Licitación Pública Nacional No. LO-009000999-N492-2013

1.- Calidad	a) Materiales	Cumple	2.00	
	b) Mano de Obra	Cumple	1.00	
	c) Maquinaria y Equipo de Construcción	Cumple	4.00	
	d) Esquema Estructural de la Organización de los Profesionales Técnicos	No cumple por no presentar documentación soporte del Superintendente.	0.00	
	e) Procedimientos Constructivos y Descripción de la Planeación Integral para la ejecución de los Trabajos	Cumple	2.00	
	f) Programas	Cumple	4.00	
	g) Sistemas de Aseguramiento de Calidad	No cumple al personal de laboratorio.	0.00	
2.- Capacidad	a) Capacidad de los Recursos Humanos	a.1) Experiencia en Obras	No cumple por no presentar documentación soporte del Superintendente.	0.00
		a.2) Competencia o Habilidad en trabajos de la categoría solicitada	No cumple por no presentar documentación soporte del Superintendente.	0.00
		a.3) Dominio de Herramientas relacionadas con la categoría de obra a ejecutar	No cumple por no presentar documentación soporte del Superintendente.	0.00
	b) Capacidad de Recursos Económicos del Licitante	Cumple.	5.20	
	c) Participación de Discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	No Cumple por no presentar documentación soporte de contar con al menos 5% de personal discapacitado tal como se indica en la base Décimo Segunda de la Convocatoria a la Presente Licitación	0.00	
3.- Experiencia y Especialidad	d) Subcontrato de MIPYMES	Cumple	1.00	
	a) Experiencia	Cumple, obtiene 1.00 puntos de 5.00 posibles, al acreditar 1 año de 5 máximos presentados.	5.00	
4.- Cumplimiento de Contratos	b) Especialidad	Cumple, obtiene 2.00 puntos de 10.00 posibles, al acreditar 1 contrato de 5 máximos presentados.	2.00	
		Cumple, obtiene 1.00 puntos de 5.00 posibles, al acreditar 1 acta de 5 máximas presentadas.	1.00	
Por lo antes expuesto, su propuesta es desechada de conformidad con el numeral 10, del apartado "Causales de Desachamamiento Técnicas y Económicas" de la Base Décimo Cuarta de las Bases de Licitación.				27.20:



Empresa:	IMPROFER, S.A. DE C.V.		Puntos:	
Al analizar y evaluar su Propuesta Técnica, ésta no superó los 37.60 puntos mínimo requeridos de conformidad con lo establecido en el método de evaluación de propuestas por el mecanismo de puntos Forma MVP 01 y en la Base Cuarta y Quinta de las Bases de Licitación, por lo cual no es susceptible de Evaluación Económica, debido a:				
1.- Calidad	a) Materiales	Cumple	2.00	
	b) Mano de Obra	Cumple	1.00	
	c) Maquinaria y Equipo de Construcción	Cumple	4.00	
	d) Esquema Estructural de la Organización de los Profesionales Técnicos	Cumple.	2.00	
	e) Procedimientos Constructivos y Descripción de la Planeación Integral para la ejecución de los Trabajos	Cumple	2.00	
	f) Programas	Cumple	4.00	
	g) Sistemas de Aseguramiento de Calidad	Cumple.	3.00	
2.- Capacidad	a) Capacidad de los Recursos Humanos	a.1) Experiencia en Obras	No cumple el personal profesional este subrubro.	0.00
		a.2) Competencia o Habilidad en trabajos de la categoría solicitada	Cumple.	2.88
		a.3) Dominio de Herramientas relacionadas con la	Cumple.	0.48

Licitación Pública Nacional No. LO-009000999-N492-2013

		categoria de obra a ejecutar	
	b) Capacidad de Recursos Económicos del Licitante	No cumple con el capital neto de trabajo	0.00
	c) Participación de Discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	No Cumple por no presentar documentación soporte de contar con al menos 5% de personal discapacitado tal como se indica en la base Décimo Segunda de la Convocatoria a la Presente Licitación	0.00
	d) Subcontrato de MIPYMES	Cumple	
3.- Experiencia y Especialidad	a) Experiencia	Cumple, obtiene 5.00 puntos de 5.00 posibles, al acreditar 5 años de 5 máximos presentados.	1.00
	b) Especialidad	Cumple, obtiene 8.00 puntos de 10.00 posibles, al acreditar 4 contratos de 5 máximos presentados.	8.00
4.- Cumplimiento de Contratos		No cumple, obtiene 0.00 puntos de 5.00 posibles, al acreditar 0 actas de 5 máximos presentados.	0.00
Por lo antes expuesto, su propuesta es desechada de conformidad con el numeral 10, del apartado "Causales de Desechamiento Técnicas y Económicas" de la Base Décima Cuarta de las Bases de Licitación.			35.36



CONTROL Y
TRANSPARENCIA PÚBLICA

Empresa:	Grupo formado por: GONZALEZ CONTRERAS ABRAHAM, DESARROLLOS INTEGRALES CONIN, S.A. DE C.V. Y ALJI URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.		Puntos	
Al analizar y evaluar su Propuesta Técnica, ésta no superó los 37.50 puntos mínimo requeridos de conformidad con lo establecido en el método de evaluación de propuestas por el mecanismo de puntos Forma MVP 01 y en la Base Cuarta y Quinta de las Bases de Licitación, por lo cual no es susceptible de Evaluación Económica, debido a:				
1.- Calidad	a) Materiales	Cumple	2.00	
	b) Mano de Obra	Cumple	1.00	
	c) Maquinaria y Equipo de Construcción	Cumple	4.00	
	d) Esquema Estructural de la Organización de los Profesionales Técnicos	No cumple por no presentar documentación soporte del Superintendente.	0.00	
	e) Procedimientos Constructivos y Descripción de la Planeación Integral para la ejecución de los Trabajos	Cumple	2.00	
	f) Programas	Cumple	4.00	
	g) Sistemas de Aseguramiento de Calidad	No cumple el personal de laboratorio.	0.00	
2.- Capacidad	a) Capacidad de los Recursos Humanos	a.1) Experiencia en Obras	No cumple por no presentar documentación soporte del Superintendente.	0.00
		a.2) Competencia o Habilidad en trabajos de la categoría solicitada	No cumple por no presentar documentación soporte del Superintendente.	0.00
		a.3) Dominio de Herramientas relacionadas con la categoría de obra a ejecutar	No cumple por no presentar documentación soporte del Superintendente.	0.00
	b) Capacidad de Recursos Económicos del Licitante	No cumple con el capital neto de trabajo.	0.00	
	c) Participación de Discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	No Cumple por no presentar documentación soporte de contar con al menos 5% de personal discapacitado tal como se indica en la base Décimo Segunda de la Convocatoria a la Presente Licitación	0.00	
d) Subcontrato de MIPYMES	Cumple			
3.- Experiencia y Especialidad	a) Experiencia	Cumple, obtiene 1.00 puntos de 5.00 posibles, al acreditar 1 año de 5 máximos presentados.	1.00	
	b) Especialidad	No cumple, obtiene 0.00 puntos de 10.00 posibles, al acreditar 0 contratos de 5 máximos presentados.	0.00	
4.- Cumplimiento de Contratos		No cumple, obtiene 0.00 puntos de 5.00 posibles, al acreditar 0 actas de 5 máximos presentados.	0.00	
Por lo antes expuesto, su propuesta es desechada de conformidad con el numeral 10, del apartado "Causales de Desechamiento Técnicas y Económicas" de la Base Décima Cuarta de las Bases de Licitación.			15.00	

[Handwritten signature]

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTESSECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Licitación Pública Nacional No. LO-009000999-N492-2013

Empresa:	Grupo formado por: CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V. Y EDIFICADORA LAGOS, S.A. DE C.V.		Puntos
Al analizar y evaluar su Propuesta Técnica, ésta no superó los 37.50 puntos mínimo requeridos de conformidad con lo establecido en el método de evaluación de propuestas por el mecanismo de puntos Forma MVP 01 y en la Base Cuarta y Quinta de las Bases de Licitación, por lo cual no es susceptible de Evaluación Económica, debido a:			
1.- Calidad	a) Materiales	Cumple	2.00
	b) Mano de Obra	Cumple	1.00
	c) Maquinaria y Equipo de Construcción	Cumple	4.00
	d) Esquema Estructural de la Organización de los Profesionales Técnicos	Cumple.	2.00
	e) Procedimientos Constructivos y Descripción de la Planeación Integral para la ejecución de los Trabajos	Cumple	2.00
	f) Programas	Cumple	4.00
	g) Sistemas de Aseguramiento de Calidad	Cumple.	3.00
2.- Capacidad	a) Capacidad de los Recursos Humanos	a.1) Experiencia en Obras	No cumple el Residente de Estructuras este subrubro. 0.00
		a.2) Competencia o Habilidad en trabajos de la categoría solicitada	No cumple el Jefe de Control de Calidad este subrubro. 0.00
		a.3) Dominio de Herramientas relacionadas con la categoría de obra a ejecutar	No cumple el personal profesional por no presentar documento o escrito para acreditar este subrubro. 0.00
	b) Capacidad de Recursos Económicos del Licitante	No cumple con el capital neto de trabajo	0.00
	c) Participación de Discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	No Cumple por no presentar documentación soporte de contar con al menos 5% de personal discapacitado tal como se indica en la base Décimo Segunda de la Convocatoria a la Presente Licitación	0.00
d) Subcontrato de MIPYMES	Cumple		
3.- Experiencia y Especialidad	a) Experiencia	No cumple, debido a que no presenta contratos similares solicitados en la Base Quinta numeral 2 de la Convocatoria a la Presente Licitación.	1.00
	b) Especialidad	No cumple, debido a que no presenta contratos similares solicitados en la Base Quinta numeral 2 de la Convocatoria a la Presente Licitación.	0.00
4.- Cumplimiento de Contratos	No cumple, debido a que no presenta contratos similares solicitados en la Base Quinta numeral 2 de la Convocatoria a la Presente Licitación.		0.00
Por lo antes expuesto, su propuesta es desechada de conformidad con el numeral 10, del apartado "Causales de Desechamiento Técnicas y Económicas" de la Base Décima Cuarta de las Bases de Licitación.			20.00

Las proposiciones de los licitantes que son aceptadas por cumplir con los requisitos legales, técnicos, así como económicos, y haber alcanzado su propuesta técnica igual o mayor puntuación o puntos porcentuales a la mínima exigida de 37.5 de 50 puntos, son las siguientes:

Nombre del Licitante	Importe de la Proposición (Con IVA)	Puntaje Obtenido
Grupo formado por: CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA DE SERVICIOS UNIDOS, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA BARRAGAN MACIAS DE ORIZABA, S.A. DE C.V.	\$181,873,573.25	94.08
Grupo formado por: AYPP CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. Y RIVERO SOLANES JOSE LEOPOLDO.	\$184,809,363.13	95.21

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTESSECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Licitación Pública Nacional No. LO-009000999-N492-2013

Nombre del Licitante	Importe de la Proposición (Con IVA)	Puntaje Obtenido
Grupo formado por: CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V. E INMOBILIARIA CLUB DE GOLF IXTAPAN, S.A. DE C.V.	\$195,228,675.97	96.58

Cuadro de puntuación por rubros, conforme al Método de Evaluación de Propuestas por el Mecanismo de Puntos y Porcentajes "Forma MVP01", Matriz Base de Puntos "Forma 01" y lo establecido en la Base Cuarta de la Licitación Pública Nacional número LO-009000999-N492-2013.

LICITANTE	Rubros calificados y puntaje alcanzado por las propuestas solventes.						Suma
	Calidad (18 Puntos)	Capacidad (12 Puntos)	Experiencia y Especialidad (16 Puntos)	Cumplimiento de Contratos (6 Puntos)	Total Propuesta Técnica (38 Puntos)	Económica (20 Puntos)	
Grupo formado por: CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA DE SERVICIOS UNIDOS, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA BARRAGAN MACIAS DE ORIZABA, S.A. DE C.V.	15.00	9.08	15.00	5.00	44.08	50.00	94.08
Grupo formado por: AYPP CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. Y RIVERO SOLANES JOSÉ LEOPOLDO.	18.00	11.00	13.00	4.00	46.00	49.21	95.21
	a) Calidad: Obtiene 18.00 al no tener observaciones de ningún tipo. b) Capacidad: Obtiene 11.00 puntos resultados de la evaluación al observarse que: No presenta soporte de contar con al menos 5% de personal discapacitado tal como se indica en la base Décimo Segunda de la Convocatoria a la Presente Licitación. c) Experiencia y Especialidad: Obtiene 15.00 puntos para este subrubro por presentar el máximo de años y contratos requeridos. d) Cumplimiento de Contratos: Obtiene 5 puntos para este subrubro por presentar el máximo de años y contratos requeridos. e) En la evaluación de la propuesta económica obtuvo 49.21 puntos en relación a la empresa Grupo formado por: CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA DE SERVICIOS UNIDOS, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA BARRAGAN MACIAS DE ORIZABA, S.A. DE C.V., quien obtuvo el puntaje máximo para este rubro en virtud de haber sido la propuesta solvente económicamente más baja.						
Grupo formado por: CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V. E INMOBILIARIA CLUB DE GOLF IXTAPAN, S.A. DE C.V.	18.00	12.00	15.00	5.00	50.00	46.58	96.58
	a) Calidad: Obtiene 18.00 al no tener observaciones de ningún tipo. b) Capacidad: Obtiene 12.00 puntos al no tener observaciones de ningún tipo. c) Experiencia y Especialidad: Obtiene 15.00 puntos para este subrubro por presentar el máximo de años y contratos requeridos. d) Cumplimiento de Contratos: Obtiene 5 puntos para este subrubro por presentar el máximo de años y contratos requeridos. e) En la evaluación de la propuesta económica obtuvo 46.58 en relación a la empresa Grupo formado por: CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA DE SERVICIOS UNIDOS, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA BARRAGAN MACIAS DE ORIZABA, S.A. DE C.V., quien obtuvo el puntaje máximo para este rubro en virtud de haber sido la propuesta solvente económicamente más baja.						96.58

CONTROL Y
OBRA PÚBLICA

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTESSECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Licitación Pública Nacional No. LO-009000999-N492-2013

Proposiciones aceptadas por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos, pero que su propuesta económica, no está dentro del rango de la propuesta solvente más baja, de conformidad con el tercer párrafo de la Base Cuarta de las Bases de Licitación LO-009000999-N492-2013.



Nombre del Licitante	Importe de la Proposición (Con IVA)
CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: CONSTRUCCIONES URALES, S.A. DE C.V. Y AZVI - COINTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$202,191,622.32
CONSTRUCTORA SURNAY, S.A. DE C.V.	\$202,649,196.16
CAABSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$203,043,751.94
ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$207,177,994.39
CONSORCIO CONTINENTAL DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$209,540,417.70
CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: VIALIDADES Y PUENTES, S.A. DE C.V. Y CAMAFEVI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$212,867,895.91
CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: INGENIERIA Y DISEÑO URBANO, S.A. DE C.V., NOGUEZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES ACERO, S.A. DE C.V. Y BARROSO LOPEZ MIGUEL ARMANDO	\$213,842,575.74
DAT CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$215,521,901.85
CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: CONSTRUCTORA ANGULAR, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DEL GUADIANA, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EN SISTEMAS ELECTRICOS DE DURANGO, S.A. DE C.V.	\$217,651,522.97

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTESSECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Licitación Pública Nacional No. LO-009000999-N492-2013

Nombre del Licitante	Importe de la Proposición (Con IVA)
CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: MAS INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA BRIGUE, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA MICRON, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TLACHCO, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIONES, URBANIZACIONES Y TERRACERIAS ALF, S.A. DE C.V.	\$218,176,242.38
CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES LOGISTICAS, S.A. DE C.V., ABRAHAM GONZALEZ MARTELL Y ACSA CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.	\$221,996,977.70
CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: CONSTRUCTORA LLODI, S.A. DE C.V., PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DE QUERETARO, S.A. DE C.V., SEPSA DEL SUR, S.A. DE C.V. Y CONSULTORES EN INGENIERIA ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.	\$225,588,838.03
CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: CONTROL ADMINISTRACION Y EJECUCION DE OBRAS EN GENERAL, S.A. DE C.V., NALPE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. Y NACIONAL DE PUENTES Y ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	\$226,772,184.41
TRADECO, S.A. DE C.V.	\$230,565,527.42
CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA+A, S.A. DE C.V.	\$231,884,079.05
CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA BONATERRA, S.A. DE C.V. Y PUENTES Y MANIOBRAS, S.A. DE C.V.	\$234,383,837.80
CONSTRUCTORA AZACAN, S.A. DE C.V.	\$240,296,970.91
CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: CYMPE ASFALTOS, S.A. DE C.V. Y CYMPE, S.A. DE C.V.	\$253,100,866.74

CONTROL Y
RÉGIMEN PÚBLICO

C O T E J A D O

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTESSECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Licitación Pública Nacional No. LO-009000999-N492-2013

Nombre del Licitante	Importe de la Proposición (Con IVA)
COMERCIALIZACION Y CONSTRUCCION DE ESPACIOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.	\$255,904,301.70
CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: GRUPO DE INGENIERIA Y COMERCIAL CERSA, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA COMARSA, S.A. DE C.V.	\$266,497,255.89
CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: FUSION MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V. Y CONSORCIO CORPORATIVO DE CONSTRUCCION EN MEXICO, S.A. DE C.V.	\$271,376,631.43
CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: CONSTRUCTORA COTA, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA LOMAS DE SAN ANTONIO, S.A. DE C.V.	\$303,487,534.72

III.- Nombre del Licitante a quién se adjudica el contrato

La proposición, que de entre las calificadas como solventes por satisfacer la totalidad de los requerimientos solicitados y asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por haber obtenido el mayor puntaje, conforme a lo previsto en el artículo 67 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a los criterios de evaluación por puntos o porcentajes establecidos en la Base Cuarta "Adjudicación del Contrato" de la Licitación Pública Nacional número: LO-009000999-N492-2013, fue la presentada por la empresa Grupo formado por: CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V. E INMOBILIARIA CLUB DE GOLF IXTAPAN, S.A. DE C.V., con un monto de \$195,228,675.97 IVA incluido.

IV.- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipo

El presente fallo surte efecto para la empresa Grupo formado por: CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V. E INMOBILIARIA CLUB DE GOLF IXTAPAN, S.A. DE C.V., de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 10:00 horas, del día 17 de Febrero de 2014, en las oficinas del Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT QUERETARO, ubicado en Avenida Constituyentes No. 174, Colonia Habitacional Moderna, Código Postal 76030 en Querétaro, Querétaro, y a obtener y entregar previamente a la firma del mismo, la garantía de cumplimiento del contrato mencionado en la convocatoria a la licitación correspondiente y en el modelo del contrato, apegándose a lo previsto en la fracción II del artículo 48 de la referida Ley, así como el acuse de respuesta de la solicitud de opinión al SAT, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.



**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS**

Licitación Pública Nacional No. LO-009000999-N492-2013

V.- Lugar y Fecha de Elaboración

El presente fallo se emite por la Dirección General de Carreteras en Av. Insurgentes Sur Número 1089, Piso 14, ala Poniente, Colonia Noche Buena, C.P. 03720 en México, D.F., el 14 de febrero de 2014.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39 Fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa que los responsables de la evaluación de las proposiciones son: los C.C. Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena, Subdirector de Contratos y Costos.

POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EMITE EL FALLO

**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE
CARRETERAS FEDERALES**

DIRECTOR DE CONSTRUCCION




ING. JESUS FELIPE VERDUGO LOPEZ


ING. ENRIQUE JUAREZ MONTOYA

**RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN
SUBDIRECTOR DE CONTRATOS Y COSTOS**


ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

COTEJADO

EL QUE SUSCRIBE LIC. JESÚS MORENO RUIZ, JEFE DE GRUPO DESIGNADO POR EL TITULAR DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN X, CORRELACIONADO CON LA FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CITADA SECRETARÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE ABRIL DE 2009 Y REFORMADO EL 03 DE AGOSTO DE 2011.

CERTIFICA

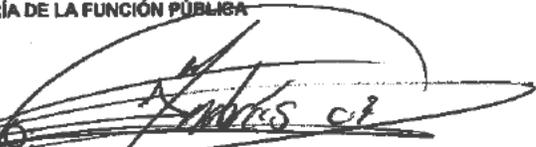
QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL DEL FALLO, DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LO-009000999-N492-2013, DOCUMENTO QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DE LA AUDITORÍA AO2/14/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y FUE DEBIDAMENTE COTEJADO PARA SU CERTIFICACIÓN, CONSISTENTE EN ONCE FOJAS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE


LIC. JESÚS MORENO RUIZ
JEFE DE GRUPO



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA


COTEJO
LIC. JOSÉ ANDRÉS CRUZ RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE AUDITORIAS DIRECTAS
A OBRA PÚBLICA



UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
 CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO: LO-009000999-N492-2013

ACTA DE FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO 68 DE SU REGLAMENTO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LO-009000999-N492-2013, RELATIVA A: "AMPLIACION DEL PASEO DE LA REPÚBLICA A LA DESVIACIÓN A SAN MIGUEL DE ALLENDE. TRAMO DEL KM. 15+000 AL KM. 18+000 Y PSV KM 15+400, MEDIANTE TRABAJOS DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE, ESTRUCTURAS, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO, ESTRUCTURA, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALAMIENTO, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO".

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las 10:00 horas, del día 14 de febrero de dos mil catorce, de acuerdo con la cita notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día 4 de febrero del año en curso, según el acta de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas de esta licitación y para conocer el fallo de esta Secretaría, se reunieron en las oficinas de la Dirección General de Carreteras, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Contratación, ubicada en Av. Insurgentes Sur, Núm. 1089, 14° Piso, Colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

Preside el acto el C. Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena, Subdirector de Contratos y Costos, en representación del C. Lic. Oscar Raúl Callejo Silva, Director General de Carreteras, facultado mediante oficio número 3.1.3.4. Econ. 4312/13 de fecha 2 de diciembre del 2013, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el conocimiento de la Secretaría de la Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39, penúltimo párrafo y 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, este acto inició con la lectura del fallo correspondiente a LA CONVOCATORIA a la licitación anteriormente referida, entregándose al final copia de fallo y de la presente acta a los asistentes. De esta acta y del fallo se fija un ejemplar para consulta de los interesados, en las oficinas de LA CONVOCANTE, ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1089, piso 14, Ala poniente, Colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez en México D.F., del día 14 al 19 del mes de febrero de 2014. Asimismo, se informa que con esta fecha el contenido del fallo se difundirá a través de Compranet.

Una vez analizadas y evaluadas cuantitativa y cualitativamente las propuestas recibidas y considerando aquellas que resultaron elegibles, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Base Cuarta, Quinta, Matriz Base de Puntos y Método de Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas de LA CONVOCATORIA a esta licitación, resultado de lo cual la proposición que reunió los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por LA CONVOCANTE y obtuvo el mayor puntaje, es la presentada por el grupo: CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V. E INMOBILIARIA CLUB DE GOLF IXTAPAN, S.A. DE C.V., y por lo tanto se le adjudica el contrato correspondiente a la Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-N492-2013, por considerar que su propuesta con un monto total de

C O T E J A D O

SCT

SECRETARIA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
NUMERO: LO-009000999-N482-2013

\$195,228,675.97 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 97/100 M.N.) Incluyendo el I.V.A., garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos.

La presente acta surte efecto para la empresa: **CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V. E INMOBILIARIA CLUB DE GOLF IXTAPAN, S.A. DE C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 10:00 horas, del día 17 de febrero del dos mil catorce, en las oficinas del Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT QUERETARO, ubicado en Avenida Constituyentes No. 174, Colonia Habitacional Moderna, Código Postal 76030 en Querétaro, Querétaro, en donde además deberá entregar las garantías de cumplimiento y del anticipo a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 91 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato; e iniciar los trabajos el día 24 de febrero del dos mil catorce, los cuales tendrán una duración de 290 días naturales. El anticipo será entregado vía electrónica a la cuenta que proporcione el licitante ganador dentro de los dos días siguientes a la presentación y aprobación de las garantías correspondientes.

Conforme a lo dispuesto en la Base Segunda, Apartado II, de LA CONVOCATORIA a la licitación, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el procedimiento de esta contratación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos los plazos señalados en dicha Base.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación.

POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

EL SUBDIRECTOR DE CONTRATOS Y COSTOS

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

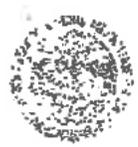
ING. RICARDO OLVERA GONZALEZ



CONTRATADO

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO: LO-009000989-N492-2013

POR LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
S.C.T.

NO ASISTIO

NO ASISTIO

POR LA COORDINACION GENERAL DE CENTROS

POR LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE
LA CONSTRUCCION

NO ASISTIO

NO ASISTIO

Por parte del Centro SCT, Querétaro

Ing. Arturo Molina Melchor

EMPRESAS PARTICIPANTES

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE:
CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN,
S.A. DE C.V. E INMOBILIARIA CLUB DE GOLF
IXTAPAN, S.A. DE C.V.

JORGE MENEZ HIDALGO

TRADECO, S.A. DE C.V.

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE:
AYPP CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. Y
RIVERO SOLANES JOSE LEOPOLDO

NO ASISTIO

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE:
VIALIDADES Y PUENTES, S.A. DE C.V. Y
CAMAFEVI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

HECTOR MENDOZA MONTES

PRISMA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE:
GRUPO DE INGENIERIA Y COMERCIAL CERSA,
S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA COMARSA,
S.A. DE C.V.

NO ASISTIO

NO ASISTIO



CONTROL Y
REGISTRARIA PÚBLICA



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO: LO-009000999-N492-2013

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE:
CONSTRUCTORA COTA, S.A. DE C.V. Y
CONSTRUCTORA LOMAS DE SAN ANTONIO,
S.A. DE C.V.

NO ASISTIO

CONSORCIO CONTINENTAL DE
INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.

NO ASISTIO

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE:
GONZALEZ CONTRERAS ABRAHAM,
DESARROLLOS INTEGRALES CONIN, S.A. DE
C.V. Y ALJI URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.

JUAN GABRIEL FRANCO MORALES

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE:
MAS INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.,
CONSTRUCTORA BRIGUE, S.A. DE C.V.,
CONSTRUCTORA MICRON, S.A. DE C.V.,
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TLACHCO,
S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIONES,
URBANIZACIONES Y TERRACERIAS ALF, S.A.
DE C.V.

NO ASISTIO



CONTROL Y
TRANSPORTE PÚBLICO

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE:
CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA DE
SERVICIOS UNIDOS, S.A. DE C.V. Y
CONSTRUCTORA BARRGAN MACIAS DE
ORIZABA, S.A. DE C.V.

NO ASISTIO

CAABSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

ARQ. JUAN CARLOS ROSSANO GRIFALDO

CONSTRUCTORA AZACAN, S.A. DE C.V.

NO ASISTIO

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE:
CYMPE ASFALTOS, S.A. DE C.V. Y CYMPE, S.A.
DE C.V.

NO ASISTIO

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE:
CONSTRUCTORA NOVAL, S.A. DE C.V.,
PROMOCIONES Y DESARROLLOS DE
INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., SUMAQRO,
S.A. DE C.V. Y VILLEDA RESENDIZ SANTOS
IVAN

RAFAEL MARTINEZ LUNA

DAT CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

NO ASISTIO

COTEJADO



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO: LO-009000999-N492-2013



DE CONTROL Y
AA OBRA PÚBLICA

COMISIÓN

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE:
CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES
LOGISTICAS, S.A. DE C.V., ABRAHAM
GONZALEZ MARTELL Y ACSA CONTRATISTAS,
S.A. DE C.V.

NO ASISTIO

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE:
CONSTRUCTORA LLODI, S.A. DE C.V.,
PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DE
QUERETARO, S.A. DE C.V., SEPSA DEL SUR,
S.A. DE C.V. Y CONSULTORES EN INGENIERIA
ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V.

NO ASISTIO

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE:
CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE OBRAS
CIVILES, S.A. DE C.V. Y EDIFICADORA LAGOS,
S.A. DE C.V.

NO ASISTIO

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE:
CONSTRUCTORA ANGULAR, S.A. DE C.V.,
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DEL
GUADIANA, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIONES
E INGENIERIA EN SISTEMAS ELECTRICOS DE
DURANGO, S.A. DE C.V.

NO ASISTIO

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE:
PROPIEDADES INMOBILIARIAS DE MEXICO,
S.A. DE C.V. Y GIINSA INTEGRADORA, S.A. DE
C.V.

NO ASISTIO

ALFA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, S.A.
DE C.V.

NO ASISTIO

ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

NO ASISTIO

CONSTRUCTORA SURNAY, S.A. DE C.V.

NO ASISTIO

COMERCIALIZACION Y CONSTRUCCION DE
ESPACIOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.

NO ASISTIO

CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA+A, S.A.
DE C.V.

DIANA CARDENAS PATLAN

(Handwritten signatures and marks)

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO: LO-009000899-N492-2013

IMPROFER, S.A. DE C.V.

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE:
FUSION MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.
DE R.L. DE C.V. Y CONSORCIO CORPORATIVO
DE CONSTRUCCION EN MEXICO, S.A. DE C.V.

NO ASISTIO


FERNANDO ESCALÓN GUEVARA

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE:
CONTROL ADMINISTRACION Y EJECUCION DE
OBRAS EN GENERAL, S.A. DE C.V., NALPE
INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. Y NACIONAL
DE PUENTES Y ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE:
INGENIERIA Y DISEÑO URBANO, S.A. DE C.V.,
NOGUEZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.,
CONSTRUCCIONES ACERO, S.A. DE C.V. Y
BARROSO LOPEZ MIGUEL ARMANDO

NO ASISTIO

NO ASISTIO

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA
DE: CONSTRUCCIONES URALES, S.A. DE C.V.
Y AZVI - COINTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE:
CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA
BONATERRA, S.A. DE C.V. Y PUENTES Y
MANIOBRAS, S.A. DE C.V.

NO ASISTIO

NO ASISTIO



CONTROL Y
OPERA PÚBLICA

EL QUE SUSCRIBE LIC. JESÚS MORENO RUIZ, JEFE DE GRUPO DESIGNADO POR EL TITULAR DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN X, CORRELACIONADO CON LA FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CITADA SECRETARÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE ABRIL DE 2009 Y REFORMADO EL 03 DE AGOSTO DE 2011.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL DEL ACTA DE FALLO, DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LO-009000999-N492-2013, DOCUMENTO QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DE LA AUDITORÍA AO2/14/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y FUE DEBIDAMENTE COTEJADO PARA SU CERTIFICACIÓN, CONSISTENTE EN SEIS FOJAS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS MORENO RUIZ
JEFE DE GRUPO



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COTEJO

LC. JOSÉ ANDRÉS CRUZ RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE AUDITORIAS DIRECTAS
A OBRA PÚBLICA



UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
CENTRO S.C.T. QUERÉTARO

01
00000339

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

DIRECCIÓN GENERAL DE: CARRETERAS												
CONTRATISTA						CONTRATO						
NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL: GRUPO FORMADO POR: CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN,S.A. DE C.V. E INMOBILIARIA CLUB DE GOLF IXTAPAN,S.A. DE C.V.						No. DE CONTRATO 2014 22 CE A 021 W 00 2014			FECHA DE CONTRATACION 17/02/2014			
No. REG. FED. DE CONT. CUI-981005-8T6, ICG-981210-5D5						No. DE LICITACIÓN LD-009000989-N492-2013			FECHAS DE LICITACIÓN			
						PUBLICACIÓN 24/12/2013		PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS 04/02/2014		ADJUDICACIÓN 14/02/2014		
DOMICILIO: CALLE HIDALGO No. 200 A-1 COL. CENTRO, C.P. 76000, QUERETARO, QRO., Y BULEVARD ARTURO SAN ROMAN SIN COL. NUEVA IXTAPAN CD. IXTAPAN DE LA SAL, EDO DE MEX., CP. 81900						MODALIDAD DE ADJUDICACION LICITACIÓN PÚBLICA(x) INVITACIÓN 3 PERSONAS () ADJ. DIRECTA ()						
NOMBRE DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DEL PASEO DE LA REPUBLICA A LA DESVIACIÓN A SAN MIGUEL DE ALLENDE TRAMO DEL KM. 15+000 AL 18+000 Y PSV KM. 15+400, MEDIANTE TRABAJOS DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE, ESTRUCTURAS, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, ESTRUCTURA, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALAMIENTO, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.												
CLASIFICACION FUENTE RECURSOS FISCALES						DATOS EN CASO DE CREDITO EXTERNO						
CLAVE PRESUPUESTARIA												
LO	RAMO	UNIDAD RESPONSABLE	GRUPO FUNCIONAL	FUNCION	SUBFUNCION	PROGRAMA	ACTIVIDAD INSTRUCIONA	IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD PRIORITARIA	ACTIVIDAD PRIORITARIA	CONCEPTO DE GASTO	TIPO DE GASTO	FUENTE DE FIN
2014	09	642	3	05	01	00	009	K	(1384)	62501	3	1
No. DE OFICIO DE AUTORIZACION 5.SC.OLI.14.-003						FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACION 02-01-2014						
IMPORTE DEL CONTRATO						ANTICIPO			GARANTIAS			
IMPORTE TOTAL \$ 195'228,875.97 CON I.V.A.						IMPORTE P/ INICIO Y COMPRA MATS. 30% CON I.V.A.			CUMPLIMIENTO 20% SIN I.V.A.		ANTICIPO 100%	
IMPORTE ASIGNACION INICIAL \$ 195'228,875.97 CON I.V.A.						\$ 58'588,602.79			RAZON SOCIAL AFIANZADORA ACE FIANZAS MONTERREY,S.A.			
IMPORTE ASIGNACIONES SUBSECUENTES									NUMERO E IMPORTE FIANZA			
									1504892 \$ 33,660,116.55 SIN I.V.A.		1504891 \$ 50'490,174.82 SIN I.V.A.	
VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCION												
FECHA DE INICIO 24 - 02 - 2014				FECHA DE TERMINACION 10 - 12 - 2014				PLAZO 290 DIAS NATURALES				

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
TARJETA DE AUTORIZACIÓN DE
OBRA PÚBLICA CONFORME A CONTRATO**

CENTRO S. C. T. QUERÉTARO	CONTRATO No.: 2014 22 CE A 021 W 00 2014
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	PROGRAMA: 00

OBRA: AMPLIACIÓN DEL PASEO DE LA REPUBLICA A LA DESVIACIÓN A SAN MIGUEL DE ALLENDE UBICACIÓN: TRAMO DEL KM. 18+000 AL 18+000 Y PSV KM. 18+400, MEDIANTE TRABAJOS DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, ESTRUCTURAS, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, ESTRUCTURA, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALAMIENTO, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DEL PASEO DE LA REPUBLICA A LA DESVIACIÓN A SAN MIGUEL DE ALLENDE TRAMO DEL KM. 18+000 AL 18+000 Y PSV KM. 18+400, MEDIANTE TRABAJOS DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, ESTRUCTURAS, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, ESTRUCTURA, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALAMIENTO, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO. CONTRATISTA: GRUPO FORMADO POR: CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V. E INMOBILIARIA CLUB DE GOLF IXTAPAN, S.A. DE C.V.	AUTORIZACIÓN SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		
	OFICIO No. 5.SC.OLI.14-003	FECHA 02-01-2014	HOJA No. 5/58
FINANCIAMIENTO: FISCALES			
LICITACIÓN No.: LO-009000999-N492-2013			
FECHA DEL FALLO: 14-02-2014			
MONTO: \$ 168'300,582.73 SIN I. V. A.			
ASIGNACIÓN: \$ 195'228,675.97 CON I. V. A.			
FECHA DE PLAZO: 10-12-2014			
PROPONE EL RESIDENTE GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES ING. MANUEL ORTIZ VALENZUELA	VO. BO. DEL ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE OBRAS ING. J. OSCAR E. DEL CASTILLO GARCÍA	AUTORIZA EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S. C. T. QUERÉTARO ING. JUAN GERARDO VÁZQUEZ HERRERA	



R E S U M E N

A.- ASIGNACIONES ANTERIORES:

OBRA	0.00		
IVA OBRA	0.00	0.00	
ESCALATORIA	0.00		
IVA ESCALATORIA	0.00	0.00	
SUMA PARCIAL			\$ 0.00

B.- ASIGNACIÓN QUE SE COMPROMETE EN ESTA TARJETA:

OBRA	168,300,582.73		
IVA OBRA	26,928,093.24	195,228,675.97	
ESCALATORIA	0.00		
IVA ESCALATORIA	0.00	0.00	
SUMA PARCIAL			\$ 195,228,675.97

C.- TOTALES:

OBRA	168,300,582.73		
IVA OBRA	26,928,093.24	195,228,675.97	
ESCALATORIA	0.00		
IVA ESCALATORIA	0.00	0.00	
SUMA TOTAL			\$ 195,228,675.97

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. QUERÉTARO
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

CONTRATO No 2014 22 CE A 021 W 00 2014

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

CONTRATO No 2014 22 CE A 021 W 00 2014

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA POR ING. JUAN GERARDO VÁZQUEZ HERRERA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. QUERÉTARO Y POR LA OTRA, GRUPO FORMADO POR: CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN,S.A. DE C.V. E INMOBILIARIA CLUB DE GOLF IXTAPAN,S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. RICARDO ARTURO SAN ROMÁN DUNNE, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO., A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "LA DEPENDENCIA" Y "EL CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:



DECLARACIONES

I.- "LA DEPENDENCIA" DECLARA QUE:

- I.1.- Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2.- Su representante, el C. Ing. Juan Gerardo Vázquez Herrera, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 10, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como en atención al contenido del Oficio Número 1.-65 emitido el día 22 enero del año 2013.
- I.3.- El presente contrato se adjudica como resultado de la Licitación Pública Nacional No. LO-009000999-N492-2013, instaurada por "LA DEPENDENCIA", en términos de lo dispuesto por los artículos 27 fracción I y 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- I.4.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la inversión correspondiente a la obra objeto de este contrato, mediante el Oficio Núm. 5.SC.OLI.14.-003 de fecha 02 de Enero del 2013, con Clave Presupuestaria No. 2014-09-642-3-05-01-00-003-K-(0837)-62501-3-1 y clave de Cartera No. 13092100004.
- I.5.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Av. Constituyentes No. 174 Pte., Col. Mariano de las Casas, C.P. 76037, Santiago de Querétaro, Qro.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. QUERÉTARO
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

CONTRATO No 2014 22 CE A 021 W 00 2014

II. "LOS CONTRATISTAS" DECLARAN QUE:

CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V.

- II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.
- II.2.- Acredita su legal existencia con la escritura pública número 28,032, de fecha 05 de Octubre de 1998 otorgada ante la fe del Lic. Miguel Angel Antonio Gutierrez Ysita Notario Público No. 1, en la Ciudad del Tenancingo, Estado de México., y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público del comercio en la Ciudad de Tenancingo, Estado de México, en el folio No. 88 de fecha 22 de octubre de 1998.
- II.3.- Su representante, el C. Ricardo Arturo San Román Dunne, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, Poder General de Actos de Dominio, de conformidad con el contenido de la escritura pública número 4,694, de fecha 12 de septiembre de 2007, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Ramos Campiran Notario Público No. 125, en la Ciudad de Ixtapan de la Sal, Estado de México, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Ciudad de Estado de México., en el folio mercantil número 2454*26 de fecha 14 de Septiembre de 2007.
- II.4.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: CUI 981005 8T6
- II.5.- Su representante, se identifica con Pasaporte número [REDACTED]
- II.6.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.
- II.7.- Tiene establecido su domicilio En Calle Hidalgo No. 200 A-1 Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro., mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

INMOBILIARIA CLUB DE GOLF IXTAPAN, S.A. DE C.V.

- II.8.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.
- II.9.- Acredita su legal existencia con la escritura pública número 28,169, de fecha 10 de Diciembre de 1998 otorgada ante la fe del Lic. Miguel Ángel Antonio Gutiérrez Ysita Notario Público No. 1, en la Ciudad del Tenancingo, Estado de México, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio en la Ciudad de Tenancingo, Estado de México, en el folio mercantil No. 109 de fecha 15 de Diciembre de 1998.
- II.10.- Su representante, el C. Ricardo Arturo San Román Dunne, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, Poder General de Actos de Dominio, de conformidad con el contenido de la escritura pública número 8,134,, de fecha 09 de Diciembre de 2010, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Ramos Campiran, Notario Público No. 125, en la Ciudad de Ixtapan de la Sal, Estado de



CONTROL Y
OBRA PÚBLICA

C O T R A T A D O

CONTRATO No 2014 22 CE A 021 W 00 2014

México., y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio en la Ciudad de Estado de México. en el folio mercantil número 943*26 de fecha 21 de Febrero de 2012.

- II.11.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: ICG 981210 SD5
- II.12.- Su representante; se identifica con Pasaporte número [REDACTED]
- II.13.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.
- II.14.- Tiene establecido su domicilio en **Bulevard Arturo San Roman S/N Col. Nueva Ixtapan Cd. Ixtapan de la Sal, Edo de Mex., CP. 51900.**, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- II.15.- Conocen el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo las especificaciones generales y particulares de la obra objeto de este contrato y, en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato.
- II.16.- Conocen debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

III. DECLARAN "LA DEPENDENCIA" Y "EL CONTRATISTA" que:

- III.1 La convocatoria a la licitación que origina el presente contrato, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.
- III.2.- Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican la convocatoria a la licitación que le da origen.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

"La Dependencia" encomienda a "El Contratista" la realización de una obra consistente en Ampliación del Paseo de la Republica a la desviación a San Miguel de Allende tramo del km. 15+000 al 18+000 y PSV km. 15+400, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, estructuras, pavimento de concreto asfáltico, estructura, obras complementarias y señalamiento, en el Estado de Querétaro., y este se obliga a realizarla hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración II.15, del apartado de declaraciones de "El Contratista", abogándose de igual



SECRETARIA DE OBRAS

CONTRATO No 2014 22 CE A 021 W 00 2014

modo a los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones generales y particulares, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente Instrumento.

Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este contrato, formará parte del mismo y su uso será obligatorio. De igual forma, queda pactado que el acta administrativa a que alude el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este instrumento, pasará a formar parte integrante del mismo.

SEGUNDA .- MONTO DEL CONTRATO

El monto total del presente contrato, es de \$ 168'300,582.73 (Ciento Sesenta y Ocho Millones Trecientos Mil Quinientos Ochenta y Dos Pesos 73/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

"El Contratista", se obliga a realizar los trabajos materia del presente contrato en un plazo que no exceda de 290 Días Naturales, El inicio de los trabajos se efectuará el día 24 del mes de Febrero de 2014 y se concluirán a más tardar el día 10 del mes de diciembre de 2014, de conformidad con el programa de ejecución pactado.

"Este plazo se diferirá en el caso señalado por la fracción I del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con lo pactado en la Cláusula Quinta de este contrato".

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

"La Dependencia" se obliga a poner a disposición de "El Contratista" el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

QUINTA.- ANTICIPOS

Para que "El Contratista" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, "La Dependencia" otorga un anticipo por la cantidad de \$50'490,174.82 (Cincuenta Millones Cuatrocientos Noventa Mil Ciento Setenta y Cuatro Pesos 82/100 M.N) más el



CONTROL Y OBRA PÚBLICA

COTEJADO

CONTRATO No 2014 22 CE A 021 W 00 2014

impuesto al valor agregado, lo que representa un **30%** del importe total del presente contrato. Queda establecido que el anticipo señalado, es el contemplado en la convocatoria a la licitación y el resultante del programa de erogación contenido en la propuesta presentada por "El Contratista" dentro del procedimiento de contratación que motiva la firma del presente instrumento.

SIXTA.- FORMA DE PAGO

Las partes convienen en que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones **mensuales**, mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las que serán presentadas por EL CONTRATISTA al residente de la obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por LA DEPENDENCIA por trabajos ejecutados, en Av. Constituyentes No. 174 Pte. Col. Mariano de las Casas, C.P. 76037, Santiago de Querétaro, Qro. (Departamento de Recursos Financieros), dentro de un plazo de **20 días naturales** contados a partir de que hayan sido autorizadas por el residente de la obra y que EL CONTRATISTA haya presentado la factura correspondiente debidamente requisitada. EL CONTRATISTA será el único responsable de que la factura que presente para su pago cumpla con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que la falta de pago por la omisión de alguno de éstos o por su presentación incorrecta no será motivo para solicitar pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la LEY.

En caso de que la factura entregada por EL CONTRATISTA para su pago presente errores o deficiencias, LA DEPENDENCIA, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a EL CONTRATISTA las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte de EL CONTRATISTA no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de la LEY.

En el caso de que EL CONTRATISTA no presente las estimaciones dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de EL CONTRATISTA.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del contrato correspondiente, serán por trabajos ejecutados; de pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato; de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la LEY y de los ajustes de costos.

El residente de obra efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos por parte de LA DEPENDENCIA, ésta a solicitud de EL CONTRATISTA y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la LEY, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será



CONTROL Y
OBRA PÚBLICA

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONTRATO No 2014 22 CE A 021 W 00 2014

igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de EL CONTRATISTA. De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 127 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el retraso en el pago de estimaciones en que incurra LA DEPENDENCIA diferirá en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos, circunstancia que deberá formalizarse, previa solicitud de EL CONTRATISTA, a través del convenio respectivo; no procederá dicho diferimiento cuando el retraso derive de causas imputables a EL CONTRATISTA.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido EL CONTRATISTA, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de LA DEPENDENCIA.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de EL CONTRATISTA sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS.

"El Contratista" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las garantías siguientes:

A) FIANZA PARA EL ANTICIPO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación, por la totalidad del monto concedido como anticipo tanto para que "El Contratista" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos objeto del presente contrato, así como para la compra y producción de materiales que se instalen permanentemente, conforme a la Cláusula Quinta y deberá ser presentada por "El Contratista" previamente a la entrega de los anticipos, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de adjudicación y, para los ejercicios subsecuentes, a partir de que "El Contratista" reciba la notificación por escrito del monto del anticipo concedido; la garantía subsistirá hasta la total amortización de los anticipos correspondientes, así mismo deberá presentar al área responsable de los trabajos a la Residencia General un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo, en términos de lo previsto en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

B) FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Fianza Ante: a favor de la Tesorería de la Federación por el veinte por ciento (20%) del monto total del presente contrato.

C) GARANTÍA PARA RESPONDER DE OBRA MAL EJECUTADA O VICIOS OCULTOS.- "El Contratista" garantizará los trabajos dentro de los quince días naturales anteriores a la recepción formal de los mismos, sustituyendo la fianza vigente de cumplimiento por otra garantía que a su elección podrá ser mediante fianza por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto total

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. QUERÉTARO
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

CONTRATO No 2014 22 CE A 021 W 00 2014

ejercido de la obra, por carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total ejercido de la obra, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, para responder de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. Esta garantía tendrá una vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de entrega-recepción de los trabajos.

OCTAVA.- AJUSTE DE COSTOS.

Cuando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el presente instrumento que determinen un aumento o reducción de los costos directos y del costo por financiamiento de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos cuando procedan deberán ser ajustados conforme al siguiente procedimiento el establecido en la fracción III del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme a la Ley de la materia pudiera estar sujeta la importación de los bienes contemplados en la realización de los trabajos.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será "El Contratista" quien lo promueva; dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será "La Dependencia" quien lo determine en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique, salvo en el caso del procedimiento de ajuste señalado en la fracción III del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme al cual invariablemente "La Dependencia" deberá efectuarlo con independencia de que sea a la alza o a la baja. Si transcurrido dicho plazo no promoviera "El Contratista" la solicitud señalada, precluirá para éste el derecho para reclamar el ajuste de costos del mes de que se trate y de realizarlo a la baja por parte de "La Dependencia".

"La Dependencia" dentro de los sesenta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud de "El Contratista", deberá emitir por oficio la resolución que proceda. En caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando la documentación mediante la que se promueva los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, "La Dependencia" apercibirá por escrito a que "El Contratista" para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complementa la información solicitada. Transcurrido dicho plazo sin que "El Contratista" diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El ajuste de costos directos que corresponda a los trabajos ejecutados conforme a las estimaciones correspondientes, deberá cubrirse por parte de "La Dependencia" a solicitud de "El Contratista", considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado, en la estimación siguiente al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su pago se efectuará en Av. Constituyentes No. 174 Pte, Col. Mariano de las Casas, C.P. 76037, Santiago de Querétaro, Qro., Departamento de Recursos Financieros.



CONTROL Y
OBRA PÚBLICA

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. QUERÉTARO
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

CONTRATO No 2014 22 CE A 021 W 00 2014

Los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos respecto de la obra faltante de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, con respecto al programa convenido.

Cuando el atraso sea por causa imputable a "El Contratista", procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa convenido.

Para efectos de cada una de las revisiones y ajuste de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de los precios será el del acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado.

Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México. Cuando los índices que requieran tanto "El Contratista" como "La Dependencia", no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, "La Dependencia" procederá a calcularlos en conjunto con "El Contratista" conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas o utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.

Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que el contratista haya considerado en su proposición y a los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

Cuando existan trabajos ejecutados fuera del periodo programado, por causa imputable a "El Contratista", el ajuste se realizará considerando el periodo en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquél en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

"El Contratista" de no estar de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrá solicitar su revisión a "La Dependencia" a efecto de que sean corregidos los ajustes de costos y de no llegarse a un acuerdo se aplicará el procedimiento enunciado en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Es importante tener presente para esta estipulación lo previsto en el artículo 173 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la fin de indicarlo como corresponda para las hipótesis de dicho precepto.



CONTROL Y
OBRA PÚBLICA

C O T R A T A D O

CONTRATO No 2014 22 CE A 021 W 00 2014

NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Para la recepción de los trabajos materia del presente contrato, las partes se sujetan al siguiente procedimiento.

Una vez concluidos los trabajos encomendados, "El Contratista" comunicará a "La Dependencia" de dicha circunstancia, con objeto de que ésta dentro de un plazo que no exceda de los siguientes 15 días calendario contados a partir de la señalada comunicación, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el presente contrato.

Finalizada la verificación de los trabajos por parte de "La Dependencia", ésta procederá a su recepción física, en un plazo que no exceda de 15 días naturales, lo cual se realizará mediante la suscripción del acta correspondiente en la que intervendrán los representantes de ambas partes, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, quedando los trabajos recibidos a partir de dicho acto, bajo la responsabilidad de "La Dependencia".

"La Dependencia" podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán a los 45 días naturales *contados a partir de dicha recepción*, a elaborar el finiquito correspondiente. De existir desacuerdo entre las partes o bien en el supuesto de que "El Contratista" no acuda a las instalaciones de "La Dependencia" en la fecha indicada para la elaboración del finiquito, esta última procederá a elaborarlo, comunicando su resultado a "El Contratista" dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión, quien una vez notificado del resultado de dicho finiquito, tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda. Si transcurrido este plazo "El Contratista" no realiza alguna gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, "La dependencia" pondrá a disposición de "El Contratista" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; y en forma simultánea, se levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

DÉCIMA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA

"El Contratista" se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que fungirá como superintendente de construcción, el cual debe estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

"La Dependencia" se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción, y "El Contratista" tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato y en la



ROL Y PÚBLICA

C O T E J A D O

CONTRATO No 2014 22 CE A 021 W 00 2014

correspondiente convocatoria a la licitación.

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES

"El Contratista", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. "El Contratista" conviene por tanto en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "La Dependencia", en relación con los trabajos del contrato, debiendo cubrir cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "La Dependencia", a más tardar a los diez días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última y, en los supuestos de que con dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad, "El Contratista" la reintegrará a "La Dependencia" en igual término.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

"El Contratista" se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de este contrato, cumplan con las Normas de Calidad que "La Dependencia" tiene en vigor, mismas que forman parte integrante del presente contrato, y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen de conformidad con el proyecto y las especificaciones generales y particulares para los trabajos materia del presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaren a presentar en los trabajos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "La Dependencia" o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

Igualmente se obliga "El Contratista" a no transferir a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, salvo los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de "La Dependencia", en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Si con motivo de la transmisión de los derechos de cobro solicitada por el contratista se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

"La Dependencia" tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este contrato se están ejecutando por "El Contratista" de acuerdo con el programa de ejecución convenido, para lo cual "La Dependencia" comparará periódicamente el avance físico de las obras. Si como consecuencia de dichas comparaciones el avance de las obras es menor que lo que debió realizarse, "La Dependencia" procederá a:

CONTROL Y
OBRA PÚBLICA

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. QUERÉTARO
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

CONTRATO No 2014 22 CE A 021 W 00 2014

I.- Retener en total el cinco por ciento (5%) de las diferencias entre el importe de la obra realmente ejecutada (total estimado acumulado) y el importe de la que debió realizarse (total programado acumulado). Por lo tanto, mensualmente, se hará la retención o devolución que corresponda.

Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes, del programa *general*, *considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado*, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor del Erario Federal, como pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "El Contratista".

II.- Aplicará, para el caso de que "El Contratista" no concluya la obra en la fecha señalada en el programa *general considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado*, una pena convencional consistente en una cantidad igual al cinco por ciento (5%) mensual, del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa general. Esta pena se ajustará a la obra faltante por ejecutar y la cubrirá "El Contratista" mensualmente, y hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de "La Dependencia"; estas penas convencionales se aplicarán mensualmente en las estimaciones correspondientes. En el supuesto que persistan los atrasos en la terminación de la obra al extremo de no haber en un mes, volúmenes de obra que estimar y por lo mismo de los cuales se pueda efectuar la retención y aplicación, "El Contratista" deberá enterar a "La Dependencia" mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación los importes que se generen por este motivo.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas por "El Contratista".

Estas penas, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso y llegado a dicho límite se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, cuando no se haya llegado al límite de la fianza de cumplimiento, "La Dependencia" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a "El Contratista" se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas, aplicando además, si da lugar a ello, la fianza de cumplimiento, conforme a lo estipulado en la **Clausula Décima Quinta**

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"La Dependencia" podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados en cualquier momento por causa justificada para ello; temporalidad que no podrá ser indefinida.

En caso de suspensión del presente contrato, éste podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que la motivaron.

CONTRATO No 2014 22 CE A 021 W 00 2014

La fecha de terminación del contrato se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, la formalización se realizará mediante el acta circunstanciada de suspensión, en términos de lo dispuesto por el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor únicamente se suscribirá un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución del presente contrato, en términos del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"La Dependencia" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, "El Contratista" podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a "La Dependencia", quien determinará lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo, en caso de negativa, será necesario que el contratista obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

En el evento de que "La Dependencia" no produzca contestación a la solicitud de "El Contratista" dentro del plazo señalado, se tendrá por aceptada la petición de este último.

Una vez comunicada la terminación anticipada del contrato, "La Dependencia" procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de "El Contratista", acta circunstanciada del estado en que se encuentren los mismos, quedando obligado "El Contratista" a devolver a "La Dependencia, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Las partes convienen que "La Dependencia" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato, por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir si "El Contratista":

a) Contraviene las disposiciones, lineamientos, convocatoria a la licitación, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia.



C O T E J A D O

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. QUERÉTARO
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

CONTRATO No 2014 22 CE A 021 W 00 2014

- b) No cumple con los trabajos objeto de este contrato, conforme a los términos y condiciones pactados en el mismo y sus anexos.
- c) Suspende injustificadamente los trabajos objeto de este contrato.
- d) Incurre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- e) Incumple con cualesquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

Las causales referidas dan lugar a la rescisión inmediata de este contrato, sin responsabilidad para "La Dependencia", además de que se le apliquen a "El Contratista" las penas convencionales conforme a lo establecido por este contrato o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro, independientemente de hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo y aplicarse en su caso a "El Contratista" los demás cargos que procedan.

Las partes convienen que cuando "La Dependencia" determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, el inicio del procedimiento correspondiente se comunicará a "El Contratista" exponiendo las razones que al efecto se tuvieren para que éste, dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del inicio de la rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, en cuyo caso, transcurrido dicho plazo, "La Dependencia" resolverá lo procedente, dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "El Contratista" considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "El Contratista". En el supuesto de no producir contestación "El Contratista", dentro del plazo señalado, se emitirá la resolución respectiva, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como en apego a los demás ordenamientos aplicables.

Una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato "La Dependencia" procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de "El Contratista", acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra y "El Contratista" estará obligado a devolver a "La Dependencia, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos
La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, no podrá ser revocada o modificada por "La Dependencia".

Iniciado el procedimiento de rescisión y antes de su conclusión, "La Dependencia" podrá a su juicio, suspender el trámite del citado procedimiento, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

En el caso de que se determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente por "La Dependencia" a "El Contratista"



Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. QUERÉTARO
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

CONTRATO No 2014 22 CE A 021 W 00 2014

DÉCIMA SEXTA.-

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA SÉPTIMA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS

"El Contratista" acepta que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca para los efectos de su aplicación por concepto de inspección de obras, conforme a las previsiones de la normatividad aplicable, EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%), del monto de los trabajos contratados.

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día Diecisiete del mes de Febrero de 2014.

POR "LA DEPENDENCIA"
EL DIRECTOR GENERAL DEL
CENTRO S.C.T. QUERÉTARO

POR "LA CONTRATISTA"
GRUPO FORMADO POR: CONSTRUCTORA
URBANIZADORA IXTAPAN,S.A. DE C.V. E
INMOBILIARIA CLUB DE GOLF
IXTAPAN,S.A. DE C.V.



ING. JUAN GERARDO VÁZQUEZ HERRERA

C. RICARDO ARTURO SAN ROMÁN DUNNE



C O T R A T O

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. QUERÉTARO
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

CONTRATO No 2014 22 CE A 021 W 00 2014

REVISÓ:

SUBDIRECTOR DE OBRAS

RESIDENTE GENERAL
DE CARRETERAS FEDERALES

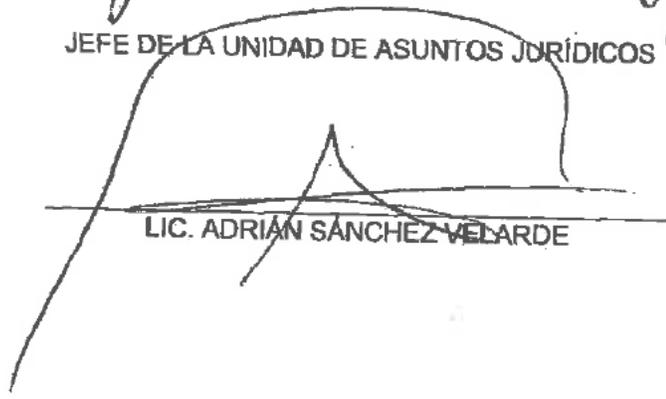


ING. J. OSCAR E. DEL CASTILLO GARCÍA



ING. MANUEL ORTIZ VALENCIA

JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS



LIC. ADRIÁN SÁNCHEZ VELARDE



CONTROL Y
RA PÚBLICA

C O T E J A D O

EL QUE SUSCRIBE LIC. JESÚS MORENO RUIZ, JEFE DE GRUPO DESIGNADO POR EL TITULAR DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN X, CORRELACIONADO CON LA FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CITADA SECRETARÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE ABRIL DE 2009 Y REFORMADO EL 03 DE AGOSTO DE 2011.

CERTIFICA

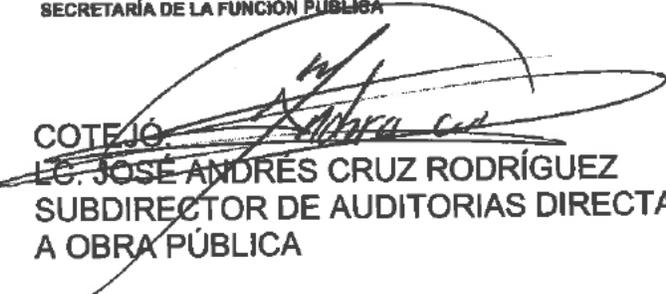
QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO 2014 22 CE A 021 W 00 2014, DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, CELEBRADO CON LA EMPRESA CONTRATISTA GRUPO FORMADO POR: CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V. E INMOVILIARIA CLUB DE GOLF IXTAPAN, S.A. DE C.V., DOCUMENTO QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DE LA AUDITORÍA AO2/14/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y FUE DEBIDAMENTE COTEJADO PARA SU CERTIFICACIÓN, CONSISTENTE EN DIECISIETE FOJAS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE


LIC. JESÚS MORENO RUIZ
JEFE DE GRUPO



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA


COTEJÓ
LIC. JOSÉ ANDRÉS CRUZ RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE AUDITORIAS DIRECTAS
A OBRA PÚBLICA



UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

Centro SCT Querétaro
Subdirección de Obras
Residencia General de
Carreteras Federales
Oficio No.C.SCT.721.410.267-C/2013

"2013, año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Santiago de Querétaro Qro., a 09 de Diciembre del 2013.

C.ING. ARTURO MOLINA MELCHOR
Residente de Obra
Presente

Con fundamento en los Artículos 53 de la Ley de Obras Pública y Servicios Relacionados con las mismas y 112 del Reglamento, por necesidades de servicio, se le designa Residente de Obra relativo a: **AMPLIACIÓN DEL PASEO DE LA REPUBLICA A LA DESVIACIÓN A SAN MIGUEL DE ALLENDE TRAMO DEL KM. 15+000 AL KM. 18+000 Y PSV KM. 15+400, MEDIANTE TRABAJOS DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE, ESTRUCTURAS, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALAMIENTO, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, por lo que agradeceré cumplir con la máxima diligencia el servicio que se le ha encomendado, llevando un estricto control a lo estipulado en el Artículo 113 y las funciones establecidas en las fracciones I a XVI del mismo Reglamento.**

Sin otro particular, agradezco su atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General



Ing. Juan Gerardo Vázquez Herrera

C.c.p.- Subdirector de Obra, del Centro SCT Querétaro -Edificio
C.c.p.- Residencia General de Carreteras Federales -Edificio
Archivo/Minutario

JGV:BC/MCV:aba



EL QUE SUSCRIBE LIC. JESÚS MORENO RUIZ, JEFE DE GRUPO DESIGNADO POR EL TITULAR DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN X, CORRELACIONADO CON LA FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CITADA SECRETARÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE ABRIL DE 2009 Y REFORMADO EL 03 DE AGOSTO DE 2011.

CERTIFICA

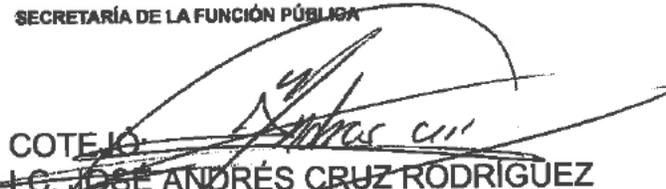
QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL DEL OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, SIGNADO POR EL ING. JUAN GERARDO VÁZQUEZ HERRERA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE QUERETARO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, MEDIANTE EL CUAL DESIGNA AL ING. ARTURO MOLINA MELCHOR COMO RESIDENTE DE OBRA, DOCUMENTO QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DE LA AUDITORÍA AO2/14/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y FUE DEBIDAMENTE COTEJADO PARA SU CERTIFICACIÓN, CONSISTENTE EN UNA FOJA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE


LIC. JESÚS MORENO RUIZ
JEFE DE GRUPO



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA


COTEJO
LIC. JOSÉ ANDRÉS CRUZ RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE AUDITORIAS DIRECTAS
A OBRA PÚBLICA



UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Querétaro de Santiago, Querétaro, a 24 de febrero de 2014
Oficio.- SCT-QRO-PR-00
PASEO DE LA REPÚBLICA

ING. ARTURO MOLINA MELCHOR
RESIDENTE DE OBRA.
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
P R E S E N T E.

Me refiero al contrato 2014-22-CE-A-021-W-00-2014 correspondiente a la "AMPLIACIÓN DEL PASEO DE LA REPUBLICA A LA DESVIACIÓN A SAN MIGUEL DE ALLENDE TRAMO DEL KM 15+000 AL KM 16+000 Y PSV KM 15+400, MEDIANTE TRABAJOS DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE, ESTRUCTURAS, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO, ESTRUCTURA, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALAMIENTO, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO".

Por este conducto en mi carácter de Administrador Unico, hago de su conocimiento que el Superintendente de Construcción asignado para la obra en referencia, es el Ing. Francisco Serrano Reyes con cedula profesional No. 503876, otorgándole las facultades conforme al Artículo 53 párrafo tercero de la Ley de Obras Publicas, a quien lo faculto para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos arriba descritos, aun las de carácter personal, así como tomar decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. FELIPE DE JESUS TAPIA MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL

* GRUPO FORMADO POR: CONSTRUCTORA, URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V. E
INMOBILIARIA CLUB DE GOLF IXTAPAN, S.A. DE C.V.



c.c.p. Archivo

C O T E J A D O

EL QUE SUSCRIBE LIC. JESÚS MORENO RUIZ, JEFE DE GRUPO DESIGNADO POR EL TITULAR DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN X, CORRELACIONADO CON LA FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CITADA SECRETARÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE ABRIL DE 2009 Y REFORMADO EL 03 DE AGOSTO DE 2011.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL DEL OFICIO SCT-QRO-PR-00, DE FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, SIGNADO POR EL C. FELIPE DE JESÚS TAPIA MEDINA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA GRUPO FORMADO POR: CONSTRUCTORA, URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V. E INMOBILIARIA CLUB DE GOLF IXTAPAN, S.A. DE C.V., MEDIANTE EL CUAL DESIGNA AL ING. FRANCISCO SERRANO REYES COMO SUPERINTEDENTE, DOCUMENTO QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DE LA AUDITORÍA AO2/14/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y FUE DEBIDAMENTE COTEJADO PARA SU CERTIFICACIÓN, CONSISTENTE EN UNA FOJA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE


LIC. JESÚS MORENO RUIZ
JEFE DE GRUPO



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COTEJÓ:
LC. JOSÉ ANDRÉS CRUZ RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE AUDITORIAS DIRECTAS
A OBRA PÚBLICA



UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Asunto: se envía documentación certificada.

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR
Director de Investigaciones "A" de la
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
de la Secretaría de la Función Pública.

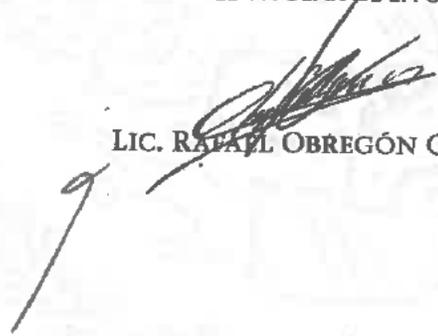
17 de junio de 2015.

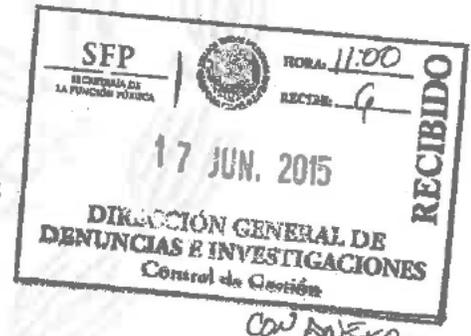
En alcance a mi similar núm. UCAOP/208/1231/2015 del 15 de junio de 2015, relacionado con la entrega de información certificada requerida mediante oficio DGDI/DI"A"/024/2015 del 9 de junio del mismo año, para iniciar con la tramitación e integración de la indagatoria administrativa de mérito, adjunto envío la documentación faltante del contrato 3-V-CE-A-518-W-0-3, que con motivo de la Auditoría núm. AO2/014/2015 practicada a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Querétaro, fue entregada por la Dirección General de Carreteras de la SCT, y que se detalla a continuación:

1. Comprobante de la publicación de la Convocatoria. (anexo 1)
2. Acta de la junta de aclaraciones. (anexo 2)
3. Acta de presentación y apertura de proposiciones. (anexo 3)
4. Evaluaciones (anexo 4)
5. Acta de fallo (anexo 5)
6. Fallo (anexo 6)
7. Constancia de visita de obra (anexo 7)
8. Minuta de visita al sitio de los trabajos (anexo 8)
9. Designación del superintendente (anexo 9)
10. Contrato formalizado. (anexo 10)

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD


LIC. RAÚL OBREGÓN CASTELLANOS



c.c.p. C.P. RAÚL SÁNCHEZ KOBASHI.- Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP.
JMDG

"Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado, en términos del artículo 113 fracciones VI y VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

N135

**- COMPROBANTE DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA EN
COMPRANET.**

-ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

- ACTA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- EVALUACION TECNICA

- EVALUACION ECONOMICA

- ACTA DE FALLO

- FALLO

N135

- CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA.

- MINUTA DE VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.

- VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS (REGISTRO DE LOS LICITANTES).

- DOCUMENTO RELACIONADO AL NOMBRAMIENTO DEL SUPERINTENDENTE DE LA
CONSTRATISTA.

-CONTRATO FORMALIZADO, No. 3-V-CE-A-518-W-0-3.

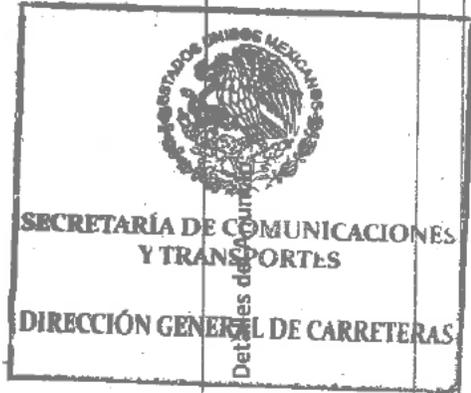


Expediente 373946 - Licitación N135 ampliación carr. estatal a Sierra Gorda tramo Bernal-Higuerillas
Referencia del Expediente Licitación N135 ampliación carr. estatal a Sierra Gorda tramo Bernal-Higuerillas

Ingresar al sistema CompraNet

Detalles del Expediente

Código del Expediente	373946
Descripción del Expediente	Licitación N135 ampliación carr. estatal a Sierra Gorda tramo Bernal-Higuerillas
Referencia del Expediente	Licitación N135 ampliación carr. estatal a Sierra Gorda tramo Bernal-Higuerillas
Tipo de Expediente	16. Licitación Pública Nacional LOPSRM
Categorías del Expediente	3320 - Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas 3350 - Servicios de investigación científica y desarrollo 3390 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales 6130 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones 6140 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización 6150 - Construcción de vías de comunicación 6160 - Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada 6170 - Instalaciones y equipamiento en construcciones 6230 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones 6240 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización 6250 - Construcción de vías de comunicación 6260 - Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada 6270 - Instalaciones y equipamiento en construcciones
Descripción del Anuncio	Ampliación y modernización de 6.5 m. a 12.0 m. de ancho de corona, de la carretera estatal a la Sierra Gorda, tramo Bernal y Higuerillas subtramos del km. 57+000 al km. 60+500 y del km. 72+000 al km. 80+000, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, señalamiento y obras complementarias, en el Estado de Querétaro.
Notas	Notas Adicionales por Defecto
Tipo de Contratación	Obra Pública
Entidad Federativa	Distrito Federal
Fecha Límite de Presentación de Proposiciones / Vigencia del Anuncio	08/05/2013 12:00 AM



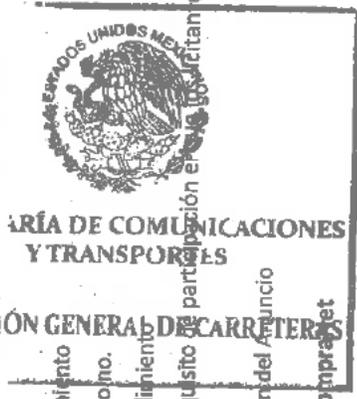
Detalles del Anuncio

Duración del Contrato

Valor Estimado del Contrato

Detalles del Procedimiento

Número del Procedimiento	Este número se generará al momento de publicar el Procedimiento.	LO-009000999-N135-2013
Carácter del procedimiento	Indicar el carácter del procedimiento	Nacional
Crédito externo	Indicar si tiene crédito externo o no.	No
Forma del procedimiento	Seleccionar la forma del procedimiento	Presencial
Procedimiento exclusivo para MIPYMES	Defina si se establece como requisito de participación en la licitación es acreditado ser una micro, pequeña o mediana empresa	No
Confirme fecha publicación	Confirme la fecha de publicación del anuncio	18/04/2013
Responsable de realizar el Procedimiento de Contratación en CompraNet		



Nombre de la Unidad Compradora (UC) SCT-Dirección General de Carreteras

Nombre del Operador en la UC Zambrano Quiroz Jacqueline

Correo Electrónico del Operador en la UC jzambraq@sct.gob.mx

Enlace Web

Anexos del Procedimiento de Contratación

Nombre Archivo	Descripción	Comentarios sobre Anexos	Ultima fecha de modificación
1 aclaracion a la Licitación LO-009000999-... (11 KB)	ACLARACION A LA LICITACION		18/04/2013 11:57 AM
2 ap-N135-2013.pdf (400 KB)	apertura		09/05/2013 02:57 PM
3 circular fallo N135-2013.pdf (39 KB)	fecha fallo		31/05/2013 01:27 PM
4 fallo N135-2013.pdf (213 KB)	fallo		04/06/2013 10:09 AM
5 junta de aclaraciones N135-2013.pdf (1,061 KB)	junta de aclaraciones		30/04/2013 10:32 AM
6 LO-009000999-N128-2013.zip (8,263 KB)	anexos		18/04/2013 11:36 AM
7 LO-009000999-N135-2013.doc (247 KB)	bases		18/04/2013 11:33 AM
8 LO-009000999-N135-2013.zip (4,869 KB)	ANEXOS CORRECTOS		18/04/2013 11:56 AM
9 oficio diferimiento.pdf (476 KB)	oficio diferimiento fallo		21/05/2013 10:29 PM

Anexos: 9

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



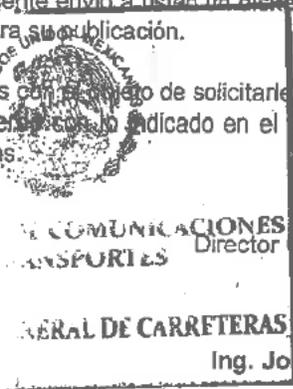
Subsecretaría de Infraestructura
Dirección General de Carreteras
Dirección General Adjunta de Construcción y
Modernización de Carreteras Federales
Dirección de Contratación

Oficio núm. 3.1.3.4.1038
México, D.F., 19 de abril de 2013.

Mtro. Rodolfo González Fernández
Director General de Comunicación Social,
Centro Nacional SCT Basamento,
Xola y Av. Universidad,
Col. Narvarte,
03020, México D.F.

Anexo al presente envío a usted un diskette con nota aclaratoria No. 005 que envía la Dirección General de Carreteras para su publicación.

Dicho envío es con el fin de solicitarle girar sus órdenes, a fin de que sea publicada el día 30 de abril del 2013, de acuerdo con lo indicado en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



Atentamente
Director General Adjunto de Proyectos

GENERAL DE CARRETERAS
Ing. José María Fimbres Castillo

Anexo: Diskette

- c.c.p. Dirección General del Centro SCT Querétaro
- c.c.p. Dirección General Adjunta de Construcción y Modernización de Carreteras Federales.
- c.c.p. Dirección de Contratación.
- c.c.p. Archivo de la D.G.C.

HACM'JVAG'JLR'jq

10:20 24 ABR 2013
003

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
NOTA ACLARATORIA

Convocatoria
33
Nota
5



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Fecha de publicación de la convocatoria	18/04/2013
No. de registro en Diario Oficial	R.- 366089

Ubicación del documento

TERCERA SECCION DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Se informa que la licitación LO-009000999-N129-2013 contenida en la convocatoria 33 cambia a LO-009000999-N135-2013 conservando las fechas de los eventos

MEXICO D.F. A 30 DE ABRIL DE 2013
 DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROYECTOS
ING. JOSE MARIA FIMBRES CASTILLO

00000365

SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



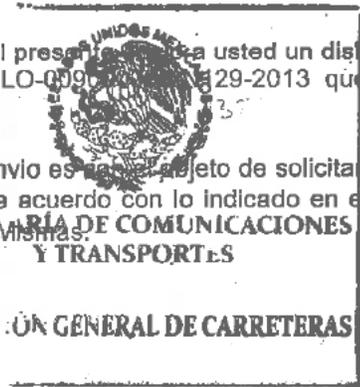
Subsecretaría de Infraestructura
Dirección General de Carreteras
Dirección General Adjunta de Construcción y
Modernización de Carreteras Federales
Dirección de Contratación

Oficio núm. 3.1.3.4.876
México, D.F., 03 de abril de 2013.

Mtro. Rodolfo González Fernández
Director General de Comunicación Social,
Centro Nacional SCT Basamento,
Xola y Av. Universidad,
Col. Narvarte,
03020, México D.F.

Anexo al presente le envío a usted un disquete con el resumen de convocatoria No. 33 conteniendo la licitación número LO-009/2013 del 29-2013 que envía esta Dirección General para su publicación.

Dicho envío es el objeto de solicitarle girar sus órdenes, a fin de que sea publicada el día 18 de abril del 2013, de acuerdo con lo indicado en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



Atentamente
Director General de Carreteras

Ing. Clemente Poon Hung

Anexo: Diskette

- c.c.p. Dirección General del Centro SCT Querétaro
- c.c.p. Dirección General Adjunta de Construcción y Modernización de Carreteras Federales.
- c.c.p. Dirección de Administración
- c.c.p. Dirección de Contratación.
- c.c.p. Archivo de la D.G.C.

HACM'JVAG'JLR'jq

S.C.T.
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
4 ABR 2013

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
D.F. 03720

Insurgentes Sur 1089, piso 14 Oriente., Col. Noche Buena, del Distrito Federal, México,

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA NÚMERO 33

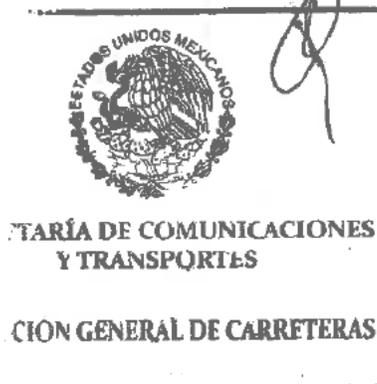
De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur Núm. 1089, piso 14° Ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, México D.F., Código Postal 03720, teléfono: 01 (55) -57-23-93-00 ext. 14556, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

135
Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-N129-2013

Descripción de la licitación	Ampliación y modernización de 6.5 m. a 12.0 m. de ancho de corona, de la carretera estatal a la Sierra Gorda, tramo Bernal - Higuierillas subtramos del km. 57+000 al km. 60+500 y del km. 72+000 al km. 80+000, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, señalamiento y obras complementarias, en el Estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/Abril/2013
Junta de aclaraciones	29/Abril/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	26/Abril/2013, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/Mayo/2013, 18:00 horas

MÉXICO D.F., A 18 DE ABRIL DE 2013
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
ING. CLEMENTE POON HUNG





ACTA DE LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES

Que se elabora conforme a lo estipulado en los Artículos 34, 35 y 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), 39 y 40 de su Reglamento (RLOPSRM) y fracción 4, numeral 4.2.1.2., del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (MOP).

1.- Lugar y Fecha:

En la Ciudad de México D.F., siendo las 12:00 horas del día 29 de abril de 2013, se reunieron en el Salón de Usos Múltiples (Auditorio) de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ubicado en: Av. Insurgentes Sur, Número 1089, Quinto Piso, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, México Distrito Federal, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

2.- Preside el acto.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, preside el acto el Ing. Héctor Armando Castañeda Molina, Director Gral. Adjunto de Construcción y Modernización de Carreteras Federales, con la asistencia del Ing. José Victorino Agüeros González, Director de Contratación ambos de la Dirección General de Carreteras.

3.- Motivo: Realizar la Primera y Última Junta de Aclaraciones correspondiente a: la Licitación Pública Nacional número: LO-009000999-N135-2013.

Objeto del procedimiento de contratación: "Ampliación y modernización de 6.5 m. a 12.0 m. de ancho de corona, de la carretera estatal a la Sierra Gorda, tramo Bernal - Higuierillas subtramos del km. 57+000 al km. 60+500 y del km. 72+000 al km. 80+000, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, señalamiento y obras complementarias, en el Estado de Querétaro."

4.- Visita al sitio de realización de los trabajos.

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la convocatoria a la licitación pública nacional No. LO-009000999-N135-2013 y con fundamento en lo

00000369



DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE
CARRETERAS FEDERALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACION

LICITACIÓN NÚM. LO-009000999-N135-2013

señalado en el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la visita al sitio de los trabajos se llevó a cabo el día 26 de abril de 2013.

5.- Personas Asistentes:

- ABRAHAM GONZÁLEZ CONTRERAS, S.A. DE C.V.
- ABRAHAM GONZÁLEZ MARTELL
- ACSA CONTRATISTA, S.A. DE C.V.
- CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- CAMSA INFRAESTRUCTURA, S.A.P.I. DE C.V.
- CONSORCIO CONTINENTAL DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V. Y
- EDIFICADORA LAGOS, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y FILIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES LOGÍSTICAS, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCCIONES Y MONTAJES INDUSTRIALES DEL SUR S.A. DE C.V.
- CONSTRUCTORA APIASA, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCTORA AZACAN, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCTORA MARFRAN, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCTORA SURNAY, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCTORA EDIFICADORA GIATA S.A. DE C.V.
- CONSORCIO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR MEXICANO S.A. DE C.V.
- CONSORCIO DE INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.
- CYMPE ASFALTOS, S.A. DE C.V.
- DEMOIVAL, S.A. DE C.V.
- DISEÑO INGENIERIA Y MANUFACTURAS S.A. DE C.V.
- GRUPO COMERCIAL Y CONSTRUCTOR AGUA BLANCA, S.A. DE C.V.
- GRUPO CONSTRUCTOR DIAMANTE, S.A. DE C.V.
- GRUPO JAYAN CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.
- GRUPO SADOVA, S.A. DE C.V.
- HIDALSIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ISOLUX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- OMEGA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
- PAVIASFALTOS, S.A. DE C.V.
- PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V.
- PROMOTORA DE EDIFICACIONES Y CONSTRUCTORA DEL CENTRO S.A. DE C.V.
- PROPIEDADES INMOBILIARIAS DE MÉXICO S.A. DE C.V.
- RYMSA INFRAESTRUCTURA CARRETERA, S.A. DE C.V.
- SERVIMACO S.A. DE C.V.

6.- Modificaciones a LA CONVOCATORIA o aclaraciones de LA CONVOCANTE a los LICITANTES.

(This section contains numerous handwritten signatures and initials, including a large circular stamp on the left side of the list of companies.)



DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE
CARRETERAS FEDERALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACION

LICITACIÓN NÚM. LO-009000999-N135-2013

1. Se les aclara que el número de licitación que salió publicado en el Diario Oficial de la Federación en la convocatoria No. 33 LO-009000999-N129-2013 relativa a :

"Ampliación y modernización de 6.5 m. a 12.0 m. de ancho de corona, de la carretera estatal a la Sierra Gorda, tramo Bernal - Higuierillas subtramos del km. 57+000 al km. 60+500 y del km. 72+000 al km. 80+000, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, señalamiento y obras complementarias, en el Estado de Querétaro".

Cambió a LO-009000999-N135-2013. Por favor presentar toda la documentación con este número.

2. En la leyenda en la parte donde dice:

~~"subtramos del km. 57+000 al km. 60+500 y del km. 72+000 al km. 80+000"~~

Debe decir:

"subtramos del km. 57+000 al km. 60+000 y del km. 72+000 al km. 80+540"

Se agregó normativa a los conceptos 9 y 10, 3) Para noventa y cinco por ciento (95 %) (EP TER 02) y 2) Para el 100%. (EP TER 05), respectivamente.

Se agregó normativa al concepto No. 28 que dice: Extracción de azolves en obras de drenaje y canales de entrada y salida, cualquiera que sea su clasificación y profundidad, por unidad de obra terminada (EP OD 3).

Se agregó normativa al concepto No. 35 que dice: Guarniciones de concreto hidráulico colocadas en el lugar de $f_c=200\text{kg/cm}^2$, de 8757cm de sección para camellón central.

6. Se agregó normativa al concepto No. 54 que dice: Base asfáltica compactada, al noventa y cinco por ciento (95%), por unidad de obra terminada (EP 074-E.09), Del bando que elija el contratista, incluye acarreos.

7. En los conceptos 89, 90, 91 y 92 relativos a desmantelamiento de señales existentes se agregaron especificaciones particulares.

8. En el concepto 104 relativo a la construcción de Banquetas se agregó la normativa correspondiente.

7.- Documentos y/o anexos que se entregan a los licitantes.

Se hace entrega de un CD, con la siguiente documentación:

- Proyecto Tipo Paradero,
- Formato de Cargas Masivas,
- Forma E-7 modificada.
- EP-074 E.05 Y EP-074 E.09
- Proyecto de Obras de drenaje
- Proyecto de muros de contención (incluye proyecto de Pilotes)
- Exención de Impacto Ambiental del Km. 57+000 al Km.60+000y del Km. 72+000 al Km. 80+540.
- Sección tipo de Pavimento.

Esta información está disponible para los interesados en las oficinas de LA CONVOCANTE y en el Centro SCT Querétaro.

Handwritten signatures and scribbles throughout the page, including a large signature on the left side and several on the right side.



LICITACIÓN NÚM. LO-009000999-N135-2013

8.- Recomendaciones de LA CONVOCANTE a los LICITANTES.

Con la finalidad de evitar que las propuestas técnicas o económicas de los LICITANTES en esta CONVOCATORIA sean determinadas insolventes, a continuación se les informa de las causales de incumplimiento que con mayor frecuencia se presentaron en el año 2012:

1. Estructuración incorrecta del P. U. de alguno o varios conceptos de la forma E-7.
2. ~~NO~~ presentar algún documento requerido y necesario o los documentos que no contengan la información solicitada, para realizar la evaluación y calificación correspondiente.
3. ~~NO~~ presentar la información de la Forma E-7
4. ~~NO~~ proponer costos inferiores a los productos asfálticos y de combustibles que produce y comercializa PEMEX (de ser el caso).
5. ~~NO~~ acreditar los puntos requeridos para determinar solvente la propuesta técnica, conforme se establece en LA CONVOCATORIA.
6. ~~NO~~ acreditar contratos de la categoría y monto solicitados en LA CONVOCATORIA o bien que NO estén completos o debidamente requisitados.
7. ~~En el caso de subcontratos~~, NO presentar copia del contrato de origen y el escrito u oficio donde se autoriza la subcontratación, o en su caso, que dicha subcontratación no requiere autorización.
8. Se recomienda a EL LICITANTE que únicamente adjunte a su propuesta los contratos de la o las CATEGORÍAS Y MONTO solicitados en LA CONVOCATORIA, toda vez que los contratos de otra u otras categorías diferente y montos inferiores al solicitado no serán tomados en cuenta para la evaluación y calificación correspondiente.

9. Preguntas presentadas por escrito por los licitantes personalmente en esta primera y última junta de aclaraciones y respuestas de LA CONVOCANTE.

CONSORCIO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR MEXICANO S.A. DE C.V.

Pregunta 1.- ¿Confirmar si la propuesta técnica y económica irá dirigida al Director General del Centro SCT Querétaro Ing. Juan Gerardo Vázquez Herrera?

Respuesta: No, debe ir dirigida al Director General de Carreteras, Ing. Héctor Armando Arvizu Hernández.

Pregunta 2.- ¿Serán entregados los proyectos para esta Obra?



LICITACIÓN NÚM. LO-009000999-N135-2013

Respuesta: Los Proyectos Ejecutivos han estado disponibles tanto en el Centro SCT Querétaro como en las oficinas de la Convocante, desde su publicación en el sistema Compranet, conforme a lo indicado en el punto 4 de Datos Generales de las Bases de Licitación.

CAMSA INFRAESTRUCTURA, S.A.P.I. DE C.V.

Pregunta 3.- Solicitamos de la manera más atenta se proporcione el proyecto de las obras de drenaje.

Respuesta: Se entregan en este acto los proyectos solicitados.

Pregunta 4.- El concepto número 30 del catalogo de conceptos se refiere a un zampeado con mortero de cemento para plantilla. Solicitamos aclarar si se refiere a un mortero de cemento arena y en qué proporción.

Respuesta: Si, es con mortero cemento- arena en proporción 5:1

Pregunta 5.- Favor de indicar el espesor de la cuneta, ya que en el documento Trabajos por Ejecutar menciona que es de 8 cm, mientras que en el croquis de la sección tipo indica que es de 10 cm.

Respuesta: El espesor es de 8 cm.

Pregunta 6.- Favor de indicar el espesor de la contracuneta, ya que en el documento Trabajos por Ejecutar menciona que es de 8 cm, mientras que en el croquis de la sección tipo indica que es de 10 cm.

Respuesta: El espesor es de 8 cm.

Pregunta 7.- Solicitamos se confirme que tanto la cantidad como la unidad del concepto número 39 "Cunetas de concreto hidráulico simple de $F'c=150$ Kg/cm² con agregado de tamaño de 38 mm (1 1/2")", son correctos?

Respuesta: La cantidad correcta es 768.0 m³.

Pregunta 8.- Solicitamos confirme que tanto la cantidad como la unidad del concepto número 41 "Lavaderos de concreto hidráulico Por Unidad de Obra Terminada de $F'c=200$ Kg/cm² con agregado de tamaño de 19 mm (3/4") incluye malla electrosoldada por temperatura", son correctos.

Respuesta: La cantidad correcta es 150.0 m³.

Pregunta 9.- Concepto número 42, 43 y 44, solicitamos se indique la clasificación del tubo de concreto reforzado de 105 cm, 120 cm y 150 cm de diámetro, de acuerdo con lo indicado en la Norma N-CMT-3-02/04.- Tubos de Concreto con refuerzo. (Clase 1, Clase 2 o Clase 4).



DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE
CARRETERAS FEDERALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACION

LICITACIÓN NÚM. LO-009000999-N135-2013

Respuesta: Todas las tuberías de concreto hidráulico 1.05, 1.02 y 1.50 considerados en la Forma E-7 son Clase 1.

Pregunta 10.- Solicitamos de la manera más atenta se proporcionen el proyecto de muros de contención y pilas de cimentación; así como la mecánica de suelos.

Respuesta: En este acto se hace entrega de la información solicitada.

Pregunta 11.- Solicitamos se proporcionen las Especificaciones Particulares EP 074- E.05 y EP 074-E.09 ya que no se encuentran en el documento de Especificaciones Particulares.

Respuesta: En este acto se hace entrega de la información solicitada.

Pregunta 12.- En el catalogo de conceptos (Forma E-7) se indica que para la elaboración de la Base Asfáltica, se empeará cemento asfáltico grado PG 64-22, mientras que en el documento Trabajos por Ejecutar, se especifica que se empleará cemento asfáltico grado PG 82-22. Favor de aclarar.

Respuesta: El cemento asfáltico a utilizar en esta obra es PG 64-22.

Pregunta 13.- Confirmar si se debe considerar para esta licitación, personal para mantener frentes de trabajo establecidos en el documento Trabajos por Ejecutar que al calce dice:

"Para efecto de esta licitación y para cumplir con los tiempos programados de ejecución de la obra, la empresa que adjudique el contrato, debe considerar seis (6) frentes de trabajo de terracerías distribuidos de la siguiente manera: dos (2) frentes de trabajo en el primer tramo (km. 57+000 al km. 60+500) y cuatro (4) frentes de trabajo en el segundo tramo (km. 72+000 al km. 80+000); así mismo deberán considerarse dos (2) turnos para cada tramo. "Km. 57+000 al Km. 60+500 y Km. 72+000 al Km. 80+000".

Respuesta: Sí, rigurosamente se deben considerar 6 (seis) frentes de trabajo para los trabajos de terracerías, obras de drenaje y obras complementarias.

2 (dos) frentes del Km. 57+000 al Km. 60+000 y 4 frentes para el tramo 72+000 al 80+540, así mismo deberán considerarse dos (2) turnos para cada tramo. "Km. 57+000 al Km. 60+000 y Km. 72+000 al Km. 80+540".

Pregunta 14.- El concepto 100 de la Forma E-7 filtro de grava (agregado no mínimo a 8"), se refiere a que el agregado debe tener un diámetro de 8". Favor de aclarar.

Respuesta: El filtro que se colocará en las paredes internas de los muros de contención, deberá ser una capa de piedra quebrada con tamaños máximos de 6" ó grava de 30 cm de espesor

00000374

SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE
CARRETERAS FEDERALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACION

LICITACIÓN NÚM. LO-009000999-N135-2013

CALZADA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

Pregunta 15.- Solicitamos a la convocante el archivo de cargas masivas.

Respuesta: En este acto se hace entrega de la información solicitada.

Pregunta 16.- Solicitamos el nombre de a quién va a ir dirigida la propuesta.

Respuesta: Debe ir dirigida al Director General de Carreteras, Ing. Héctor Armando Arvizu Hernández.

Pregunta 17.- ¿Tiene la convocante una plantilla definida por frente de Personal Técnico – Administrativo?

Respuesta: La plantilla del Personal Técnico – Administrativo por frente de trabajo es responsabilidad del Licitante en función de la propuesta de su programa de obra.

Pregunta 18.- ¿Tiene la convocante definido que equipo y qué cantidad del mismo por frente?

Respuesta: El equipo y cantidad del mismo, es responsabilidad del Licitante en función de la propuesta de su programa de obra.

Pregunta 19.- Si el derecho de vía está totalmente liberado ya que el día de la visita de obra lo dejo en duda el Residente de Obra porque tenía que confirmarlo.

Respuesta: Se cuenta con el derecho de vía liberado.

Pregunta 20.- En donde se construirá la Base Asfáltica que viene en la Forma E-7 concepto 54, ya que en las secciones de construcción no viene indicada.

Respuesta: En todo el ancho de corona se colocará la Base Asfáltica, sobre la base Hidráulica impregnada, como se indica en la sección tipo que se entrega.

Pregunta 21.- Solicitamos nos proporcione el proyecto de los muros de contención, incluyendo el de las pilas de cimentación, la estratigrafía del terreno donde se construirán y profundidad de desplante de dichas pilas (referente al concepto 101 del catalogo de conceptos Forma E-7).

Respuesta: En este acto se hace entrega de la información solicitada.

ABRAHAM GONZALES CONTRERAS

Pregunta 22.- A quién serán dirigidos los documentos que integran esta licitación.

013



DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE
CARRETERAS FEDERALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACION

LICITACIÓN NÚM. LO-009000999-N135-2013

Respuesta: Deben ir dirigidos al Director General de Carreteras, Ing. Héctor Armando Arvizu Hernández.

CONSTRUCCION, INFRAESTRUCTURA Y FILIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Pregunta 23.- En el concepto 103 de la Forma E-7 se indica la construcción del paradero tipo III, según planos anexos, sin embargo esto no ha sido proporcionado a los licitantes. Se solicita a la Dependencia una copia del proyecto de los paraderos.

Respuesta: En este acto se hace entrega de la información solicitada.

Pregunta 24.- Respecto al concepto 101 de la Forma E-7, relativo a la construcción de pilas de cimentación, se solicita a la Dependencia una copia del proyecto de dichas pilas así como el estudio de mecánica de suelos.

Respuesta: En este acto se hace entrega de la información solicitada.

Pregunta 25.- En el concepto 26 de la Forma E-7, relativo a la construcción del muro seco, se solicita a la Dependencia copia del proyecto de dicho muro.

Respuesta: Durante la ejecución de la obra se indicarán los sitios donde se colocarán los muros secos; así como sus dimensiones y geometría.

Pregunta 26.- Trabajos por Ejecutar; Terraplenes: párrafo 11 indica que los bancos son de libre elección del proponente, adicionalmente se indica que no se debe ubicar el banco en un área de reserva ecológica y/o protegida. Se solicita a la Dependencia nos indique si en el sitio de la obra existen áreas de reserva ecológico y/o protegida así como la ubicación de las mismas.

Respuesta: A partir del Km. 103+000 adelante del poblado de Peña Blanca se encuentra la reserva ecológica de la Sierra-Gordá, misma que está protegida por SEMARNAT.

Pregunta 27.- Trabajos por Ejecutar; Pavimentos: observamos una contradicción en el archivo electrónico titulado "trabajos por ejecutar", en el cual se indica en su Sección III PAVIMENTOS, una Estructura de pavimento con 15 cm de base hidráulica y por otra parte en la misma Sección III, en su inciso a).- BASE HIDRÁULICA.- en su primer párrafo se indica que en la base hidráulica es de 30 c. de espesor. Favor de aclarar cuál es el espesor correcto de la base hidráulica.

Respuesta: La Base Hidráulica será de 15 cm de espesor.

Pregunta 28.- Trabajos por ejecutar: en la Sección III PAVIMENTOS: se indica una estructuras del pavimento con una base asfáltica es de 12 cm y más adelante



DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE
CARRETERAS FEDERALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACION

LICITACIÓN NÚM. LO-009000999-N135-2013

en el inciso d).- BASE ASFÁLTICA se indica que la base asfáltica es de 13 cm de espesor. Favor de aclarar cuál es el espesor correcto para la base asfáltica.

Respuesta: La Base Asfáltica será de 12 cm de espesor.

Pregunta 29.- Trabajos por ejecutar: en la Sección III PAVIMENTOS, el inciso d).- BASE ASFÁLTICA indica que el cemento asfáltico a utilizar es el PG 82-22 y en la Forme E-7 concepto 49 indica que el cemento asfáltico a utilizar es el PG 64-22. Favor de aclarar qué tipo de cemento se deberá utilizar en la base asfáltica.

Respuesta: El cemento asfáltico a utilizar será PG 64-22.

Pregunta 30.- En la convocatoria a la licitación (Bases), en la sección titulada Experiencia y Capacidad, en el inciso 4, segundo párrafo, se indica que el Licitante deberá acreditar la acreditación de las áreas laboratorio que se requieren para el aseguramiento de calidad, las cuales deben ser: Terracerías, Pavimentos, Concretos y Asfaltos, sin embargo en la sección titulada Requisitos Adicionales, incluida en la misma convocatoria, en su inciso f), se indica que se deberá considerar el costo de la evaluación de cada una de las áreas del Laboratorio de control y verificación de calidad, mencionándose las siguientes: terracerías y pavimentos, asfaltos, concretos hidráulicos, química y pintura, aceros y neoprenos, etc. Solicitamos a la Dependencia nos confirme que Áreas de laboratorio debemos considerar en nuestra propuesta.

Respuesta: Las Áreas a evaluar son 4: Terracerías y Pavimentos, Asfaltos, Concretos Hidráulicos, Química y Pintura.

Pregunta 31.- Trabajos por ejecutar; observamos que en el segundo párrafo del archivo electrónico titulado "trabajos por ejecutar", se indican el número de frentes de trabajo que se deberán considerar para dar cumplimiento a los tiempos programados de ejecución. Solicitamos a la Dependencia que nos aclare si existe alguna restricción en cuanto a la longitud máxima que se permitirá mantener afectada a cada frente de trabajo.

Respuesta: La longitud es la que determine la empresa ganadora, siendo 2 frentes del km. 57+000 al km. 60+000 y 4 frentes para el tramo del km. 72+000 al km. 80+540.

Pregunta 32.- En la Base Quinta de la convocatoria a la licitación (Bases), en la sección titulada Experiencia y Capacidad, se indica que "EL LICITANTE" deberá demostrar su experiencia y su capacidad técnica y capacidad financiera mediante:

- 1.- Relación de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, identificados con los cargos que ocuparán, de los que presentará su curriculum con firma autógrafa en el que se incluya, en su caso, coipa simple de su cedula profesional, su domicilio y

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE
CARRETERAS FEDERALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACION

LICITACIÓN NÚM. LO-009000999-N135-2013

teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado. De los profesionales técnicos propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que se licitan". De lo anterior entendemos que si proponemos personal extranjero en donde no se otorguen cédulas profesionales en su país de origen, ¿Es válido sólo presentar su título profesional?

Respuesta: Si, siempre y cuando el nivel que debe acreditar sea similar al solicitado, el personal extranjero debe de contar con los permisos establecidos por el Instituto Nacional de Migración los cuales deberá anexar en el curriculum como lo indican las bases de licitación.

Pregunta 33: En los trabajos por ejecutar se menciona en el primer párrafo que a las empresas que se le adjudique el contrato, debe considerar 6 (seis) frentes de trabajo de terracerías, solicitamos que la Dependencia ratifique que sólo los frentes de trabajos solicitados en este párrafo son para la etapa de terracerías.

Respuesta: Los frentes de trabajo son para la etapa de terracerías, obras de drenaje y obras complementarias.

Pregunta 34: Con la finalidad de realizar un mejor estudio de nuestra propuesta, solicitamos a la Dependencia una prórroga de 8 días naturales para que los Licitantes podamos revisar los proyectos faltantes y las aclaraciones solicitadas.

Respuesta: Deberá apegarse a los tiempos indicados en las Bases de Licitación.

Pregunta 35.- Solicitamos que se nos confirme el nombre del Director General de carreteras Federales a quien deberán dirigirse las propuestas de esta Licitación.

Respuesta: Deben ir dirigidos al Director General de Carreteras, Ing. Héctor Armando Arvizu Hernández.

EDIFICADORA LAGOS S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE OBRAS CIVILES S.A. DE C.V.

Pregunta 36.- En el documento de Word trabajos por ejecutar se informa de una estructura del pavimento será: Carpeta asfáltica: 6.00 cm, Base asfáltica: 12.00 cm, Base hidráulica: 15.00 cm un total de la estructura del pavimento de 33.00 cm, y en los planos del seccionamiento indican que la estructura del pavimento será de 36.00 cm, cual es la correcta?

Respuesta: Los espesores de Pavimento serán: 5 cm de carpeta asfáltica, 12 cm de base asfáltica y 15 cm de base hidráulica.

Pregunta 37.- Dentro del documento especificaciones particulares esta la especificación EP OD 01 PLANTACIÓN DE TEPES y la EP RS 01 RIEGO DE



**DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE
CARRETERAS FEDERALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACION**

LICITACIÓN NÚM. LO-009000999-N135-2013

SELLO, a que concepto del catalogo está referida esta EP, ya que en la E-7 catalogo de conceptos proporcionados.

Respuesta: Deberá apegarse a lo indicado en la nueva Forma E-7, que se entrega en este acto.

Pregunta 38.- Se le piden al organismo los planos y especificaciones de todas las obras de drenaje sean losas, tubos, muros de contención y postes de derecho de vía, mismos que no se encuentran en el proyecto entregado por la misma Dependencia.

Respuesta: En este acto se hace entrega de la información solicitada.

Pregunta 39.- Los conceptos de la partida de Agua Potable, conceptos 047W03f referida a la Reubicación de Líneas de Agua Potable de 3", 4" y 1", incluye acceso y conexión de tomas domiciliarias existentes, no se encuentran las especificaciones particulares de dichos conceptos. Favor de entregar las mismas, y ¿Cuántas tomas domiciliarias se tomarán en cuenta para el cálculo del precio unitario?

Respuesta: Los accesorios y conexiones de las tuberías de 4", 3" y 1/2", deberán ser de PV de alta densidad, debiendo apegarse a las cantidades indicadas en la nueva Forma E-7, que se entrega en este acto.

Pregunta 40.- Se pide anexar la Especificación Particular de las "Pilas de Cimentación de 0.80 m de diámetro, incluye perforación, habilitado, armado y colocación de acero; colado mediante el sistema tremie, concreto hidráulico y todo lo necesario para su correcta ejecución; P.U.O.T. (EP EST 02)" ya que no vienen en los documentos adjuntos ni en el proyecto ni en Compranet.

Respuesta: En este acto se hace entrega del proyecto de la pila de cimentación que contiene la información solicitada.

Pregunta 41.- Se pide anexar la Especificación Particular y planos de la "Construcción de paradero tipo III, según planos anexos" ya que no viene en los documentos adjuntos ni en el proyecto ni en Compranet.

Respuesta: En este acto se hace entrega de la información solicitada.

Pregunta 42.- Se pide anexar las Especificaciones Particulares y planos de las partidas de: Líneas de CFE, Línea Telmex, Agua Potable y Drenaje sanitario para la elaboración de los Precios Unitarios de acuerdo a proyecto.

Respuesta: Para efecto de su propuesta en lo que respecta a los trabajos de CFE del concepto 105 al 135 deberá considerar un costo de \$300,000.00, para las líneas de Telmex concepto 136 deberá considerar \$40,000.00, informando que

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE
CARRETERAS FEDERALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACION

LICITACIÓN NÚM. LO-009000999-N135-2013

estos dos montos serán ajustados al costo real, de la ejecución de los trabajos mediante la integración del precio unitario extraordinario correspondiente.

En lo referente a las tuberías de Agua Potable de los conceptos 137 al 139 y Drenaje Sanitario conceptos del 140 al 144 con la información que se proporciona en la Forma E-7 y la aclaraciones indicadas en esta junta; deberá formular su propuesta de precios unitarios Por Unidad de Obra Terminada correspondiente.

Pregunta 43.- De acuerdo a la visita de obra se ve la necesidad de la reubicación de transformadores de CFE, ese precio donde debemos considerarlo, dado que no hay un concepto en particular de este trabajo.

Respuesta: Deberá ajustarse a los conceptos y cantidades indicadas en la Forma E-7 y las aclaraciones de esta junta de aclaraciones.

GRUPO CONSTRUCTOR DIAMANTE S.A. DE C.V.

Pregunta 44.- En los trabajos por ejecutar se indica: "debe considerar seis (6) frentes de trabajo de terracerías distribuidos de la siguiente manera: dos (2) frentes de trabajo en el primer tramo (km. 57+000 al km. 60+500) y cuatro (4) frentes de trabajo en el segundo tramo (km. 72+000 al km. 80+540); así mismo deberán considerarse dos (2) turnos para cada tramo. "Km. 57+000 al Km. 60+500 y Km. 72+000 al Km. 80+540". Favor de indicar si es correcto.

Respuesta: Es correcto lo señalado en su pregunta.

Pregunta 45.- En los conceptos número 137 "Reubicación de Líneas de Agua Potable de 3", incluye accesorios y conexión de tomas domiciliarias existentes". Concepto número 138 "Reubicación de Líneas de Agua Potable de 4", incluye accesorios y conexión de tomas domiciliarias existentes". Y concepto número 139 "Reubicación de Líneas de Agua Potable de media pulgada, incluye accesorios". Favor de indicar el tipo y características de la tubería.

Respuesta: Deberá ajustarse a lo indicado en la Forma E-7 y las aclaraciones de este acto, siendo tubería de alta densidad, incluyendo accesorios.

GRUPO SADOVA S.A. DE C.V.

Pregunta 46.- ¿A quién van dirigidos los oficios?

Respuesta: Deben ir dirigidos al Director General de Carreteras, Ing. Héctor Armando Arvizu Hernández.

Pregunta 47.- En la partida de trabajos diversos Especificación N-CTR-CAR-1-03-003/00. Cunetas (EP TD 02), Con concreto hidráulico simple de $f'c = 150 \text{ kg/cm}^2$



**DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE
CARRETERAS FEDERALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACION**

LICITACIÓN NÚM. LO-009000999-N135-2013

con agregado de tamaño máximo de 38 mm (1 ½"), la unidad es m3 es correcto, favor de especificar.

Respuesta: Sí, es metro cubico, aclarando que la cantidad correcta es 768.0.

OMEGA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.A. DE C.V.

Pregunta 48.- En relación al derecho de vía solicitamos a la Dependencia nos informe si esta liberado al 100% o existe algún programa de entrega de este, favor de confirmar.

Respuesta: Sí, se cuenta con el derecho de vía al 100%

Pregunta 49.- Solicitamos a la Dependencia nos confirme ¿Si tenemos un mínimo de frentes de trabajo, a como quedar en nuestra propuesta?

Respuesta: Deberá ajustarse a los indicado en los trabajos por ejecutar y en las aclaraciones de esta Junta.

Pregunta 50.- Solicitamos a la Dependencia la copia de la manifestación de impacto ambiental, así como de su resolutivo.

Respuesta: Se cuenta con autorización de exención de Impacto Ambiental, misma que se entrega en este acto.

Pregunta 51.- Entendemos que se pueden presentar los formatos que genera nuestro sistema de precios, siempre y cuando contengan todos los datos que se solicitan, favor de confirmar.

Respuesta: Afirmativo.

Pregunta 52.- Entendemos que los programas se presentaran mensual, favor de confirmar.

Respuesta: Si, es correcto.

Pregunta 53.- Solicitamos nos confirme el nombre y el cargo del funcionario al que va a dirigirse la documentación que integra la oferta.

Respuesta: Deben ir dirigidos al Director General de Carreteras, Ing. Héctor Armando Arvizu Hernández.

Pregunta 54.- Solicitamos a la Dependencia nos confirme que como cargos adicionales solo se deben de considerar el 5 AL MILLAR por lo de la SEFUPU, favor de confirmar.

Respuesta: Afirmativo.



DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE
CARRETERAS FEDERALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACION

LICITACIÓN NÚM. LO-009000999-N135-2013

Pregunta 55.- En relación al concepto de trabajo No. 103 de la forma E-7, solicitamos nos sea proporcionado el proyecto al que hace referencia dicho concepto.

Respuesta: En este acto se hace entrega de la información solicitada.

Pregunta 56.- En relación a los conceptos de trabajo de la forma E-7 de las partidas siguientes:

Líneas de CFE (conceptos No. 105 a 135)

Línea de Telmex (concepto No. 136)

Solicitamos a la Dependencia que por el tipo de trabajo y para que todos los licitantes estén en igualdad de condiciones se nos proporcione un importe a costo directo para aplicarlo en nuestra oferta, favor de confirmar.

Respuesta: Deberá apegarse a lo indicado en la Forma E-7 y a lo indicado en esta Junta de Aclaraciones.

ISOLUX CORSÁN
COMUNICACIONES
TRANSPORTES

Pregunta 57.- ¿Se solicita aclarar si la convocante entregara las cargas masivas de la presente licitación?

Respuesta: Se hace entrega en este acto de la información solicitada.

Pregunta 58.- ¿Se solicita aclarar si los escritos y manifiestos de la presente licitación van dirigidos a la siguiente atención:

Secretaría de comunicaciones de Transportes

Ing. Clemente Poon Hung.

Director General de Carreteras.

Respuesta: Deben ir dirigidos al Director General de Carreteras, Ing. Héctor Armando Arvizu Hernández.

Pregunta 59.- Se solicita confirmar si el CD con la información electrónica solicitada de la Propuesta Técnica, Económica y cargas masivas, se incluye dentro de la Carpeta de Documentación Distinta a la Proposición.

Respuesta: Deberá apegarse a lo indicado en la Base Décima Tercera (Documentación distinta a las propuestas) numeral 31 y 32 respectivamente.

Pregunta 60.- En el Concepto 101 de la E-7 referente a: Pilotes de cimentación de 80 cms. de Diámetro, solicita se incluya el acero de refuerzo en el mismo. Solicitamos el detalle de armado de los pilotes o la relación de acero - concreto que debemos considerar.

Respuesta: En este acto se hace entrega del proyecto de los pilotes conteniendo la información solicitada.



DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE
CARRETERAS FEDERALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACION

LICITACIÓN NÚM. LO-009000999-N135-2013

Pregunta 61.- Se solicita el estudio de mecánica de suelos.

Respuesta: No se cuenta con estudios de mecánica de suelos para la cimentación de pilotes en muros de contención, sin embargo se informa que lo que se observa en el lugar son Lutitas y queda a juicio del Licitante, obtener más información en el sitio de los trabajos para la formulación de su propuesta.

PAVIASFALTOS

Pregunta 62.- La empresa PAVIASFALTOS, S.A. DE C.V. solicita la entrega de las cargas vivas.

Respuesta: Se hace entrega en este acto de la información solicitada.

Pregunta 63.- La empresa PAVIASFALTOS, S.A. DE C.V. solicita el nombre y puesto de la persona a quien va dirigida la propuesta.

Respuesta: Deben ir dirigidos al Director General de Carreteras, Ing. Héctor Armando Arvizu Hernández

RYMSA INFRACAR

Pregunta 64.- Solicitamos de la manera más atenta se nos proporcione el proyecto de licitación antes mencionada.

Respuesta: Se hace entrega en este acto de la información solicitada

Pregunta 65.- En el concepto 109 Suministro y Colocación de Cruceta PT-25, Especificaciones C.F.E., Favor de especificar qué tipo de abrazadera es.

Respuesta: Deberá ajustarse a las indicaciones realizadas en esta Junta de Aclaraciones.

Pregunta 66.- En el concepto No. 134 Pagos Diversos ante C.F.E., se solicita se dé un importe a costo para que todas las empresas estemos en igualdad de circunstancias.

Respuesta: Deberá ajustarse a las indicaciones realizadas en esta Junta de Aclaraciones.

DIMSA DISEÑO INGENIERIA Y MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.

Pregunta 67.- Para el concepto N.CTR.CAR.1.06.003/0 "Pilas de cimentación de 0.80 m de diámetro, incluye perforación, habilitado, armado y colocación de acero; colado mediante el sistema tremie, concreto hidráulico y todo lo necesario para su correcta ejecución: P.U.O.T (EP EST 02)"

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA
DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE
CARRETERAS FEDERALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACION

LICITACIÓN NÚM. LO-009000999-N135-2013

- a).- Se solicita detalles de las mismas.
- b).- Se solicita mecánica de suelos.
- c).- Para el análisis del concepto se deberá incluir el suministro del concreto y de la varilla.

Respuesta: Con las aclaraciones realizadas en esta Junta de Aclaraciones y la información contenida en la Forma E-7, quedan atendidos los 3 incisos de esta pregunta.

Pregunta 68. En el concepto 31, favor de Especificar a qué tipo de árbol se refiere.

Respuesta: Deberán ser arboles de la región con las dimensiones indicadas en la Forma E-7, en su especificación particular.

PROMOTORA DE EDIFICACIONES Y CONSTRUCTORA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Pregunta 69.- Solicitamos se nos proporcione el proyecto completo.

Respuesta: Los Proyectos Ejecutivos han estado disponibles tanto en el Centro SCT Querétaro como en las oficinas de la Convocante, desde su publicación en el sistema Complanet, conforme a lo indicado en el punto 4 de Datos Generales de las Bases de Licitación.

Pregunta 70.- Favor de indicar el nombre y cargo de la persona a quien van dirigidos los escritos de la propuesta.

Respuesta: Deben ir dirigidos al Director General de Carreteras, Ing. Héctor Armando Arvizu Hernández.

AZACAN CONSTRUCTORA

Pregunta 71.- En los trabajos por ejecutar hoja 17, CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD dice:

Las empresas ejecutoras deberán contar con un laboratorio de Control de Calidad y notificarlo formalmente al Centro SCT, a través de la Unidad de Servicios Técnicos quien deberá evaluar el laboratorio del adjudicatario por lo que cobrará al contratista la cantidad de \$ 8,710.00 (ocho mil setecientos diez pesos 00/100 M.N.) mas I.V.A. por la evaluación de cada una de las áreas a evaluar (terracerías y pavimentos; asfaltos; concretos hidráulicos; química y pintura; aceros y neoprenos)

¿Cuánto es el monto a considerar de los indirectos por concepto de evaluación del laboratorio de control de calidad de la empresa?

00000384



DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE
CARRETERAS FEDERALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACION

LICITACIÓN NÚM. LO-009000999-N135-2013

Respuesta: Las Áreas a evaluar son 4: Terracerías y Pavimentos, Asfaltos, Concretos Hidráulicos, Química y Pintura.

Pregunta 72.- ¿Se nos podría entregar el Proyecto del Paradero?

Respuesta: En este acto se hace entrega de la información solicitada.

10.- Preguntas derivadas de las respuestas que dio LA CONVOCANTE, conforme a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 40 del RLOPSRM.

- Ninguna

11.- Celebración de una proxima junta de aclaraciones.

Se informa a los licitantes que no habrá otra junta de aclaraciones esta es la primera y última.

12.- Final.

Conforme a lo previsto en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las modificaciones a la convocatoria de la licitación realizadas por la convocante, incluyendo el resultado de la junta de aclaraciones, forman parte de esta CONVOCATORIA y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

En términos de lo previsto en el artículo 39 Bis de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se fija con fecha de la presente acta un ejemplar de la misma en las oficinas de LA CONVOCANTE, ubicadas en Insurgente Sur 1089, piso 14 Ala poniente, Col. Noche Buena, Delegación Benito Juárez, en México D.F., hasta 5 días hábiles posteriores a esta fecha, así como se publicará un ejemplar en la página de CompraNet.

Los participantes manifiestan su conformidad sobre que han sido incluidas en las juntas de aclaraciones que se celebró para esta CONVOCATORIA todas las preguntas que al respecto se han formulado y que las respuestas que dio la CONVOCANTE fueron claras y precisas.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 19:00 horas del mismo día, firmando la presente acta por quienes en ella intervinieron.

(Handwritten signatures and marks)

(Circular stamp: SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES)

(Handwritten number: 033)

(Handwritten number: 17)



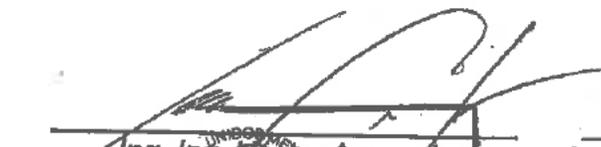
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE
CARRETERAS FEDERALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACION

LICITACIÓN NÚM. LO-009000999-N135-2013

POR LA CONVOCANTE

Director General Adjunto de
Construcción y Modernización

Director de Contratación


Ing. Ing. ~~Armando~~
Castañeda Molina

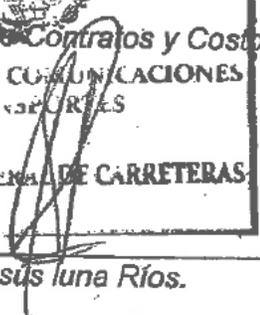

Ing. José Victorino Agüeros Gonzales

Subdirector de Contratos y Costos.

Subdirector de Obras Región III

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS


Ing. Jesús Luna Ríos.


Ing. Isidro Naranjo Ramirez

Residente General de Carreteras
Federales en Querétaro


Ing. Manuel Ortiz Valencia

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



**DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE
CARRETERAS FEDERALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACION**

LICITACIÓN NÚM. LO-009000999-N135-2013

POR LOS LICITANTES.

ABRAHAM GONZÁLEZ CONTRERAS, S.A. DE C.V. Ing. Heriberto Galván Pérez	ABRAHAM GONZÁLEZ MARTELL Ing. Edgar Bernardo Rivera Rodríguez
ACSA CONTRATISTA, S.A. DE C.V. Ing. Jesús Cervantes López Jara	CAMSA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. Ing. Arg. Graciela Sánchez Morales
CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Ing. Busto Reyes	CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V. y EDIFICADORA LAGOS, S.A. DE C.V. Ing. Adrián Sánchez Doronds
CONSORCIO CONTINENTAL DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. Ing. Marco Antonio Rodríguez Santiago	CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES LOGÍSTICAS, S.A. DE C.V. Carlos Lozano Cuellar
CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MONTAJES DE CARRETERAS Arq. Julio Cesar Rojas Carrera	CONSTRUCTORA APIASA, S.A. DE C.V. Ing. José Servando Cruz
CONSTRUCCIONES Y MONTAJES INDUSTRIALES DEL SUR S.A. DE C.V. Ing. Benjamín Hernández Romero	CONSTRUCTORA SURNAY, S.A. DE C.V. Ing. Israel Omar López Escamilla
CONSTRUCTORA AZACAN, S.A. DE C.V. Ing. Apolonio Corarini Mendoza	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIATA S.A. DE C.V. Arq. Antonio Esquivel Ramírez
CONSTRUCTORA MARELAN, S.A. DE C.V. Ing. Emiliano Gallardo Gómez	CONSORCIO DE INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A. DE C.V. Arq. Juan Carlos Roa Rivera
CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V. Ing. Isidro Peralta Jiménez	DEMOVIAL, S.A. DE C.V. Ing. Clemente Bernardo Ortega Sosa

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE
CARRETERAS FEDERALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACION

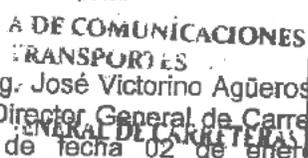
LICITACIÓN NÚM. LO-009000999-N135-2013

<p>CONSORCIO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR MEXICANO S.A. DE C.V.</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Ing. Pablo Torres Pitalua</p>	<p>GRUPO COMERCIAL Y CONSTRUCTOR AGUA BLANCA, S.A. DE C.V.</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Ing. Gerardo Martínez Rangel</p>
<p>CYMPE ASFALTOS, S.A. DE C.V.</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Ing. Manuel Ham Vargas</p>	<p>GRUPO CONSTRUCTOR DIAMANTE, S.A. DE C.V.</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Arq. Patricia Peña Jaramillo</p>
<p>DISEÑO INGENIERIA Y MANUFACTURAS S.A. DE C.V.</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Arq. David Medina</p>	<p>GRUPO SADOVA, S.A. DE C.V. Y</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Ing. Mario A. Castro Escamilla</p>
<p>GRUPO JAYAN CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Arq. Alejandro Mucifio</p>	<p>ISOLUX DE MEXICO, S.A. DE C.V.</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Ing. José Velasco Menes</p>
<p>HIDALSIN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.</p> <p>COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p> <p>DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS</p> <p>Arq. Mario Alberto Jiménez Santos</p>	<p>PAVIASFALTOS, S.A. DE C.V.</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Álvaro Méndez Valero</p>
<p>OMEGA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.A. DE C.V.</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Ing. Luis Alberto Vázquez Balcazar</p>	<p>PROMOTORA DE EDIFICACIONES Y CONSTRUCTORA DEL CENTRO S.A. DE C.V.</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C.P. Luis Cabrera Hipólito</p>
<p>PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V.</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Elinalet Figueroa Caballero</p>	<p>RYMSA INFRAESTRUCTURA CARRETERA, S.A. DE C.V.</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Ing. David Ulises Martínez</p>
<p>PROPIEDADES INMOBILIARIAS DE MEXICO S.A. DE C.V.</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Carlos Rodríguez Ramos</p>	<p><i>[Signature]</i></p> <p><i>[Signature]</i></p>

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
NUMERO: LO-009000999-N135-2013

ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 37 Y 39 BIS DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 62 DEL REGLAMENTO DE DICHO ORDENAMIENTO, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000999-N135-2013, RELATIVA A: "AMPLIACION Y MODERNIZACION DE 6.5 M. A 12.0 M. DE ANCHO DE CORONA, DE LA CARRETERA ESTATAL A LA SIERRA GORDA, TRAMO BERNAL-HIGUERILLAS, SUBTRAMOS DEL KM. 57+000 AL KM. 60+500 Y DEL KM. 72+000 AL KM. 80+000, MEDIANTE TRABAJOS DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, SEÑALAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL ESTADO DE QUERETARO".

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas, del día ocho de mayo de dos mil trece, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en sus artículos 36 y 37, así como de los artículos 59, 60 Y 61 de su Reglamento, se reunió en el Salón de Usos Múltiples (Auditorio) de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicado en Av. Insurgentes Sur, Número 1089, Quinto Piso, Ala P, Delegación Benito Juárez, Colonia Noche Buena, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.



Preside el acto el C. Ing. José Victorino Agüeros González, Director de Contratación, en representación del C. Director General de Carreteras, facultado mediante oficio número 3.1.3.4. Econ. 03/13 de fecha 02 de enero del 2013, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el conocimiento de la Secretaría de la Función Pública. Acto seguido se procedió a pasar lista de asistencia y recibir el sobre cerrado que contiene las propuestas técnicas y económicas que presentan los licitantes; a continuación, se llevó a cabo la apertura del sobre que contiene las proposiciones, así como la documentación distinta a las mismas, procediendo a la revisión cuantitativa a través de la recepción y verificación de la presentación de los documentos solicitados por la convocante en LA CONVOCATORIA a esta licitación y junta de aclaraciones, sin evaluar su contenido.

Conforme a lo establecido en el artículo 37, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y lo previsto en la base segunda fracción I, séptimo párrafo de LA CONVOCATORIA a esta licitación, los LICITANTES que asistieron al acto eligieron al C. Arq. Angeles Chávez Aguilera, representante de la empresa CONVENIO DE ASOCIACION DE : ABRAHAM GONZÁLEZ CONTRERAS, Y ABRAHAM GONZALEZ MARTELL., para que en forma conjunta con el servidor público que preside el acto, rubriquen el catálogo de conceptos, Forma E-7, Carta Proposición FORMATO 07 y la relación cuantitativa de la documentación presentada por cada licitante en su proposición FORMATO RCDP.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
 CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO: LO-009000999-N135-2013

Lo anterior, a efecto de dejar constancia de los documentos entregados por parte de los LICITANTES sobre los requisitos solicitados en LA CONVOCATORIA a esta licitación, así como de los documentos revisados de forma cuantitativa en este acto por parte de LA CONVOCANTE. Por lo que se elabora la relación cuantitativa de la documentación presentada por cada licitante en su proposición **FORMATO RCDP**, de la cual se entrega una copia a cada licitante en este acto, lo anterior conforme lo establece el artículo 61, fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se aceptan las proposiciones para su posterior evaluación y análisis cualitativo, a fin de determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por LA CONVOCANTE, de los siguientes licitantes:



Nombre del licitante	Importe total de la propuesta (con IVA)
CONVENIO DE ASOCIACION DE : ABRAHAM GONZALEZ CONTRERAS, Y ABRAHAM GONZALEZ MARTELL.	\$ 143'832,411.37
CONVENIO PRIVADO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE CALZADA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V. Y CONSTRUCCIONES Y BRAGADOS DEL SURESTE, S. A. DE C. V.	\$ 134'315,637.04
CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE CAMSA INFRAESTRUCTURA S.A.P.I. DE C. V. Y BRIO INFRAESTRUCTURA, S. A. DE C. V.	\$ 128'084,950.15
CONSORCIO CONTINENTAL DE INFRAESTRUCTURA, S. A. DE C. V.	\$ 132'330,709.70
CONVENIO PRIVADO DE ASOCIACIÓN DE EDIFICADORA LAGOS, S. A. DE C. V. Y CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE OBRAS CIVILES, S. A. DE C. V.	\$ 166'593,889.84
CONVENIO DE ENTENDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y FILIALES DE MÉXICO, S. A. DE C. V. Y CUADRO ROJO, S. A. DE C. V.	\$ 125'784,748.86

[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including large ones on the left and right margins, and smaller ones at the bottom.]

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
 CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO: LO-009000999-N135-2013

Nombre del licitante	Importe total de la propuesta (con IVA)
CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES LOGISTICAS, S. A. DE C. V.	\$ 121'728,126.05
CONSTRUCTORA APIASA, S. A. DE C. V.	\$ 131'985,952.02
CONSTRUCTORA AZACAN, S. A. DE C. V.	\$ 120'692,637.89
CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN DE CONSTRUCTORA SURNAY, S. A. DE C. V. Y CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ESCALANTE, S. A. DE C. V.	\$ 118'217,236.57
CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S. A. DE C. V. E INMOBILIARIA CLUB DE GOLF EXTAPAN, S. A. DE C. V.	\$ 114'258,422.16
CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA DE FOSMON, CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V. Y CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA+A.	\$ 128'738,452.17
CONSORCIO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR MEXICANO, S. A. DE C. V.	\$ 138'892,361.41
CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y MANCOMUNADA DE CYMPE, S. A. DE C. V. Y CYMPE ASFALTOS, S. A. DE C. V.	\$ 128'080,732.58
DISEÑO, INGENIERÍA Y MANUFACTURAS, S. A. DE C. V.	\$ 200'663,529.00
GRUPO CONSTRUCTOR DIAMANTE, S. A. DE C. V.	\$ 139'194,597.66
CONVENIO DE PARTICIPACIÓN EN GRUPO DE GRUPO SADOVA, S. A. DE C. V. CONSTRUCTORA URBATRAC, S. A. DE C. V.	\$ 144'107,520.94
ISOLUX DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	\$ 128'141,213.71

00000391

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
NUMERO: LO-009000999-N135-2013

Nombre del licitante	Importe total de la propuesta (con IVA)
PAVIASFALTOS, S. A. DE C. V.	\$ 152,136,842.42
CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE PROMOTORA DE EDIFICACIONES Y CONSTRUCTORA DEL CENTRO, S. A. DE C. V. E MIDALSIN CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	\$ 144'124,352.73
CONVENIO DE ASOCIACION DE RYMSA INFRAESTRUCTURA CARRETERA, S. A. DE C. V. R&M CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V.	\$ 133'509,486.62
SERVIMAGG, S. A. DE C. V.	\$ 120'940,298.74
CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA DE CONSTRUCCIONES URALES, S. A. DE C. V. Y CONSTRUCTORA GRUPO TAPACHULA, S. A. DE C. V.	\$ 142'396,041.00
ADRIAN MONTER LUGO DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS ARRANTRAC, S. A. DE C. V.	\$ 125'257,324.05
CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE VIALIDADES Y PUENTES, S. A. DE C. V. Y CAMAFIVI CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	\$ 129'767,583.61
CONVENIO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION DE CONSTRUCCIONES, URBANIZACIONES Y TERRACERIAS ALF, S. A. DE C. V. Y CRIBADOS Y TRITURADOS DEL BAJIO, S. A. DE C. V.	\$ 141'023,595.82
CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE CONSTRUCCIONES ACERO, S. A. DE C. V. NOGUEZ CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	\$ 186'779,292.73
CONVENIO CONSORCIAL DE CONSTRUCTORA COMARSA, S. A. DE C. V. PAVIMENTOS DE LA LAGUNA, S. A. DE C. V. Y GRUPO DE INGENIERIA COMERCIAL CERSA, S. A. DE C. V.	\$ 153'406,322.23

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO: LO-009000999-N135-2013

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nombre del licitante

Importe total de la propuesta
(con IVA)

PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DE
QUERÉTARO, S. A. DE C. V.

\$ 177'351,475.34

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE
GASAMARU, S. A. DE C. V., SKALATECH, S. DE R.
L. DE C. V. Y CONSTRUCCIONES AVANZADAS E
INGENIERIA, S. A. DE C. V.

\$ 135'701,836.81

A efecto de que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes esté en condiciones de analizar el contenido de las proposiciones recibidas, se cita a los participantes a las trece horas, del día 8 de mayo de dos mil trece, para que acudan a esta misma sala, en donde se dará a conocer el fallo de esta licitación, en presencia de quienes asistan y que firmarán el acta que al respecto se formule.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación rubrican y firman el presente documento los que intervinieron en este acto, entregándoles copia de la misma y se pone a disposición de los interesados por vía electrónica a través del sistema de CompraNet, así mismo se fijará un ejemplar de esta acta, para consulta de los interesados, en las oficinas de LA CONVOCANTE ubicadas en Av. Insurgentes Sur 4000, Carreteras Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez C.P. 03720, México Distrito Federal, el acta estará visible del día 8 al día 13 del mes de mayo de 2013.

**POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS**

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

EL SUBDIRECTOR DE CONTRATOS Y COSTOS

ING. JOSÉ VICTORINO AGÜEROS GONZÁLEZ A

ING. J. JESÚS LUNA RÍOS

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS

POR PARTE DEL CENTRO SCT QUERÉTARO
RESIDENTE GENERAL

ING. RICARDO OLVERA GONZÁLEZ

ING. MANUEL ORTIZ VALENCIA

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

0316

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO: LO-009000999-N135-2013

POR LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
S.C.T.

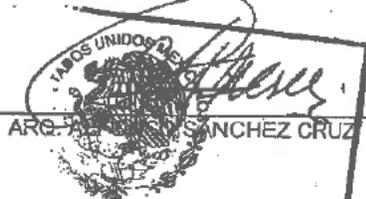
NO ASISTIO

NO ASISTIO

POR LA COORDINACION GENERAL DE CENTROS

POR LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE
LA CONSTRUCCION

NO ASISTIO



ARG. ANGELES CHAVEZ AGUILERA

EMPRESAS PARTICIPANTES

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

CONVENIO DE ASOCIACION DE: ABRAHAM
GONZÁLEZ CONTRERAS, Y ABRAHAM GONZALEZ
MARTELL

CONVENIO PRIVADO DE ASOCIACIÓN EN
PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE CALZADA
CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V. Y
CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS DEL SURESTE,
S. A. DE C. V.

[Handwritten signature]
ARG. ANGELES CHAVEZ AGUILERA

[Handwritten signature]
ING. CRISTINA BUSTOS

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE
CAMSA INFRAESTRUCTURA S.A.P.I. DE C. V. Y
BRIO INFRAESTRUCTURA, S. A. DE C. V.

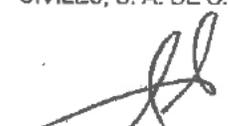
CONSORCIO CONTINENTAL DE
INFRAESTRUCTURA, S. A. DE C. V.

[Handwritten signature]
ING. MAYRA JIMÉNEZ CASTILLO

[Handwritten signature]
ERIC JUÁREZ ROJAS

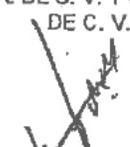
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
NUMERO: LO-009000999-N135-2013

CONVENIO PRIVADO DE ASOCIACION DE
EDIFICADORA LAGOS, S. A. DE C. V. Y
CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE OBRAS
CIVILES, S. A. DE C. V.



ING. ADRIÁN SÁNCHEZ DORANTES

CONVENIO DE ENTENDIMIENTO DE
CONSTRUCCION, INFRAESTRUCTURA Y FILIALES
DE MEXICO, S. A. DE C. V. Y CUADRO ROJO, S. A.
DE C. V.



ING. LUIS ESPINOSA DE LOS MONTEROS G.

CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES
LOGISTICAS, S. A. DE C. V.



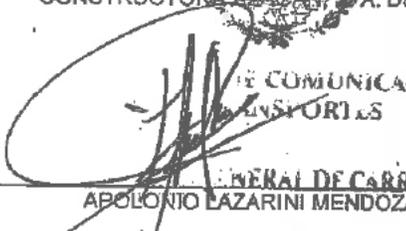

CARLOS ESCAMILLA

CONSTRUCTORA APIASA, S. A. DE C. V.



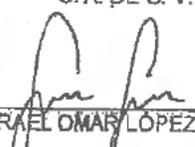
ALEJANDRO MEZA DÍAZ

CONSTRUCTORA AZARINI S. A. DE C. V.



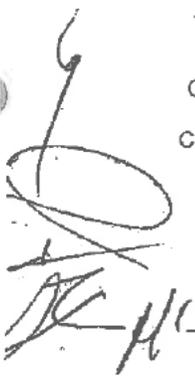
APOLONIO LAZARINI MENDOZA

CONTRATO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION
DE CONSTRUCTORA SURNAY, S. A. DE C. V. Y
CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ESCALANTE,
S. A. DE C. V.



ING. ISRAEL OMAR LÓPEZ ESCAMILLA

CONVENIO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION
PARA LA PRESENTACION CONJUNTA DE
CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S. A.
DE C. V. E INMOBILIARIA CLUB DE GOLF
EXTAPAN, S. A. DE C. V.



RAFAEL LEONARDO ARIZMENDES

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA
DE FOSMON CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V. Y
CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA+A



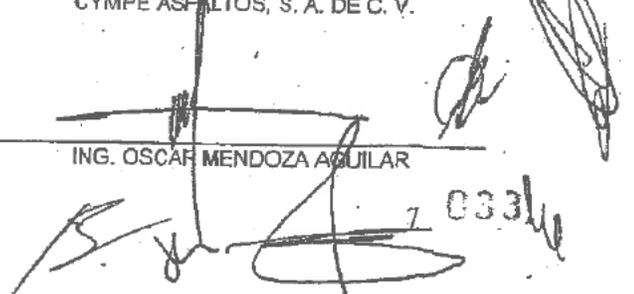
ARG. ANTONIO ESQUIVEL RAMÍREZ

CONSORCIO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTORA
MEXICANO, S. A. DE C. V.



ARMANDO CÁRDENAS ZUÑIGA

CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACION
CONJUNTA CON RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y
MANCOMUNADA DE CYMPE, S. A. DE C. V. Y
CYMPE ASFALTOS, S. A. DE C. V.



ING. OSCAR MENDOZA AGUILAR

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO: LO-009000999-N135-2013

DISEÑO, INGENIERÍA Y MANUFACTURAS, S. A. DE C. V.

ARQ. EDMUNDO GARCÍA SÁNCHEZ

GRUPO CONSTRUCTOR DIAMANTE, S. A. DE C. V.

JUAN CARLOS MEJIA LÓPEZ

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN EN GRUPO DE GRUPO SADOVA, S. A. DE C. V. CONSTRUCTORA URBATRAC, S. A. DE C. V.

ING. MARIO ABEL CASTRO ESCAMILLA

ISOLUX DE MEXICO, S. A. DE C. V.

ING. VICTOR CABRERA GOMEZ

PAVIASFALTOS, S. A. DE C. V.



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ALVARO MENDEZ TORRES

CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE PROMOTORA DE EDIFICACIONES Y CONSTRUCTORA DEL CENTRO, S. A. DE C. V. E HIDALSIN CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.

ING. LUIS BERNARDO RUIZ TORRES

CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE RYMSA INFRAESTRUCTURA CARRETERA, S. A. DE C. V. R&M CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V.

SÉRVIMACO, S. A. DE C. V.

ING. DAVID ULISES MARTINEZ MARTINEZ

EDUARDO VALERO BRAVO

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA DE CONSTRUCCIONES URALES, S. A. DE C. V. Y CONSTRUCTORA GRUPO TAPACHULA, S. A. DE C. V.

ADRIAN MONTER LUGO

ING. CARLOS JASSO REVELO

C.P. JUAN MALDONADO LUCIO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO: LO-009000999-N135-2013

ARRANTRAC, S. A. DE C. V.,


SARA ELENA LUGO FERNANDEZ

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE
VIALIDADES Y PUENTES, S. A. DE C. V. Y
CAMAFVI CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.


HECTOR MENDOZA MONTES

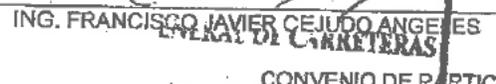
CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN
DE CONSTRUCCIONES, URBANIZACIONES Y
TERRACERIAS ALF, S. A. DE C. V. Y CRIBADOS Y
TRITURADOS DEL PAÑO, S. A. DE C. V.


ARQ. RAIMUNDO MENDOZA M.

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE
CONSTRUCCIONES ACERO, S. A. DE C. V. NOGUEZ
CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.


OSCAR CORDERO GÓMEZ

CONVENIO COMERCIAL DE CONSTRUCTORA
COMARCA, S.A. DE C.V. PAVIMENTOS DE LA
LAGUNA, S. A. DE C. V. Y GRUPO DE INGENIERÍA
COMERCIAL UERSA, S. A. DE C. V.

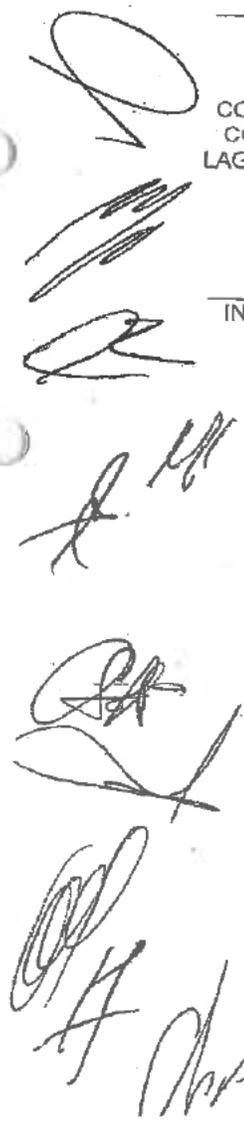

ING. FRANCISCO CEJUDO ANGELES
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

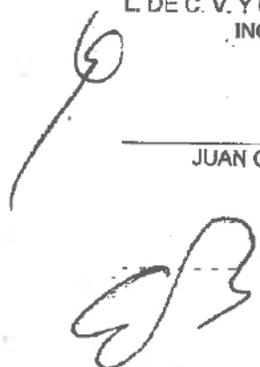
PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DE
QUERÉTARO, S. A. DE C. V.

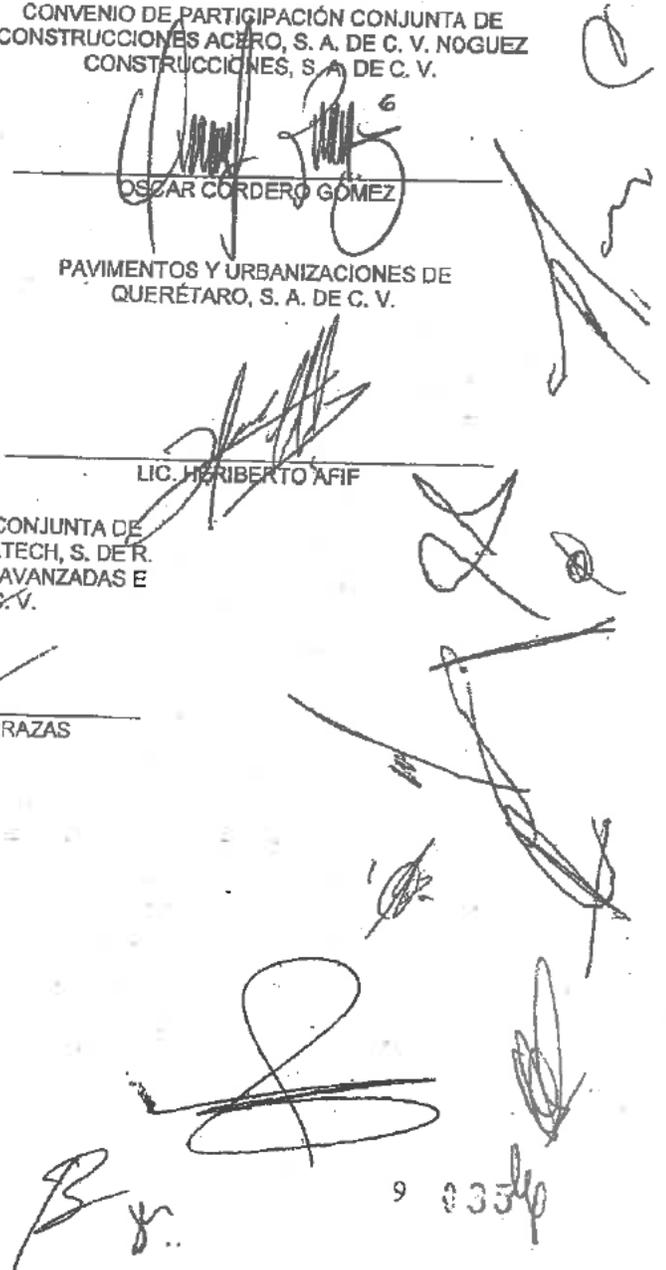

LIC. HERIBERTO AFIF

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE
GASAMARU, S. A. DE C. V., SKALATECH, S. DE R.
L. DE C. V. Y CONSTRUCCIONES AVANZADAS E
INGENIERIA, S. A. DE C. V.


JUAN GERMAN MARIA TERRAZAS







SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

LICITACION NÚMERO	CARRETERA Y TRAMO		DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS MOTIVO DE LA LICITACIÓN									
	CARRERA	TRAMO	AMPLIACION Y MODERNIZACION DE 6.5 M A 12.0 M DE ANCHO DE CORONA, DE LA CARRETERA ESTATAL A LA SIERRA GORDA, TRAMO BERNAL HIGUERILLAS, SUBTRAMOS DEL KM 57+000 AL KM 60+500 Y DEL KM. 72+000 AL KM 80+000, MEDIANTE TRABAJOS DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, SEÑALAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL ESTADO DE QUERETARO.									
LICITANTE	L. PROUESTA TECNICA: 1.- PUNTO RELATIVO A LA CALIDAD, PUNTOS A DISTRIBUIR (16)										MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO, EN SU CASO.	
	a)-MATERIALES (2 puntos)	b)-MANO DE OBRA (1 punto)	c)-MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION (4 puntos)	d)-ESQUEMA DE ESTRUCTURAS DE PROFESIONALES (4 puntos)	e)-PROCESO DE CONSTRUCCION (4 puntos)	f)-PROGRAMAS DE CALIDAD (3 puntos)	g)-SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD (3 puntos)	TOTAL DE PUNTOS ALCANZADOS (16 PUNTOS)				
Grupo formado por: CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V. E INMOBILIARIA CLUB DE GOLF IXTAPAN, S.A. DE C.V.	2.00	1.00	4.00	2.00	2.00	4.00	3.00	18.00				
Grupo formado por: CONSTRUCTORA SURIMAY, S.A. DE C.V. Y CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ESCALANTE, S.A. DE C.V.	2.00	1.00	4.00	2.00	2.00	4.00	0.00	15.00	En el Rubro 1.- Relativo a la Calidad, En el subrubro g) Sistema de aseguramiento de calidad, Presenta acreditación de la Unidad de Servicios Técnicos con Expiración en Octubre del 2008 y solo se considera una vigencia de 3 años, por lo cual, no cumple con lo solicitado en la Base Cuarta, numeral 4, de la convocatoria.			
CONSTRUCTORA AZACAN, S.A. DE C.V.	2.00	1.00	4.00	2.00	2.00	4.00	3.00	18.00				
SERVIMACO, S.A. DE C.V.	2.00	1.00	4.00	2.00	2.00	4.00	0.00	15.00	En el Rubro 1.- Relativo a la Calidad, En el subrubro g) Sistema de aseguramiento de calidad, No presenta certificación y/o aprobación del laboratorio propuesto.			
CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES LOGISTICAS, S.A. DE C.V.	2.00	1.00	4.00	2.00	2.00	4.00	3.00	18.00				
ADRIAN MONTER LUGO	2.00	1.00	4.00	2.00	2.00	4.00	3.00	18.00				
Grupo formado por: CONSTRUCCION, INFRAESTRUCTURA Y FILIALES DE MEDICO, S.A. DE C.V. Y CUADRO ROJO, S.A. DE C.V.	2.00	1.00	4.00	2.00	2.00	4.00	3.00	18.00				



035

LO-009000989-NT135-2013

FALLO ANEXO 2/6

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

LICITACION NUMERO	CARRETERA Y TRAMO	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS MOTIVO DE LA LICITACION										
		41- Capacidad de los Recursos Humanos		42- Capacidad de los Recursos Económicos		43- Participación Discapacitados		44- Subcontratistas		45- Experiencia y Capacitación		
		41-1- Experiencia en Obras (1.44 puntos)	41-2- Competencia y Habilidad (2.88 puntos)	41-3- Dominio de Herramientas (0.48 puntos)	42-1- Capacidad de Recursos Económicos (5.20 puntos)	42-2- Capacidad de Recursos Económicos (5.20 puntos)	43-1- Participación Discapacitados (1 punto)	43-2- Participación Discapacitados (1 punto)	44-1- Subcontratistas (1.00 punto)	44-2- Subcontratistas (1.00 punto)	45-1- Experiencia en Obras (1.44 puntos)	45-2- Capacitación (2.88 puntos)
LO-009000989-NT135-2013	CARRETERA ESTATAL A LA SIERRA GORDA, TRAMO BERNAL - HIGUERILLAS, SUBTRAMOS DEL KM 37+000 AL KM 60+500 Y DEL KM. 72+000 AL KM 80+000, MEDIANTE TRABAJOS DE TERRACERAS, OBRAS DE DRENJE, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, SEÑALAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL ESTADO DE QUERETARO.	1.44	2.88	0.00	5.20	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	10.62	1.00
<p>OTROS FORMAS DE CONSTRUCTORA BERNAL S.A. DE C.V. E INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA ESCOLARTE S.A. DE C.V.</p>		<p>MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO, EN SU CASO.</p> <p>En el Rubro 2.- Relativo a la Capacidad del Licitante, En el Subrubro a1) Experiencia en obras, En el Subrubro a2) Dominio de Herramientas, El Personal Profesional presentado no presenta documentación o escrito alguno que acredite esta aptitud y no incluye al Superintendente General, en su caso, en la Base Cuarta, numeral 1. de la convocatoria. En el Subrubro c1)- Participación Discapacitados, No incluye personal discapacitado.</p> <p>En el Rubro 2.- Relativo a la Capacidad del Licitante, En el Subrubro a1) Experiencia en obras, En el Subrubro a2) Dominio de Herramientas, El Personal Profesional presentado no presenta documentación o escrito alguno que acredite esta aptitud y no incluye al Superintendente General, en su caso, en la Base Cuarta, numeral 1. de la convocatoria. En el Subrubro a2) Competencia y Habilidad, El encargado de Impacto Ambiental, por lo cual, no cumple con la competencia solicitada en la Base Cuarta, numeral 3. de la convocatoria. En el Subrubro a3) Dominio de Herramientas, El Superintendente General, el Jefe de Laboratorio y el Jefe de Topografía no presentan documentación e escrito alguno que acredite esta aptitud. En el Subrubro c1)- Participación Discapacitados, No incluye personal discapacitado.</p>										
CONSTRUCTORA AZACAR, S. A. DE C.V.		1.44	2.88	0.48	5.20	0.00	0.00	1.00	1.00	11.00		
<p>OTROS FORMAS DE CONSTRUCTORA BERNAL S.A. DE C.V. Y CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA ESCOLARTE S.A. DE C.V.</p>		<p>En el Rubro 2.- Relativo a la Capacidad del Licitante, En el Subrubro a1) Experiencia en obras, No incluyen al encargado de Impacto Ambiental, por lo cual, no cumple la experiencia solicitada en la Base Cuarta, numeral 1. de la convocatoria. En el subrubro a2) Competencia y Habilidad, El Superintendente General no presenta documentación o escrito alguno que acredite esta aptitud y no incluye al Superintendente General, en su caso, en la Base Cuarta, numeral 1. de la convocatoria. En el Subrubro a3) Dominio de Herramientas, El Superintendente y el Jefe de Topografía no presentan documentación o escrito alguno que acredite esta aptitud y no incluye al encargado de Impacto Ambiental. En el subrubro b1)- Capacidad de los Recursos Económicos, No cumple con el parámetro a1)-Capital neto de trabajo, establecido en la Base Quinta numeral 3 de la convocatoria. En el Subrubro c1)- Participación Discapacitados, Incluye 5 personas con discapacidad. En el</p>										

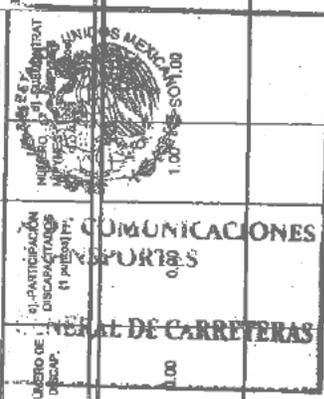
037 212

LO-009000999-N135-2013

FALLO ANEXO 26

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

LICITACION NUMERO	CARRETERA Y TRAMO	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS MOTIVO DE LA LICITACION										MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO, EN SU CASO.
		AMPLIACION Y MODERNIZACION DE 6.5 M A 12.0 M DE ANCHO DE CORONA, DE LA CARRETERA ESTATAL A LA SIERRA GORDA, TRAMO BERNAL - INGUERILLAS, SUBTRAMOS DEL KM 57+000 AL KM 60+500 Y DEL KM. 73+000 AL KM. 80+000, MEDIANTE TRABAJOS DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, SEÑALAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL ESTADO DE QUERETARO.										
		a)- Capacidad de los recursos humanos		b)- CAPACIDAD DE RECURSOS ECONOMICOS (\$20 puntos)		c)- DOMINIO DE PERSONALIDADES (\$26 puntos)		d)- PARTICIPACION EN OBRAS DE DISCAPACITADOS (1 punto) (P)		e)- PARTICIPACION EN OBRAS DE DISCAPACITADOS (1 punto) (P)		
LO-009000999-N135-2013	CARRETERA ESTATAL A LA SIERRA GORDA, TRAMO BERNAL - INGUERILLAS.	1.- PROPOSTA TECNICA: 1.- RUBRO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE, PUNTOS A CONTRIBUIR (3)										
LICITANTE		Cuando se solicite la subcontratación										
		Cuando se solicite la subcontratación										
		Cuando se solicite la subcontratación										
CONSTRUCCIONES Y SUBCONTRATACIONES LOGISTICAS, S.A. DE C.V.	1.44	2.88	0.48	5.20	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	11.00	En el Rubro 2.- Relativo a la Capacidad del Licitante, En el Subrubro c)- Participación Discapacitados, No incluye personal discapacitado.	
ADRIAN MONTER LUGO	0.00	2.88	0.00	5.20	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	9.08	En el Rubro 2.- Relativo a la Capacidad del Licitante, En el Subrubro a) Experiencia en obras, El Rubro de camino solo acredita 17 km de 40 km lineales y el espacio de Impacto Ambiental no presenta trabajos realizados en convocatoria pública en carreteras, solicitada en la Base Datos, numeral 1, de la convocatoria. En el Subrubro a) Dominio de Herramientas, El encargado de Impacto Ambiental no presenta documentación o control riguroso que acredite este subrubro. En el Subrubro c)- Participación Discapacitados, No incluye personal discapacitado.	
Grupos firmados por: CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA Y FILIALES DE METZCO, S.A. DE C.V. Y DIADRO ROMO S. A. DE C.V.	1.44	2.88	0.48	5.20	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	11.00	En el Rubro 2.- Relativo a la Capacidad del Licitante, En el Subrubro c)- Participación Discapacitados, No incluye personal discapacitado.	



Handwritten mark resembling a stylized '9' or 'g'.

Handwritten signature or mark.

LO-008000999-N135-2013

FALLO ANEXO 3/8

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

LICITACIÓN NÚMERO	CARRERA Y TRAMO	CARRERA ESTATA A LA SIERRA GORDA. TRAMO BERNAL-HOUEIRILLAS.	ANULACIÓN Y MODERIZACIÓN DE 6.5 M. A 12.0 M DE ANCHO DE CORONA, DE LA CARRERA ESTATA A LA SIERRA GORDA, TRAMO BERNAL-HOUEIRILLAS. SUBTRAMOS DEL KM 57+000 AL KM 69+000 Y DEL KM 72+000 AL KM 80+000, MEDIANTE TRABAJOS DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO DE CONCRETO ASPALTICO, SEÑALAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL ESTADO DE QUERETARO.
LO-008000999-N135-2013	CARRERA Y TRAMO	CARRERA ESTATA A LA SIERRA GORDA. TRAMO BERNAL-HOUEIRILLAS.	ANULACIÓN Y MODERIZACIÓN DE 6.5 M. A 12.0 M DE ANCHO DE CORONA, DE LA CARRERA ESTATA A LA SIERRA GORDA, TRAMO BERNAL-HOUEIRILLAS. SUBTRAMOS DEL KM 57+000 AL KM 69+000 Y DEL KM 72+000 AL KM 80+000, MEDIANTE TRABAJOS DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO DE CONCRETO ASPALTICO, SEÑALAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL ESTADO DE QUERETARO.
LICITANTE	<p>4.- PROPUESTA TÉCNICA; 3.- SUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, PUNTOS A DISTRIBUIR (18)</p>		
<p>a).- EXPERIENCIA, últimos 10 años (18/04/2003 al 18/04/2013).- Mayor número de años ejecutando obras (y de luz) categoría CMA, con obras con presupuesto superior a \$50 mdd, límite inferior: 1 obra por año concluida y más superior a lo que para obtener el puntaje total. 5 años de experiencia (de luz) (preparación) y mantención de obras, las propuestas para contabilizar se toma la fecha de la firma del contrato (Método de Evaluación FORMA MYP 01)</p>	<p>b).- ESPECIALIDAD, últimos 10 años (18/04/2003 al 18/04/2013).- Mayor número de obras ejecutadas o en ejecución con presupuesto superior a \$50 mdd, límite inferior: 1 obra por año concluida y más superior a lo que para obtener el puntaje total. 5 años de experiencia (de luz) (preparación) y mantención de obras, las propuestas para contabilizar se toma la fecha de la firma del contrato (Método de Evaluación FORMA MYP 01)</p>	<p>3.- SUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, PUNTOS A DISTRIBUIR (18)</p>	<p>MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO, EN SU CASO.</p>
<p>Grupo formado por: CONSTRUCTORA URBANIZADORA UTAPAN, S. A. DE C. V. E INMOBILIARIA CLUB DE GOLF UTAPAN, S. A. DE C. V.</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATOS PROPUESTOS LICITANTE</p> <p>20.00</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATOS CONSIDERADOS PARA PUNTAJE CONVOCANTE</p> <p>20.00</p>	<p>TOTAL DE PUNTOS ALCANZADOS (10 PUNTOS)</p> <p>15.00</p>
<p>Grupo formado por: CONSTRUCTORA SURMAY, S. A. DE C. V. Y CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ESCALANTE, S. A. DE C. V.</p>	<p>ANOS CONSIDERADOS PARA PUNTAJE CONVOCANTE</p> <p>7.00</p>	<p>EXPERIENCIA (5 PUNTOS)</p> <p>5.00</p>	<p>CONFORME A LO SOLICITADO EN LA BASE QUINTA NUMERAL 2 Y EL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS FORMA MYP 01 DE LA CONVOCATORIA:</p> <p>a).- EXPERIENCIA. Categoría CMA. De las 20 obras presentadas en los últimos 10 años para acreditar este subpro: 15 no cumplen con lo solicitado en las bases de la licitación, debido a que el monto del contrato es inferior a los 80 mdd por contrato solicitado y 5 cumplen.</p> <p>Los años considerados, son: 2008(1), 2007(1), 2006(1), 2005(1), 2010(2), 2011(1) y 2012 (2) = 7 años de experiencia.</p> <p>b).- ESPECIALIDAD.- Categoría CMA. De las 20 obras presentadas en los últimos 5 años para acreditar este subpro: 15 no cumplen con lo solicitado en las bases de la licitación, debido a que el monto del contrato es inferior a los 50 mdd por contrato solicitado, 1 más fuera de período 2006(1) y 5 cumplen.</p> <p>Las obras consideradas, son: 2008(2), 2007(1), 2010(2), 2011(1) y 2012 (2) = 8 obras consideradas.</p>
<p>Grupo formado por: CONSTRUCTORA SURMAY, S. A. DE C. V. Y CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ESCALANTE, S. A. DE C. V.</p>	<p>EXPERIENCIA (5 PUNTOS)</p> <p>1.00</p>	<p>EXPERIENCIA (5 PUNTOS)</p> <p>9.00</p>	<p>CONFORME A LO SOLICITADO EN LA BASE QUINTA NUMERAL 2 Y EL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS FORMA MYP 01 DE LA CONVOCATORIA:</p> <p>a).- EXPERIENCIA. Categoría CMA. De las 9 obras presentadas en los últimos 10 años para acreditar este subpro: 5 no cumplen con lo solicitado en las bases de la licitación, debido a que el monto del contrato es inferior a los 80 mdd por contrato solicitado, 2 son de otra categoría (OEE, 2008(1) y 2008(1)) y sólo 2 cumplen.</p> <p>Los años considerados son: 2011(1) = 1 año considerado.</p> <p>b).- ESPECIALIDAD.- Categoría CMA. De las 9 obras presentadas en los últimos 5 años para acreditar este subpro: 5 no cumplen con lo solicitado en las bases de la licitación, debido a que el monto del contrato es inferior a los 40 mdd por contrato solicitado, 2 son de otra categoría (OEE, 2008(1) y 2008(1)) y sólo 2 cumplen.</p> <p>Las obras consideradas son: 2011(1) y 2012(1) = 2 obras consideradas.</p>

FALLO ANEXO 3/8

LO-009000999-N135-2013

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

LISTACIÓN NÚMERO	CARRERA Y TRAMO	CARRERA ESTATAL A LA SIERRA GORDA, TRAMO BERNAL - HIGUERILLAS.	AMPLIACION Y MODERNIZACION DE 6.5 M A 12.0 M DE ANCHO DE CORONA DE LA CARRETERA ESTATAL A LA SIERRA GORDA, TRAMO BERNAL - HIGUERILLAS, SUBTRAMOS DEL KM 57+800 AL KM 60+500 Y DEL KM 70+000 AL KM 80+000, EN EL ESTADO DE QUERETARO, OBRAS DE DRENAME, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, SEÑALAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTADO DE QUERETARO.	
LO-009000999-N135-2013				
LICITANTE	L.- PROPUESTA TÉCNICA: 3.- NÚMERO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, PUNTOS A DISTRIBUIR (15)			
	<p>a).- EXPERIENCIA. Mínimo 10 años (18/04/2003 al 16/04/2013) - Mayor número de años ejecutando obras de 100 categorías CMA, con montos con montos iguales o superiores a 200 mds, límite inferior 1 obra de alta acreditación y límite superior 5 obras para obtener el puntaje total 5 años (máximo de 10) categorías) y responsabilidad, las frías proporcionales.</p> <p>Para contabilizar se toma la fecha de la firma del contrato (Método de Evaluación FORMA MVP 01)</p>	<p>b).- ESPECIALIDAD. Mínimo 5 años (16/04/2008 al 16/04/2013) - Mayor número de obras ejecutadas en ejecución de obra civil con contratos de montos iguales o superiores a 200 mds. Límite inferior 1 obra y límite superior para obtener el puntaje total 5 años (máximo de 10) categorías) y responsabilidad, las frías proporcionales.</p> <p>Para contabilizar se toma la fecha de firma del contrato (Método de Evaluación FORMA MVP 01)</p>	<p>MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO, EN SU CASO.</p>	
CONSTRUCCIONES Y ELECTRICACIONES LOGISTICAS, S.A. DE C.V.	<p>NÚMERO DE CONTRATOS PROPUESTOS LICITANTE</p> <p>31.00</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATOS PROPUESTOS LICITANTE</p> <p>31.00</p>	<p>31.00</p>	<p>Continúa a lo señalado en la Base Cuarta numeral 2 y el Método de Evaluación de Propuestas FORMA MVP 01 de la CONVOCATORIA:</p> <p>a).- EXPERIENCIA. Categoría CMA. De las 11 obras presentadas en los últimos 10 años para acreditar este subrubro; 16 no cumplen con lo solicitado en las bases de la licitación, debido a que el monto del contrato es inferior a los 80 mds por contrato solicitado, 12 son de otra categoría (12 son DEE 2006, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012), 2 no indican monto correspondiente a la categoría solicitada (2009 y 2010), 1 no indica el monto y no presenta el Título de concesión ya concluido que le dio origen al escrito donde se autoriza o donde se señala que no requiere autorización para la subcontratación, como se establece en el Método de Evaluación de propuestas técnicas y económicas por el mecanismo de puja (2005) y sólo 1 cumple.</p> <p>Las obras consideradas son: 2008(1) = 1 año de experiencia.</p> <p>b).- ESPECIALIDAD. Categoría CMA. De las 11 obras presentadas en los últimos 6 años para acreditar este subrubro; 16 no cumplen con lo solicitado en las bases de la licitación, debido a que el monto del contrato es inferior a los 80 mds por contrato solicitado, 12 son de otra categoría (12 son DEE 2006, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013), 2 no indican monto correspondiente a la categoría solicitada (2009 y 2010), 1 no indica el monto y no presenta el Título de concesión ya concluido que le dio origen al escrito donde se autoriza o donde se señala que no requiere autorización para la subcontratación, como se establece en el Método de Evaluación de propuestas técnicas y económicas por el mecanismo de puja (2007) y sólo 1 cumple.</p> <p>Las obras consideradas son: 2011(1) = 1 obra considerada.</p>
MORIAN MONTER LUGO	<p>NÚMERO DE CONTRATOS PROPUESTOS LICITANTE</p> <p>11.00</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATOS PROPUESTOS LICITANTE</p> <p>11.00</p>	<p>11.00</p>	<p>Continúa a lo señalado en la Base Cuarta numeral 2 y el Método de Evaluación de Propuestas FORMA MVP 01 de la CONVOCATORIA:</p> <p>a).- EXPERIENCIA. Categoría CMA. De las 11 obras presentadas en los últimos 10 años para acreditar este subrubro; 5 no cumplen con lo solicitado en las bases de la licitación, debido a que el monto del contrato es inferior a los 80 mds por contrato solicitado, 6 son subcontratas y no presentan el Título de concesión ya concluido que le dio origen al escrito donde se autoriza o donde se señala que no requiere autorización para la subcontratación, como se establece en el Método de Evaluación de propuestas técnicas y económicas por el mecanismo de puja (2006, 2008 y 2009) y sólo 3 cumplen.</p> <p>Las obras consideradas son: 2011(1), 2011(1) = 2 años de experiencia.</p> <p>b).- ESPECIALIDAD. Categoría CMA. De las 11 obras presentadas en los últimos 6 años para acreditar este subrubro; 5 no cumplen con lo solicitado en las bases de la licitación, debido a que el monto del contrato es inferior a los 80 mds por contrato solicitado, 3 son subcontratas y no presentan el Título de concesión ya concluido que le dio origen al escrito donde se autoriza o donde se señala que no requiere autorización para la subcontratación, como se establece en el Método de Evaluación de propuestas técnicas y económicas por el mecanismo de puja (2007, 2008 y 2009) y sólo 3 cumplen.</p> <p>Las obras consideradas son: 2011(1), 2011(1) = 3 obras consideradas.</p>

208

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

LICITACION NÚMERO	CARRETERA Y TRAMO	CARRETERA ESTATA L A LA SIERRA GORDA, TRAMO BERNAL - HIGUERILLAS.	AMPLIACION Y MODERNIZACION DE 8.5 M. A 12.0 M DE ANCHO DE CORONA, DE LA CARRETERA ESTATA L A LA SIERRA GORDA, TRAMO BERNAL - HIGUERILLAS, SUBTRAMOS DEL KM. 97+000 AL KM. 60+000 Y DEL KM. 72+000 AL KM. 60+000, MEDIANTE TRABAJOS DE TERRASERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, SEÑALAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL ESTADO DE QUERETARO.	LICITANTE
LO-009000989-M135-2013	CARRETERA Y TRAMO	CARRETERA ESTATA L A LA SIERRA GORDA, TRAMO BERNAL - HIGUERILLAS.	AMPLIACION Y MODERNIZACION DE 8.5 M. A 12.0 M DE ANCHO DE CORONA, DE LA CARRETERA ESTATA L A LA SIERRA GORDA, TRAMO BERNAL - HIGUERILLAS, SUBTRAMOS DEL KM. 97+000 AL KM. 60+000 Y DEL KM. 72+000 AL KM. 60+000, MEDIANTE TRABAJOS DE TERRASERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, SEÑALAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL ESTADO DE QUERETARO.	<p>1.- MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO, EN SU CASO.</p>
<p>L. PROPUESTA TÉCNICA: 3.- RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, PUNTOS A DISTRIBUIR (19)</p>				
<p>EXPERIENCIA, (últimos 10 años (del 2003 al 2013)): Mayor número de años ejecutando obras de la categoría CMA, con montos iguales o superiores a \$800,000,000, hasta el día 31 de mayo del año anterior a la fecha de apertura de sobres para el presente proceso de licitación. Y límite superior para otorgar los puntos iniciales de 10 puntos. Y límite inferior para otorgar los puntos iniciales de 0 puntos. Para contabilizar se toma la fecha de la firma del contrato (Método de Evaluación FORMA MMP 01)</p>				
<p>ESPECIALIDAD, (últimos 5 años (del 2008 al 2013)): Mayor número de obras ejecutadas en ejecución de la categoría CMA, con montos iguales o superiores a \$800,000,000, hasta el día 31 de mayo del año anterior a la fecha de apertura de sobres para el presente proceso de licitación. Y límite superior para otorgar los puntos iniciales de 10 puntos. Y límite inferior para otorgar los puntos iniciales de 0 puntos. Para contabilizar se toma la fecha de la firma del contrato (Método de Evaluación FORMA MMP 01)</p>				
<p>CONTRATOS CONSIDERADOS PARA EL PUNTO CONVOCANTE (10 puntos)</p>				
<p>EXPERIENCIA, Categoría CMA, De las 8 obras presentadas en los últimos 10 años para acreditar este rubro: 2 no cumplen con lo solicitado en las bases de la licitación, debido a que son de otra categoría (2 son DEE, 2010 y 2011), 1 contrato sin firmar (2007), 1 no indica monto correspondiente a la categoría solicitada (2009), 2 sin subcontratos y no presentan el Título de concesión y/o contrato que le da origen al escrito donde se establece o donde se señale que se requiere autorización para la subcontratación, como se establece en el Método de Evaluación de propuestas técnicas y económicas por el mesabmo de puntos (2005 y 2008) y sólo 2 cumplen.</p> <p>Los años considerados son: 2011(2) = 1 año de experiencia.</p> <p>ESPECIALIDAD.- Categoría CMA, De las 8 obras presentadas en los últimos 5 años para acreditar este rubro: 2 no cumplen con lo solicitado en las bases de la licitación, debido a que son de otra categoría (2 son DEE, 2010 y 2011), 1 contrato sin firmar (2007), 1 no indica monto correspondiente a la categoría solicitada (2009), 2 sin subcontratos y no presentan el Título de concesión y/o contrato que le da origen al escrito donde se establece o donde se señale que se requiere autorización para la subcontratación, como se establece en el Método de Evaluación de propuestas técnicas y económicas por el mesabmo de puntos (2007 y 2008) y sólo 2 cumplen.</p> <p>Las obras consideradas son: 2012(2) = 2 obras consideradas.</p>				

Grupo formado por:
CONSTRUCCION,
INFRAESTRUCTURA Y FILIALES
DE INGENIERIA, S. A. DE C. V. Y
GUINOR ROJAS, S. A. DE C. V.

(Handwritten signature)

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

LICITACIÓN NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CARRETERA Y TRAMO	L- PROPUESTA TÉCNICA: 4.- RUBRO RELATIVO A CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, PUNTOS A DISTRIBUIR (5)			
LO-009000999-N135-2013	AMPLIACION Y MODERNIZACION DE 6.5 M A 12.0 M DE ANCHO DE CORONA DE LA CARRETERA ESTATAL A LA SIERRA GORDA, TRAMO BERNAL - HIGUERILLAS, SUBTRAMOS DEL KM 57+000 AL KM 60+600 Y DEL KM. 72+000 AL KM 80+000, MEDIANTE TRABAJOS DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, SEÑALAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL ESTADO DE QUERETARO.	CARRETERA ESTATAL A LA SIERRA GORDA, TRAMO BERNAL - HIGUERILLAS.	<p>a).- CUMPLIMIENTO de contratos, últimos 5 años (18/04/2008 al 18/04/2013), Mayor número de contratos cumplidos o terminados de la(s) categoría(s) CMA, contra los de montos iguales o superiores a \$60 mdp. Límite inferior 1 contrato para obtener puntuación proporcional y límite superior para obtener los puntos totales 5 contratos de obra(s) de la(s) categoría(s) y magnitud solicitadas.</p> <p>Para contabilizar se toma la fecha de la firma de terminación del contrato o convenio (Método de Evaluación FORMA MVP 01)</p>			
LICITANTE	 DE COMU NSPORT TOTAL DE PUNTOS ALCANZADOS (5 PUNTOS)	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO, EN SU CASO.	a).- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (5 puntos)	NÚM. CONTRATOS CONSIDERADOS PARA PUNTAJE CONVOCANTE	NÚM. CONTRATOS CONSIDERADOS PARA PUNTAJE CONVOCANTE	categoría(s) CMA
Grupo formado por: CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S. A. DE C. V. E INMOBILIARIA CLUB DE GOLF IXTAPAN, S. A. DE C. V.	Conforme a lo señalado en la Base Quinta numeral 2 y el Método de Evaluación de Propuestas FORMA MVP 01 de la CONVOCATORIA: a).- CUMPLIMIENTO CONTRATOS.- Categoría CMA. De las 20 obras presentadas en los últimos 5 años para acreditar este subrubro: 11 no cumplen con lo solicitado en las bases de la licitación, debido a que el monto del contrato es inferior a los 60 mdp por contrato solicitado, 1 está fuera de periodo 2008(1) y 8 cumplen. Las obras consideradas son : 2008(2), 2009(1), 2010(2), 2011(1) y 2012(2) = 8 obras consideradas..		5.00	8.00	20.00	
Grupo formado por: CONSTRUCTORA SURMAY, S. A. DE C. V. Y CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ESCALANTE, S. A. DE C. V.	Conforme a lo señalado en la Base Quinta numeral 2 y el Método de Evaluación de Propuestas FORMA MVP 01 de la CONVOCATORIA: a).- CUMPLIMIENTO CONTRATOS.- Categoría CMA. De las 9 obras presentadas en los últimos 5 años para acreditar este subrubro: 5 no cumplen con lo solicitado en las bases de la licitación, debido a que el monto del contrato es inferior a los 60 mdp por contrato solicitado, 2 con de otra categoría (DEE, 2008(1) y 2008(1)) y 2 no adjuntan el acta de entrega recepción 2011(1) y 2012(1). No hay obras consideradas.		0.00	0.00	9.00	

00000404

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

LICITACIÓN NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CARRERA Y TRAMO				TOTAL DE PUNTOS ALCANZADOS (6 PUNTOS)	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO, EN SU CASO.
		CARRERA Y TRAMO	NÚM. CONTRATOS CONSIDERADOS PARA PUNTAJE CONVOCANTE	NÚM. CONTRATOS CONSIDERADOS PARA PUNTAJE CONVOCANTE	a).- CUMPLIMIENTO CONTRATOS (6 puntos)		
LO-009000999-N135-2013	AMPLIACION Y MODERNIZACION DE 8.5 M. A 12.0 M DE ANCHO DE CORONA, DE LA CARRETERA ESTATAL A LA SIERRA GORDA, TRAMO BERNAL - HIGUERILLAS, SUBTRAMOS DEL KM 57+000 AL KM 60+600 Y DEL KM. 72+000 AL KM 80+000, MEDIANTE TRABAJOS DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, SEÑALAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL ESTADO DE QUERETARO.	CARRERA Y TRAMO					
LICITANTE	<p>L. PROPUESTA TÉCNICA: 4.- RUBRO RELATIVO A CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, PUNTOS A DISTRIBUIR (5)</p> <p>a).- CUMPLIMIENTO de contratos, últimos 5 años (18/04/2008 al 18/04/2013). - Muestra número de contratos cumplidos o terminados de la(s) categoría(s) CMA, contratos de montos iguales o superiores a \$60 mdp. - Límite inferior 1 contratos para obtener puntuación proporcional y límite superior para obtener los puntos totales 5 contratos (obras) de la(s) categoría(s) y magnitud solicitadas.</p> <p>Para contabilizar se toma la fecha de la firma de terminación del contrato y convenio (Método de Evaluación FORMA MVP 01)</p>	NÚM. CONTRATOS CONSIDERADOS PARA PUNTAJE CONVOCANTE	NÚM. CONTRATOS CONSIDERADOS PARA PUNTAJE CONVOCANTE	a).- CUMPLIMIENTO CONTRATOS (6 puntos)	<p>CONFORME A LA SEÑALADO EN LA BASE CUINIA NUMERAL 2 Y EL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS FORMA MVP 01 DE LA CONVOCATORIA:</p> <p>a).- CUMPLIMIENTO CONTRATOS.- Categoría CMA. De las 129 obras presentadas en los últimos 5 años para acreditar este subrubro: 106 no cumplen con lo solicitado en las bases de la licitación, debido a que el monto del contrato es inferior a los \$60 mdp por contrato solicitado, 8 están fuera de período 2009(2), 2006(4), 2007(2), 1 contrato sin firmas 2005(1), 5 son de otra categoría [DEE 2010(1), 2011(1) y 2012(1), Rehabilitación 2004(1), Conservación 2009(1)] y sólo 7 cumplen.</p> <p>Las obras consideradas son: 2008(2), 2009(2) y 2010(2) →7 obras consideradas.</p>		
		NÚMERO DE PROPUESTAS POR EL LICITANTE	NÚMERO DE PROPUESTAS POR EL LICITANTE				
CONSTRUCTORA AZACAN, S. A. DE C. V.		129.00	7.00	5.00	5.00		
SERVIMACO, S. A. DE C. V.		20.00	0.00	0.00	0.00		

205

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

LICITACIÓN NÚMERO	CARRERA Y TRAMO	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS												
LO-008008999-N135-2013	CARRERA ESTATAL A LA SIERRA GORDA, TRAMO BERNAL -HIGUERILLAS.	AMPLIACION Y MODERNIZACION DE 6.5 M. A 12.0 M DE ANCHO DE CORONA, DE LA CARRETERA ESTATAL A LA SIERRA GORDA, TRAMO BERNAL - HIGUERILLAS, SUBTRAMOS DEL KM 57+000 AL KM 60+000 Y DEL KM. 72+000 AL KM 80+000, MEDIANTE TRABAJOS DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, SEÑALAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL ESTADO DE QUERETARO.												
LICITANTE	<p>L- PROPIUESTA TÉCNICA: 4.- RUBRO RELATIVO A CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, PUNTOS A DISTRIBUIR (5)</p> <p>a).- CUMPLIMIENTO de contratos, últimos 5 años (18/04/2008 al 18/04/2013).- Mayor número de contratos cumplidos o terminados de la(s) categoría(s) CMA, contratos de montos iguales o superiores a \$60 mdp. Límite inferior 1 contrato para obtener puntuación proporcional y límite superior para obtener los puntos totales 5 contratos de obra(s) de la(s) categoría(s) y magnitud solicitadas.</p> <p>Para contabilizar se toma la fecha de la firma de terminación del contrato o convenio (Método de Evaluación FORMA MVP 01)</p> <table border="1" data-bbox="836 955 1112 1585"> <thead> <tr> <th data-bbox="836 1375 901 1585">NÚMERO CONTRATOS PROPUESTAS POR EL LICITANTE</th> <th data-bbox="836 1165 901 1375">NÚM. CONTRATOS CONSIDERADOS PARA PUNTAJE CONVOCANTE</th> <th data-bbox="836 955 901 1165">a).- CUMPLIMIENTO CONTRATOS (5 puntos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="901 1375 966 1585">categoría(s) CMA FORMATO RCC</td> <td data-bbox="901 1165 966 1375">categoría(s) CMA</td> <td data-bbox="901 955 966 1165"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="966 1375 1031 1585">27.00</td> <td data-bbox="966 1165 1031 1375">1.00</td> <td data-bbox="966 955 1031 1165">1.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1031 1375 1096 1585">10.00</td> <td data-bbox="1031 1165 1096 1375">2.00</td> <td data-bbox="1031 955 1096 1165">2.00</td> </tr> </tbody> </table>	NÚMERO CONTRATOS PROPUESTAS POR EL LICITANTE	NÚM. CONTRATOS CONSIDERADOS PARA PUNTAJE CONVOCANTE	a).- CUMPLIMIENTO CONTRATOS (5 puntos)	categoría(s) CMA FORMATO RCC	categoría(s) CMA		27.00	1.00	1.00	10.00	2.00	2.00	<p>MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO, EN SU CASO.</p> <p>Conforme a lo señalado en la Base Cuarta numeral 2 y el Método de Evaluación de Propuestas FORMA MVP 01 de la CONVOCATORIA:</p> <p>a).- CUMPLIMIENTO CONTRATOS.- Categoría CMA. De las 27 obras presentadas en los últimos 5 años para acreditar este subrubro: 15 no cumplen con lo solicitado en las bases de la licitación, debido a que el monto del contrato es inferior a los 60 mdp por contrato solicitado, 7 son de otra categoría (7 son DEE, 2006, 2007, 2008, 2010, 2011(2) y 2012), 2 no indican monto correspondiente a la categoría solicitada (2010 y 2011), 1 es subcontrato y no presenta el Título de concesión y/o contrato que le dio origen ni el escrito donde se autorice o donde se señale que no requiere autorización para la subcontratación, como se establece en el Método de Evaluación de propuestas técnicas y económicas por el mecanismo de puntos (2007), 1 contrato está repetido (2007) y sólo 1 cumple. Las obras consideradas son: 2010(1) = 1 obra considerada.</p>
NÚMERO CONTRATOS PROPUESTAS POR EL LICITANTE	NÚM. CONTRATOS CONSIDERADOS PARA PUNTAJE CONVOCANTE	a).- CUMPLIMIENTO CONTRATOS (5 puntos)												
categoría(s) CMA FORMATO RCC	categoría(s) CMA													
27.00	1.00	1.00												
10.00	2.00	2.00												
CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES LOGISTICAS, S. A. DE C.V.		<p>Conforme a lo señalado en la Base Cuarta numeral 2 y el Método de Evaluación de Propuestas FORMA MVP 01 de la CONVOCATORIA:</p> <p>a).- CUMPLIMIENTO CONTRATOS.- Categoría CMA. De las 10 obras presentadas en los últimos 5 años para acreditar este subrubro: 5 no cumplen con lo solicitado en las bases de la licitación, debido a que el monto del contrato es inferior a los 60 mdp por contrato solicitado, 3 son subcontratos y no presentan el Título de concesión y/o contrato que le dio origen ni el escrito donde se autorice o donde se señale que no requiere autorización para la subcontratación, como se establece en el Método de Evaluación de propuestas técnicas y económicas por el mecanismo de puntos (2007, 2009 y 2010) y sólo 2 cumplen. Las obras consideradas son: 2011(1), 2012(1) = 2 obras consideradas.</p>												
ADRIAN MONTER LUGO														

00000406

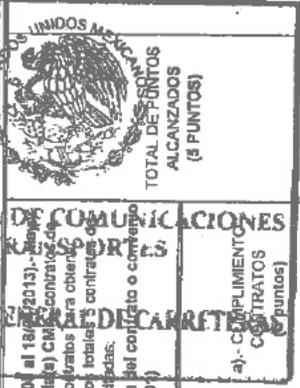
204
045

LO-009000999-N135-2013

FALLO ANEXO 4/6

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

LICITACIÓN NÚMERO	CARRERA Y TRAMO	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS				
<p>LO-009000999-N135-2013</p>	<p>CARRERA ESTATAL A LA SIERRA GORDA, TRAMO BERNAL -HIGUERILLAS.</p>	<p>AMPLIACION Y MODERNIZACION DE 6.5 M A 12.0 M DE ANCHO DE CORONA, DE LA CARRETERA ESTATAL A LA SIERRA GORDA, TRAMO BERNAL -HIGUERILLAS, SUBTRAMOS DEL KM 57+000 AL KM 60+000 Y DEL KM. 72+000 AL KM 80+000, MEDIANTE TRABAJOS DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, SEÑALAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL ESTADO DE QUERETARO.</p>				
<p>LICITANTE</p>	<p>1.- PROPIUESTA TÉCNICA; 2.- RUBRO RELATIVO A CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, PUNTOS A DISTRIBUIR (5)</p> <p>a).- CUMPLIMIENTO de contratos, últimos 5 años (18/04/2008 al 18/04/2013).- Se otorga número de contratos cumplidos o limitados de la(s) categoría(s) CMA, RCC, Contratos de montos iguales o superiores a \$50 mdp. Límite inferior 1 contrato para obras de construcción y puntuación proporcional y límite superior para obtener los puntos totales 5 centavos por obra(s) de la(s) categoría(s) y magnitud solicitadas. Para contabilizar se toma la fecha de la firma de terminación del contrato o contrato. (Método de Evaluación FORMA MVP 01)</p> <table border="1" data-bbox="829 953 1117 1073"> <tr> <td>NÚMERO CONTRATOS PROPUESTAS POR EL LICITANTE</td> <td>NÚM. CONTRATOS CONSIDERADOS PARA PUNTAJE CONVOCANTE</td> </tr> <tr> <td>5.00</td> <td>0.00</td> </tr> </table> <p>catégoria(s) CMA FORMATO RCC</p> <p>catégoria(s) CMA</p>	NÚMERO CONTRATOS PROPUESTAS POR EL LICITANTE	NÚM. CONTRATOS CONSIDERADOS PARA PUNTAJE CONVOCANTE	5.00	0.00	<p>MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO, EN SU CASO.</p> <p>Conforme a lo señalado en la Base Cuarta numeral 2 y el Método de Evaluación de Propuestas FORMA MVP 01 de la CONVOCATORIA.</p> <p>a).- CUMPLIMIENTO CONTRATOS.- Categoría CMA. De las 5 obras presentadas en los últimos 5 años para acreditar este subrubro: 1 no cumple con lo solicitado en las bases de la licitación, debido a que son de otra categoría (DEE, 2010), 1 contrato sin firmas (2007), 1 no indica monto correspondiente a la categoría solicitada (2011), 1 es subcontrato y no presenta el Título de concesión y/o contrato que le dio origen ni el escrito donde se autorice o donde se señale que no requiere autorización para la subcontratación, como se establece en el Método de Evaluación de propuestas técnicas y económicas por el mecanismo de puntos (2008) y 1 no ajusta contrato (2008). No hay obras consideradas.</p>
NÚMERO CONTRATOS PROPUESTAS POR EL LICITANTE	NÚM. CONTRATOS CONSIDERADOS PARA PUNTAJE CONVOCANTE					
5.00	0.00					



Handwritten marks and signatures, including a large checkmark and a signature.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

PUNTOS ALCANZADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA

LICITANTE	RUBRO CALIDAD (18 puntos)	RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE (12 puntos)	RUBRO EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD (15 puntos)	RUBRO CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (5 puntos)	PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA (50 puntos)	EVALUACIÓN 37.50 Puntos Mínimo
Grupo formado por: CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S. A. DE C. V. E INMOBILIARIA CLUB DE GOLF IXTAPAN, S. A. DE C. V.	18.00	10.52	 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	5.00	48.52	CUMPLE
Grupo formado por: CONSTRUCTORA SURINAY, S. A. DE C. V. Y CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ESCALANTE, S. A. DE C. V.	15.00	6.20	5.00	0.00	26.20	NO CUMPLE
CONSTRUCTORA AZACAN, S. A. DE C. V.	18.00	11.60	15.00	5.00	49.00	CUMPLE
SERVIMACO, S. A. DE C. V.	15.00	2.00	1.00	0.00	18.00	NO CUMPLE
CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES LOGISTICAS, S. A. DE C. V.	18.00	11.00	3.00	1.00	33.00	NO CUMPLE
ADRIAN MONTER LUGO	18.00	9.08	8.00	2.00	37.08	NO CUMPLE
Grupo formado por: CONSTRUCCION, INFRAESTRUCTURA Y FILIALES DE MEXICO, S. A. DE C. V. Y CUADRO ROJO, S. A. DE C. V.	18.00	11.00	5.00	0.00	34.00	NO CUMPLE

00000408

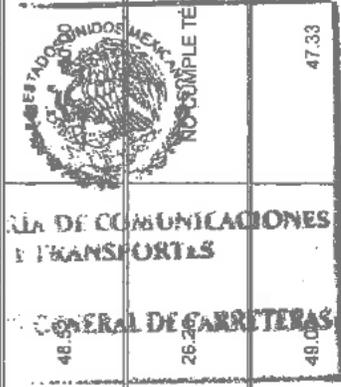


202
047

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

PUNTOS ALCANZADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA

LICITANTE	MONTO PROPUESTA SIN IVA	PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA = TPT (50 puntos)	PUNTOS PROPUESTA ECONÓMICA = TPE (50 puntos)	TOTAL DE PUNTOS PTJ = TPT + TPE (100 puntos)
Grupo formado por: CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S. A. DE C. V. E INMOBILIARIA CLUB DE GOLF IXTAPAN, S. A. DE C. V.	\$ 98,498,039.79	48.50	47.33	95.82
Grupo formado por: CONSTRUCTORA SURNAY, S. A. DE C. V. Y CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ESCALANTE, S. A. DE C. V.	\$ 101,911,410.84	26.20	NO CUMPLE TÉCNICA	NO CUMPLE TÉCNICA
CONSTRUCTORA AZACAN, S. A. DE C. V.	\$ 104,045,377.49	48.00	47.33	95.33
SERVIMACO, S. A. DE C. V.	\$ 104,258,378.22	18.00	NO CUMPLE TÉCNICA	NO CUMPLE TÉCNICA
CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES LOGISTICAS, S. A. DE C. V.	\$ 104,938,039.70	33.00	NO CUMPLE TÉCNICA	NO CUMPLE TÉCNICA
ADRIAN MONTER LUGO	\$ 107,980,451.77	37.08	NO CUMPLE TÉCNICA	NO CUMPLE TÉCNICA
Grupo formado por: CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y FILIALES DE MEXICO, S. A. DE C. V. Y CUÁDRO ROJO, S. A. DE C. V.	\$ 108,435,128.33	34.00	NO CUMPLE TÉCNICA	NO CUMPLE TÉCNICA



00000409

201



ACTA DE FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO 68 DE SU REGLAMENTO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LO-009000999-N135-2013, RELATIVA A: "AMPLIACION Y MODERNIZACION DE 6.5 M. A 12.0 M. DE ANCHO DE CORONA, DE LA CARRETERA ESTATAL A LA SIERRA GORDA, TRAMO BERNAL-HIGUERILLAS, SUBTRAMOS DEL KM. 57+000 AL KM. 60+000 Y DEL KM. 72+000 AL KM. 80+540, MEDIANTE TRABAJOS DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, SEÑALAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL ESTADO DE QUERETARO".

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las 18:30 horas, del día 03 de junio del dos mil trece, de acuerdo con la cita notificada a los interesados que participaron en el acto mediante Circular No. 2 de fecha 30 de mayo del año en curso, para conocer el fallo de esta Secretaría, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Contratación, ubicada en Av. Insurgentes Sur, Núm. 1089, 14° Piso, Colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

Preside el acto el C. Ing. José Victorino Agüeros González, Director de Contratación, en representación del C. Ing. Héctor Armando Arvizu Hernández, Director General de Carreteras, facultado mediante oficio número 3.1.3.4. Econ. 1501/13 de fecha 02 de mayo del 2013, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el conocimiento de la Secretaría de la Función Pública

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39, penúltimo párrafo y 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, este acto inició con la lectura del fallo correspondiente a LA CONVOCATORIA a la licitación anteriormente referida, entregándose al final copia del fallo y de la presente acta a los asistentes. De esta acta y del fallo se fija un ejemplar para consulta de los interesados, en las oficinas de LA CONVOCANTE, ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1089, piso 14, Ala poniente, Colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez en México D.F., del 03 al 07 del mes de junio de 2013. Asimismo, se informa que con esta fecha el contenido del fallo se difundirá a través de Compranet.

Una vez analizadas y evaluadas cuantitativa y cualitativamente las propuestas recibidas y considerando aquellas que resultaron elegibles, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Base Cuarta, Quinta, Matriz Base de Puntos y Método de Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas de LA CONVOCATORIA a esta licitación, resultado de lo cual la proposición que reunió los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por LA CONVOCANTE y obtuvo el mayor puntaje, es la presentada por el grupo formado por CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S. A. DE C. V. E INMOBILIARIA CLUB DE



**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO: LO-009000999-N135-2013**

GOLF IXTAPAN, S. A. DE C. V., y por lo tanto se le adjudica el contrato correspondiente a la Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-N135-2013, por considerar que su propuesta con un monto total de \$114'258,422.16 (CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PÉSO, 16/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos.

La presente acta surte efecto para el Grupo Formado por: CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S. A. DE C. V. E INMOBILIARIA CLUB DE GOLF IXTAPAN, S. A. DE C. V.; de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 12:00 horas, del día 06 de junio del dos mil trece, en las oficinas del Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Querétaro, ubicadas en Av. Constituyentes 174 Col. Habitación Moderna, 76030, en Querétaro, Qro., en donde además deberá entregar las garantías de cumplimiento y del anticipo a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 49, fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato; e iniciar los trabajos el día 7 de junio del dos mil trece, los cuales tendrán una duración de 200 días naturales. El anticipo será entregado vía electrónica a la cuenta que proporcione el licitante ganador dentro de los dos días siguientes a la presentación y aprobación de las garantías correspondientes.

Conforme a lo dispuesto en la Base Segunda, Apartado II, de LA CONVOCATORIA a la licitación, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el procedimiento de esta contratación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos los plazos señalados en dicha Base.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación.

**POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS**

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

ING. JOSÉ VICTORINO AGÜEROS GONZÁLEZ A

EL SUBDIRECTOR DE CONTRATOS Y COSTOS

ING. J. JESÚS LUNA RÍOS

POR LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

NO ASISTIO

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
S.C.T.

NO ASISTIO



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO: LO-009000999-N135-2013

POR LA COORDINACION GENERAL DE CENTROS

POR LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

NO ASISTIO

NO ASISTIO

POR EL CENTRO SCT QUERETARO



EL RESIDENTE GENERAL DEL CENTRO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ING. MANUEL ORTIZ VALENCIA

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

EMPRESAS PARTICIPANTES

CONVENIO DE ASOCIACION DE: ABRAHAM GONZÁLEZ CONTRERAS, Y ABRAHAM GONZALEZ MARTELL.

NO SE PRESENTO

CONVENIO PRIVADO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE CALZADA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V. Y CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS DEL SURESTE, S. A. DE C. V.

NO SE PRESENTO

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE CAMSA INFRAESTRUCTURA S.A.P.I. DE C. V. Y BIRIO INFRAESTRUCTURA, S. A. DE C. V.

NO SE PRESENTO

CONSORCIO CONTINENTAL DE INFRAESTRUCTURA, S. A. DE C. V.

NO SE PRESENTO

CONVENIO PRIVADO DE ASOCIACION DE EDIFICADORA LAGOS, S. A. DE C. V. Y CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE OBRAS CIVILES, S. A. DE C. V.

NO SE PRESENTO

CONVENIO DE ENTENDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y FILIALES DE MÉXICO, S. A. DE C. V. Y CUADRO ROJO, S. A. DE C. V.

NO SE PRESENTO

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO: LO-009000999-N135-2013**

CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES
LOGISTICAS, S. A. DE C. V.

NO SE PRESENTO

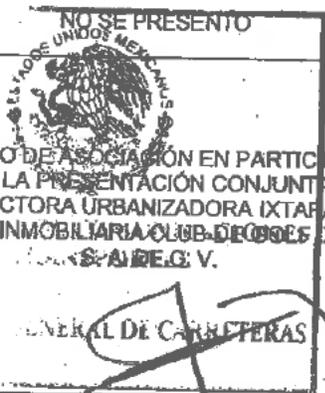
CONSTRUCTORA APIASA, S. A. DE C. V.

NO SE PRESENTO

CONSTRUCTORA AZACAN, S. A. DE C. V.

CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN
DE CONSTRUCTORA SURNAY, S. A. DE C. V. Y
CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ESCALANTE,
S. A. DE C. V.

NO SE PRESENTO



CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN
PARA LA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE
CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S. A.
DE C. V. E INMOBILIARIA CLUB DE GOLF IXTAPAN,
S. A. DE C. V.

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA
DE FOSMÓN CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V. Y
CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIAFA

[Handwritten Signature]
ARQ. ERIK ALBERTO PEREZ G.

FELIPE DE JESUS TAPIA MEDINA

CONSORCIO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTORA
MEXICANO, S. A. DE C. V.

CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN
CONJUNTA CON RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y
MANCOMUNADA DE CYMPE, S. A. DE C. V. Y
CYMPE ASFALTOS, S. A. DE C. V.

NO SE PRESENTO

NO SE PRESENTO

DISEÑO, INGENIERÍA Y MANUFACTURAS, S. A. DE
C. V.

GRUPO CONSTRUCTOR DIAMANTE, S. A. DE C. V.

NO SE PRESENTO

NO SE PRESENTO

[Handwritten Signature]



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO: LO-009000999-N135-2013

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN EN GRUPO DE GRUPO SADOVA, S. A. DE C. V. CONSTRUCTORA URBATRAC, S. A. DE C. V.

ISOLUX DE MEXICO, S. A. DE C. V.

NO SE PRESENTO

NO SE PRESENTO

PAVIMENTOS, S. A. DE C. V.



NO SE PRESENTO

CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE PROMOTORA DE EDIFICACIONES Y CONSTRUCTORA DEL CENTRO, S. A. DE C. V. E HIDALSIN CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.

NO SE PRESENTO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE RUMSA INFRAESTRUCTURA CARRETERAS, S. A. DE C. V. Y R&M CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V.

SERVIMACO, S. A. DE C. V.

NO SE PRESENTO

NO SE PRESENTO

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA DE CONSTRUCCIONES URALES, S. A. DE C. V. Y CONSTRUCTORA GRUPO TAPACHULA, S. A. DE C. V.

ADRIAN MONTER LUGO

NO SE PRESENTO

NO SE PRESENTO

ARRANTRAC, S. A. DE C. V.,

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE VIALIDADES Y PUENTES, S. A. DE C. V. Y CAMAFVI CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.

NO SE PRESENTO

NO SE PRESENTO



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO: LO-009000998-N135-2013

CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN DE CONSTRUCCIONES, URBANIZACIONES Y TERRACERÍAS ALF, S. A. DE C. V. Y CRIBADOS Y TRITURADOS DEL BAJÍO, S. A. DE C. V.

NO SE PRESENTO

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE CONSTRUCCIONES ACERO, S. A. DE C. V. NOGUEZ CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.

NO SE PRESENTO

CONVENIO CONSORCIAL DE CONSTRUCTORA COMARSA, S. A. DE C. V. PAVIMENTOS DE LA LAGUNA, S. A. DE C. V. Y GRUPO DE INGENIERÍA COMERCIAL CERSA, S. A. DE C. V.

PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DE QUERÉTARO, S. A. DE C. V.

NO SE PRESENTO



CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE COMUNICACIONES S. A. DE C. V., SKALATECH, S. DE R. Y TRANSPORTES S. A. DE C. V. Y CONSTRUCCIONES AVANZADAS E INGENIERIA, S. A. DE C. V.

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

NO SE PRESENTO



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LO-009000999-N135-2013

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 68 DE SU REGLAMENTO, QUE MOTIVA Y FUNDAMENTA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LO-009000999-N135-2013, RELATIVA A: AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE 6.5 M A 12.0 M DE ANCHO DE CORONA, DE LA CARRETERA ESTATAL A LA SIERRA GORDA, TRAMO BERNAL - HIGUERILLAS, SUBTRAMOS DEL KM 57+000 AL KM 60+000 Y DEL KM. 72+000 AL KM. 80+540, MEDIANTE TRABAJOS DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, SEÑALAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS REALIZADA POR EL MECANISMO DE PUNTOS ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN, LLEVADA A CABO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS EN SU CARÁCTER DE CONVOCANTE.

I.-RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHAN:

Grupo formado por: CONSTRUCTORA SURNAY, S. A. DE C. V. Y CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ESCALANTE, S. A. DE C. V.
Con motivo de que la sumatoria de puntos obtenidos en los Rubros y Subrubros calificados en su propuesta técnica, conforme a lo establecido en el Método de Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas FORMA MVP 01, así como Bases Cuarta y Quinta de LA CONVOCATORIA a esta licitación, no alcanzó el mínimo de 37.5 puntos solicitados y por lo tanto resultó insolvente.
Lo anterior debido a:
En el Rubro 1.- Relativo a la CALIDAD (18 puntos):

Handwritten signature and initials, including '039' and '051'.



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
NUMERO LO-009000999-N135-2013

SECRETARIA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

En el subrubro g) Sistema de aseguramiento de calidad, Presenta acreditación de la Unidad de Servicios Técnicos con Expedida en Octubre del 2008 y solo se considera una vigencia de 3 años, por lo cual, no cumple con lo solicitado en la Base Quinta, numeral 4, de la convocatoria

En el Rubro 2.- Relativo a la CAPACIDAD DEL LICITANTE (12 puntos)

En el Subrubro a1) Experiencia en obras, El encargado de Impacto Ambiental no presenta experiencia en Impacto Ambiental en Carreteras, por lo cual, no acredita la experiencia solicitada en la Base Quinta, numeral 1, de la convocatoria.

En el subrubro a2) Competencia o Habilidad, El encargado de Impacto Ambiental, presenta cédula profesional de Ing. Químico y en bases solicita Biólogo o Ing. Forestal, por lo cual, no cumple con la competencia solicitada en la Base Quinta, numeral 3, de la convocatoria.

En el Subrubro a3) Dominio de Herramientas, El Superintendente General, el Jefe de laboratorio y el Jefe de Topografía no presentan documentación o escrito alguno que acredite este subrubro.

En el Subrubro c).- Participación Discapacitados, No incluye personal discapacitado.

Por lo que se refiere al **Rubro 3 EXPERIENCIA y ESPECIALIDAD, (15 puntos)**, así como al **Rubro 4 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (5 puntos)**, conforme a lo señalado en la Base Quinta numeral 2 y el Método de Evaluación de Propuestas FORMA MVP 01 de la CONVOCATORIA, acreditó pocos contratos de la categoría y magnitud que se solicitaron, como se detalla en los Anexos 1 al 6 del presente Fallo y que forman parte integrante del mismo.

Causal de desechamiento prevista en el punto 10 de la Base Décima Cuarta de LA CONVOCATORIA a esta licitación, en correlación con lo previsto en la Base Cuarta de LA CONVOCATORIA a esta licitación.



Handwritten signature

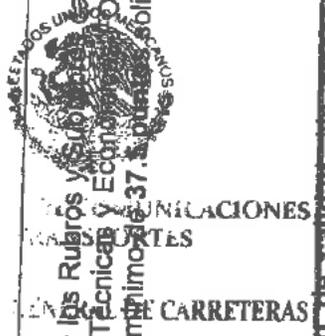
Handwritten signature and date 2008/05/06



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
NUMERO LO-009000999-NT35-2013

SECRETARIA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

SERVIMACO, S. A. DE C. V.



Con motivo de que la sumatoria de puntos obtenidos en los Rubros y Subrubros solicitados en su propuesta técnica, conforme a lo establecido en el Método de Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas en la FORMA MVP 01, así como Bases Cuarta y Quinta de LA CONVOCATORIA a esta licitación, no alcanzó el mínimo de 37.5 puntos solicitados y por lo tanto resultó insolvente.

Lo anterior debido a:

En el Rubro 1.- Relativo a la CALIDAD (18 puntos):

En el subrubro g) Sistema de aseguramiento de calidad, No presenta certificación y/o aprobación del laboratorio propuesto.

En el Rubro 2.- Relativo a la CAPACIDAD DEL LICITANTE (12 puntos):

En el Subrubro a1) Experiencia en obras, No incluyen al encargado de Impacto Ambiental, por lo cual, no cumple la experiencia solicitada en la Base Quinta, numeral 1, de la convocatoria.

En el subrubro a2) Competencia o Habilidad, El Superintendente General no presenta cédula profesional y no incluyen al encargado de Impacto Ambiental solicitado en la Base Quinta, numeral 1, de la convocatoria.

En el Subrubro a3) Dominio de Herramientas, El Superintendente y el Jefe de Topografía no presentan documentación o escrito alguno que acredite este subrubro y no incluyen al encargado de Impacto Ambiental.

En el Subrubro b).- Capacidad de los Recursos Económicos, No cumple con el parámetro a).-Capital neto de trabajo, establecido en la Base Quinta numeral 3 de la Convocatoria

Por lo que se refiere al Rubro 3 EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD, (15 puntos), así como al Rubro 4 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (5 puntos), conforme a lo señalado en la Base Quinta numeral 2 y el Método de Evaluación de Propuestas FORMA

[Handwritten signatures and initials]



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
NUMERO LO-009000999-N135-2013

SECRETARIA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

MVP 01 de la CONVOCATORIA, acreditó pocos contratos de la categoría y magnitud que se solicitaron, como se detalla en los Anexos 1 al 6 del presente Fallo y que forman parte integrante del mismo.
Causal de desechamiento prevista en el punto 10 de la Base Décima de la CONVOCATORIA a esta licitación, en correlación con lo previsto en la Base Cuarta de LA CONVOCATORIA a esta licitación, en

CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES LOGISTICAS S. A. DE C. V.

Con motivo de que la sumatoria de puntos obtenidos en los Rubros y Subrubros calificados en su propuesta técnica, conforme a lo establecido en el Método de Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas FORMA MVP 01, así como Bases Cuarta y Quinta de LA CONVOCATORIA a esta licitación, no alcanzó el mínimo de 37.5 puntos solicitados y por lo tanto resultó insolvente.

Lo anterior debido a:

En el Rubro 2.- Relativo a la CAPACIDAD DEL LICITANTE (12 puntos):

En el Subrubro c).- Participación Discapacitados. No incluye personal discapacitado.

Por lo que se refiere al Rubro 3 EXPERIENCIA y ESPECIALIDAD, (15 puntos), así como al Rubro 4 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (5 puntos), conforme a lo señalado en la Base Quinta numeral 2 y el Método de Evaluación de Propuestas FORMA MVP 01 de la CONVOCATORIA, acreditó pocos contratos de la categoría y magnitud que se solicitaron, como se detalla en los Anexos 1 al 6 del presente Fallo y que forman parte integrante del mismo.

Causal de desechamiento prevista en el punto 10 de la Base Décima Cuarta de LA CONVOCATORIA a esta licitación, en correlación con lo previsto en la Base Cuarta de LA CONVOCATORIA a esta licitación.

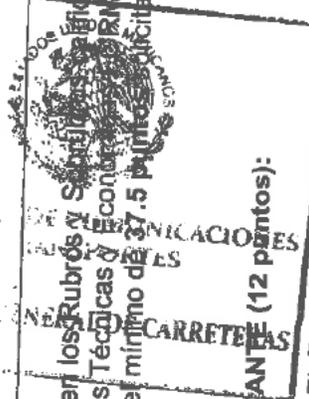
25236
586



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
NUMERO LO-009000999-N135-2013

SECRETARIA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

ADRIAN MONTER LUGO



Con motivo de que la sumatoria de puntos obtenidos en los Rubros y Subrubros solicitados en su propuesta técnica, conforme a lo establecido en el Método de Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas de la RMA MVP 01, así como Bases Cuarta y Quinta de LA CONVOCATORIA a esta licitación, no alcanzó el mínimo de 37.5 puntos solicitados y por lo tanto resultó insolvente.

Lo anterior debido a:

En el Rubro 2.- Relativo a la CAPACIDAD DEL LICITANTE (12 puntos):

En el Subrubro a1).- Experiencia en Obras. El Residente de camino ~~sele~~ acredita 17 km de 40 km solicitados y el encargado de Impacto Ambiental no presenta trabajos relacionados en Impacto Ambiental en carreteras, solicitada en la Base Quinta, numeral 1, de la convocatoria.

En el subrubro b).- Capacidad de Recursos Económicos. No cumple con el parámetro a).- **Capital Neto de Trabajo**, establecido en la Base Quinta numeral 3 de la Convocatoria.

En el Subrubro c).- Participación Discapacitados. No incluye personal discapacitado.

Por lo que se refiere al Rubro 3 EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD, (15 puntos), así como al Rubro 4 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (5 puntos), conforme a lo señalado en la Base Quinta numeral 2 y el Método de Evaluación de Propuestas FORMA MVP 01 de la CONVOCATORIA, acreditó pocos contratos de la categoría y magnitud que se solicitaron, como se detalla en los Anexos 1 al 6 del presente Fallo y que forman parte integrante del mismo.

Causal de desechamiento prevista en el punto 10 de la Base Décima Cuarta de LA CONVOCATORIA a esta licitación, en correlación con lo previsto en la Base Cuarta de LA CONVOCATORIA a esta licitación.

Handwritten signature and initials

059 235



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LO-009000999-N135-2013

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

Grupo formado por: CONSTRUCCION, INFRAESTRUCTURA Y FILIALES DE MEXICO, S. A. DE C. V. Y CUADRO ROJO, S. A. DE C. V.

Con motivo de que la sumatoria de puntos obtenidos en los Rubros y Subrubros válidos en su propuesta técnica, conforme a lo establecido en el Método de Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas FORMA MVP 01, así como Bases Cuarta y Quinta de LA CONVOCATORIA a esta licitación, no alcanzó el mínimo de 37.5 puntos solicitados y por lo tanto resultó insolvente.

Lo anterior debido a:

En el Rubro 2.- Relativo a la CAPACIDAD DEL LICITANTE (12 puntos)

En el Subrubro c).- Participación Discapacitados, No incluye personal discapacitado.

Por lo que se refiere al **Rubro 3 EXPERIENCIA y ESPECIALIDAD, (15 puntos)**, así como al **Rubro 4 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (5 puntos)**, conforme a lo señalado en la Base Quinta numeral 2 y el Método de Evaluación de Propuestas FORMA MVP 01 de la CONVOCATORIA, acreditó pocos contratos de la categoría y magnitud que se solicitaron, como se detalla en los Anexos 1 al 6 del presente Fallo y que forman parte integrante del mismo.

Causal de desechamiento prevista en el punto 10 de la Base Décima Cuarta de LA CONVOCATORIA a esta licitación, en correlación con lo previsto en la Base Cuarta de LA CONVOCATORIA a esta licitación.

II.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYA PROPUESTA TÉCNICA RESULTÓ SOLVENTE

NOMBRE DEL LICITANTE(S) CALIFICADO(S) COMO SOLVENTE(S) (ELEGIBLES)	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN (SIN IVA)	% CON RESPECTO A LA MÁS BAJA
Grupo formado por: CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S. A. DE C. V. E INMOBILIARIA CLUB DE GOLF IXTAPAN, S. A. DE C. V.	\$98,498,639.79	100.00%

060234



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LO-009000999-N135-2013

SECRETARÍA DE
 COMUNICACIONES
 Y TRANSPORTES

NOMBRE DEL LICITANTE(S) CALIFICADO(S) COMO SOLVENTE(S) (ELEGIBLES)	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN (SIN IVA)	% CON RESPECTO A LA MÁS BAJA
CONSTRUCTORA AZACAN, S. A. DE C. V.	\$104,045,377.49	105.63%

PROPUESTAS SIN EVALUAR POR RESULTAR INELEGIBLES PARA LA EJECUCIÓN DE ESTA LICITACIÓN, DEBIDO A QUE POR EL MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, YA NO SE FAVORECE QUE ALCANZEN O REBASEN EL PUNTAJE OBTENIDO POR LA PROPUESTA DETERMINADA COMO SOLVENTE MÁS BAJA.

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN (SIN IVA)	% CON RESPECTO A LA MÁS BAJA
Grupo formado por: RESPONSABILIDAD Y MANCOMUNADA DE CYMPE, S. A. DE C. V. Y CYMPE ASFALTOS, S. A. DE C. V.	\$110,414,424.64	112.10%
Grupo formado por: CAMSA INFRAESTRUCTURA S.A.P.I. DE C. V. Y BRIO INFRAESTRUCTURA, S. A. DE C. V.	\$110,418,060.47	112.10%
ISOLUX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$110,466,563.54	112.15%
Grupo formado por: FOSMON CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V. Y CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA+A	\$110,981,424.28	112.67%
Grupo formado por: VIALIDADES Y PUENTES, S. A. DE C. V. Y CAMA FEVI CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	\$111,868,606.56	113.57%
CONSTRUCTORA APIASA, S. A. DE C. V.	\$113,780,993.12	115.52%
CONSORCIO CONTINENTAL DE INFRAESTRUCTURA, S. A. DE C. V.	\$114,078,198.02	115.82%
Grupo formado por: RYMSA INFRAESTRUCTURA CARRETERA, S. A. DE C. V. R&M CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V.	\$115,094,385.02	116.85%
Grupo formado por: CALZADA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V. Y CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS DEL SURESTE, S. A. DE C. V.	\$115,789,342.28	117.55%

00000422

(Handwritten mark)

233
 073
 11



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LO-009000999-N135-2013

SECRETARÍA DE
 COMUNICACIONES
 Y TRANSPORTES

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN (SIN IVA)	% CON RESPECTO A LA MÁS BAJA
Grupo formado por: GASAMARU, S. A. DE C. V., SKALATECH, S. DE R. L. DE C. V. Y CONSTRUCCIONES AVANZADAS E INGENIERIA, S. DE C. V.	\$116,984,342.08	118.77%
CONSORCIO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR MEXICANO, S. A. DE C. V.	\$118,010,656.39	119.81%
ARRENTAC, S. A. DE C. V.	\$119,842,080.76	121.67%
GRUPO CONSTRUCTOR DIAMANTE, S. A. DE C. V.	\$119,995,342.81	121.82%
Grupo formado por: CONSTRUCCIONES, URBANIZACIONES Y TERRACERIAS ALF, S. A. DE C. V. Y CRIBADOS Y TRUJIRADOS DEL BAJO, S. A. DE C. V.	\$121,572,065.36	123.43%
Grupo formado por: CONSTRUCCIONES URALES, S. A. DE C. V. Y CONSTRUCTORA GRUPO TAPACHULA, S. A. DE C. V.	\$122,755,207.76	124.63%
Grupo formado por: ABRAHAM GONZALEZ CONTRERAS, Y ABRAHAM GONZALEZ MARTELL.	\$123,993,458.08	125.88%
Grupo formado por: GRUPO SADOVA, S. A. DE C. V., CONSTRUCTORA URBATRAC, S. A. DE C. V.	\$124,230,621.50	126.12%
Grupo formado por: PROMOTORA DE EDIFICACIONES Y CONSTRUCTORA DEL CENTRO, S. A. DE C. V. E HILDASIN CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	\$124,245,131.66	126.14%
PAVIASFALTOS, S. A. DE C. V.	\$131,152,450.36	133.15%
Grupo formado por: CONSTRUCTORA COMARSA, S. A. DE C. V. PAVIMENTOS DE LA LAGUNA, S. A. DE C. V. Y GRUPO DE INGENIERIA COMERCIAL CERSA, S. A. DE C. V.	\$132,246,829.51	134.26%
Grupo formado por: EDIFICADORA LAGOS, S. A. DE C. V. Y CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE OBRAS CIVILES, S. A. DE C. V.	\$143,615,422.28	145.80%

Handwritten signature and initials, including a large 'd' and '237662' at the bottom.



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LO-009000999-N135-2013

SECRETARÍA DE
 COMUNICACIONES
 Y TRANSPORTES

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN (SIN IVA)	% CON RESPECTO A LA MÁS BAJA
PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DE QUERETARO, S. A. DE C. V.	\$152,889,202.88	155.22%
Grupo formado por: CONSTRUCCIONES ACERO, S. A. DE NOGUEZ CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	\$61,016,631.66	163.47%
DISEÑO, INGENIERIA Y MANUFACTURAS, S. A. DE C. V.	\$72,985,800.86	175.62%

II.1.- Los criterios para determinar la solvencia de las proposiciones consistieron en la aplicación del mecanismo de puntos en sus aspectos Técnicos y Económicos, así como verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en **LA CONVOCATORIA** a esta licitación. Para ello se efectuó la revisión, análisis y evaluación detallada de las proposiciones presentadas por los licitantes, conforme a lo establecido en las Bases Cuarta y Quinta, Método de Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas de esta **CONVOCATORIA** a la licitación, ordenando esta Dirección General de Carreteras en su carácter de **CONVOCANTE** con el apoyo de la empresa **MOGUSA ASESORES, S.C.**

II.2.- Listado de componentes del puntaje alcanzado por cada licitante evaluado en su aspecto técnico, conforme a los rubros calificados establecidos en esta **CONVOCATORIA** a la licitación, sin considerar las propuestas **INELEGIBLES**.

LICITANTE	RUBROS CALIFICADOS Y PUNTAJE ALCANZADO POR LOS LICITANTES EVALUADOS				EVALUACIÓN (37.5 puntos mínimo)	
	1. CALIDAD (18 puntos)	2. CAPACIDAD DEL LICITANTE (12 puntos)	3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD (15 puntos)	4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (5 puntos)		PUNTOS ALCANZADOS PROPUESTA TÉCNICA (50 puntos)
Grupo formado por: CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S. A. DE C. V. E INMOBILIARIA CLUB DE GOLF IXTAPAN, S. A. DE C. V.	18.00	10.52	15.00	5.00	48.52	CUMPLE

Handwritten signatures and initials are present over the table and in the bottom right corner.



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LO-009000999-N135-2013

SECRETARÍA DE
 COMUNICACIONES
 Y TRANSPORTES

LICITANTE	RUBROS CALIFICADOS Y PUNTAJE ALCANZADO POR LOS LICITANTES EVALUADOS					EVALUACIÓN (37.5 puntos mínimo)
	1. CALIDAD (18 puntos)	2. CAPACIDAD DEL LICITANTE (12 puntos)	3. EXPERIENCIA Y CALIDAD ESPECIALIZADA (15 puntos)	4. PUNTO TECNICO (5 puntos)	5. PUNTO TECNICO (50 puntos)	
Grupo formado por: CONSTRUCTORA SURNAY, S. A. DE C. V. Y CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ESCALANTE, S. A. DE C. V.	15.00	6.20	5.00 RELACIONES CARRETERAS	0.00	26.20	NO CUMPLE
CONSTRUCTORA AZACAN, S. A. DE C. V.	18.00	11.00	15.00	5.00	49.00	CUMPLE
SERVIMACO, S. A. DE C. V. CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES	15.00	2.00	1.00	0.00	18.00	NO CUMPLE
LOGISTICAS, S. A. DE C. V. ADRIAN MONTER LUGO	18.00	11.00	3.00	1.00	33.00	NO CUMPLE
Grupo formado por: CONSTRUCCION, INFRAESTRUCTURA Y FILIALES DE MEXICO, S. A. DE C. V. Y CUADRO ROJO, S. A. DE C. V.	18.00	9.08	8.00	2.00	37.08	NO CUMPLE
		11.00	5.00	0.00	34.00	NO CUMPLE

II.3.- Listado de componentes del puntaje alcanzado por cada licitante que fue sujeto de evaluación en su aspecto económico y resumen de evaluación total de puntaje alcanzados por los licitantes determinados como solventes, sin considerar a las propuestas INELEGIBLES, conforme a los rubros calificados establecidos en esta CONVOCATORIA a la licitación.



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LO-009000999-N135-2013

SECRETARÍA DE
 COMUNICACIONES
 Y TRANSPORTES

LICITANTE	RESUMEN TOTAL DE PUNTOS ALCANZADOS POR LOS LICITANTES ELEGIBLES			PUNTOS ALCANZADOS PROPUESTA ECONÓMICA (50 puntos)	PUNTOS TOTALES ALCANZADOS
	PUNTOS ALCANZADOS PROPUESTA TÉCNICA (50 puntos)	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN (SIN IVA)	ALCANZADOS PROPUESTA ECONÓMICA (50 puntos)		
Grupo formado por: URBANIZADORA IXTAPAN, S. A. DE C. V. E INMOBILIARIA CLUB DE GOLF IXTAPAN, S. A. DE C. V.	48.52	\$98,409,639.79		50.00	98.52
CONSTRUCTORA AZACAN, S. A. DE C. V.	49.00	\$104,045,377.49		47.33	96.33

III.- NOMBRE DEL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDICA EL CONTRATO

Conforme al resultado del método de evaluación de proposiciones por puntos anteriormente descrito, se determina como ganador de esta licitación la proposición presentada por: **Grupo formado por: CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S. A. DE C. V. E INMOBILIARIA CLUB DE GOLF IXTAPAN, S. A. DE C. V.**, cuyo importe de su proposición es de: **\$98'498,639.79** más el 16% del impuesto al valor agregado de; **\$15'759,782.37**, lo que arroja un total de **\$114'258,422.16**.

Por haber presentado la proposición solvente que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por **LA CONVOCANTE** y haber alcanzado el mayor puntaje de la sumatoria de los Rubros y Subrubros evaluados, de las propuestas **ELEGIBLES**, conforme a los criterios de adjudicación previstos en esta **CONVOCATORIA** a la licitación y que en apartados anteriores se mencionan.

IV.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS

El presente fallo surte efectos para: **Grupo formado por: CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S. A. DE C. V. E INMOBILIARIA CLUB DE GOLF IXTAPAN, S. A. DE C. V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a presentar el

00000426

229



**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LO-009000999-N135-2013**

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

documento vigente expedido por el **SAT** en el que emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo señalado en la convocatoria a esta licitación, así como firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 12.00 horas del día 06 de junio de dos mil trece, en las oficinas del Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT QUERÉTARO, ubicado en Avenida Constituyentes No. 174, Colonia Habitacional Moderna, Código Postal: 76030 en Querétaro, Querétaro, en donde además deberá entregar las garantías de anticipo y de cumplimiento, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba notificación de este fallo, pero invariablemente antes de la firma del contrato. Los trabajos a más tardar el día 07 de junio del dos mil trece, los cuales tendrán una duración de 200 días naturales.



V.- NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO QUE LO EMITE, INDICANDO NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7

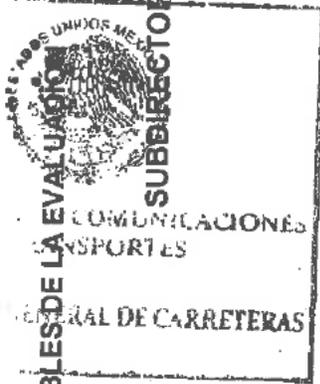
**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CONSTRUCCIÓN Y
MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS FEDERALES**

[Handwritten signature]
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NUMERO LO-009000999-N135-2013



DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

ING. JOSÉ VICTORINO AGÜEROS GONZALEZ

SUBDIRECTOR DE CONTRATOS Y COSTOS

ING. J. JESÚS LUNA RÍOS

Conforme a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la información y documentación que sirve como soporte y es utilizada por **LA CONVOCANTE** para realizar la adjudicación del contrato en este procedimiento de contratación y la elaboración del presente fallo, que sustenta su motivación y fundamentación, se encuentra en el expediente respectivo de esta **CONVOCATORIA** a la licitación.

México, D.F. a 3 de junio de 2013

057

227

00000428

00000000

MTRO. OSCAR CALLEJO SILVA, Director General de Carreteras, con fundamento en el artículo 10 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el ocho de enero de 2009.-----

CERTIFICA:-----

Que el presente documento compuesto de sesenta y siete fojas útiles, concuerda en todas y cada una de sus partes con los originales con los cuales se compulsó y que obra en los archivos de esta Unidad Administrativa, mismo que tuve a la vista y fue debidamente cotejado.-----

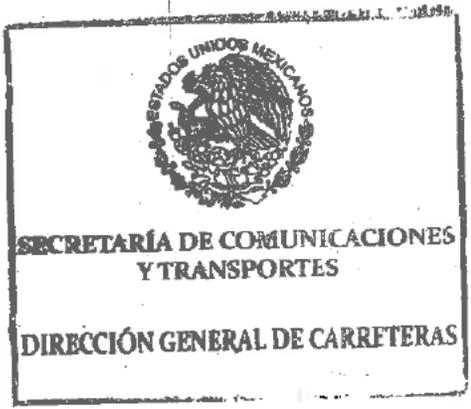
Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los quince días del mes de junio del año dos mil quince.-----

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

Con fundamento en el artículo 50 párrafo primero del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en ausencia del Mtro. Oscar Callejo Silva, Director General de Carreteras firma el presente oficio el Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena, en su carácter de Director de Contratación de la misma Unidad Administrativa.

MTRO. OSCAR CALLEJO SILVA

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA.



SCT

CENTRO SCT QUERETARO
SUBDIRECCION DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES

Santiago de Querétaro, Qro., a 26 de Abril de 2013.

CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA

Ing. Juan Gerardo Vázquez Herrera

Director General del Centro SCT Querétaro

Presente

Me refiero al Concurso Público Nacional número LO-009000999-N135-2013, relativo a la ampliación y modernización de 6.5 m. a 12.0 m. de la corona, de la carretera estatal a la Sierra Gorda, Tramo Bernal-Higuerillas, subtramos del km 57+000 al km 60+500 y del km 72+000 al km 80+000, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, señalamiento y obras complementarias en el Estado de Querétaro, para informar a usted que:

La empresa:

Consta de la Corporación Tuxtla S de RL de CV
Instituto de Estudios de Golf Tuxtla S de RL de CV

Por conducto del:

Con el cargo de **COMUNICACIONES**

Domicilio:

Teléfono: 222 212 0256 Tuxtla

Correo electrónico:

Asistió a la visita de obra y conoce el sitio de ejecución de los trabajos y por ello ha juzgado y tomado en consideración debidamente las características ambientales, climáticas, topográficas y geológicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar donde se llevará a cabo la obra objeto de la presente licitación, así como de cualquier otra circunstancia que afecte o puede afectar el desarrollo de los trabajos de campo.

Nombre Ing. Juan R. Barrera García Firma

Domicilio: Av. San Román 310 Col. Nueva Telera

Correo electrónico: jrb@tuxtla.com

172 277 3759

Atentamente
Ing. Ángel Arellano Sánchez
Residente de obra.

[Handwritten signature]



Licitación pública nacional No. LO-009000999-N135-2013

MINUTA DE VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 31, fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), 38 de su Reglamento (RLOPSRM) y fracción 4, numeral 4.2.1.2., del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (MOP).

1. Lugar y fecha.

En la Ciudad de Querétaro, siendo las 10:00 horas del día 26 de abril de 2013, se reunieron en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Federales, sita en Av. Constituyentes No. 174 Pte. Colonia Mariatepec de las Casas, C. P. 76037 de la Ciudad de Querétaro, Qro., las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

2. Representantes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).

Representa a la SCT en esta visita los CC. Ing. Manuel Ortiz Valencia, Residente General de Carreteras Federales y el Ing. Ángel Arrellano Sánchez, Residente de Obra.

3. Motivo: Y TRANSPORTES

Realizar la visita al lugar donde se ejecutarán los trabajos, con el objeto de que los licitantes, que así lo requirieron, conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar, sus implicaciones de carácter técnico y demás características, complejidad y magnitud de los trabajos que se licitan, correspondiente a la Licitación pública nacional, número: LO-009000999-N135-2013, correspondiente a "Ampliación y modernización de 6.5 m. a 12.0 m. de ancho de corona, de la carretera estatal a la Sierra Gorda, tramo Bernal Higuerrillas subtramos del km. 57+000 al km. 60+500 y del km. 72+000 al km. 80+000, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, señalamiento y obras complementarias, en el Estado de Querétaro."

4. Desarrollo.

Conforme a lo previsto en la base séptima de esta convocatoria, se reunieron los servidores públicos designados y los interesados en participar en el recorrido, en la hora, lugar y fecha previstos para tal efecto en la convocatoria.

Se recuerda a los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a esta convocatoria, que conforme a lo previsto en el artículo 39 del RLOPSRM y base segunda de esta convocatoria, las solicitudes de aclaración, a elección del licitante, solo podrán entregarse personalmente en la(s) junta(s) de aclaraciones en el domicilio señalado en la convocatoria para llevar a cabo dicho evento, o enviarse a través de CompraNet a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta (cuando la convocatoria sea electrónica), acompañadas del escrito señalado en la citada base segunda.

5. Licitantes asistentes.

Se encuentran presentes los licitantes cuya denominación social se describe a continuación.

SCT

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES

Licitación pública nacional No. LO-009000999-N135-2013

No.	NOMBRE DEL LICITANTE
1	PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V.
2	EDIFICADORA LAGOS, S.A. DE C.V.
3	CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.
4	RYMSA INFRAESTRUCTURA CARRETERA, S.A. DE C.V.
5	CONSORCIO CONTINENTAL DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
6	DEMOVIAL, S.A. DE C.V.
7	CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
8	CONSTRUCTORA COMARSA, S.A. DE C.V.
9	CONSTRUCTORA APIASA, S.A. DE C.V.
10	HIDALSIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
11	CONSTRUCTORA SURNAY, S.A. DE C.V.
12	CONSTRUCTORA AZACAN, S.A. DE C.V.
13	GRUPO SADOVA, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA URBATRAC, S.A. DE
14	PAVIAASFALTOS, S.A. DE C.V.
15	GRUPO COMERCIAL Y CONSTRUCTOR AGUA BLANCA, S.A. DE C.V.
16	CONTRAC, S.A. DE C.V.
17	GRUPO CONSORCIO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR MEXICANO, S.A. DE
18	ISOLUX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
19	ABRAHAM GONZALEZ CONTRERAS, S.A. DE C.V.
20	CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V.
21	ACSA CONTRATISTA, S.A. DE C.V.
22	CONSTRUCIONES INFRAESTRUCTURA Y FILIALES DE MÉXICO, S.A. DE
23	PAVIAASFALTOS, S.A. DE C.V.
24	CAMSA INFRAESTRUCTURA, S.A.P.I. DE C.V.
25	CUADRO ROJO, S.A. DE C.V.
26	CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES LOGISTICAS, S.A. DE C.V.
27	CONSTRUCTORA MARFRAN, S.A. DE C.V.
28	ADRIAN MONTER LUGO, S.A. DE C.V.
29	Abraham Gonzalez Martell
30	Grupo Constructor Dramante, S.A. de C.V.
31	
32	
33	

6. Cierre del evento.

Se proporciona una copia de esta minuta a los licitantes presentes, para constancia de su asistencia.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente visita siendo las 13:00 horas del mismo día de su inicio, firmando, al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

SCT

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES

Licitación pública nacional No. LO-009000999-N135-2013

POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Residente General de Carreteras Federales

Residente de Obra


Ing. Manuel Ortiz Valencia


Ing. Ángel Arellano Sánchez


POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES
PROYECTO ESTRUCTURAS DE
S.A. DE C.V.

EDIFICADORA LAGOS, S.A. DE C.V.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES
Silva López


Armando Brito Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE
OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.

RYMSA INFRAESTRUCTURA
CARRETERA, S.A. DE C.V.

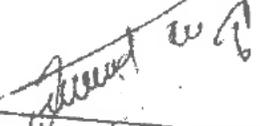

Armando Brito Martínez


Ing. Juan José Ferreira Chávez

CONSORCIO CONTINENTAL DE
INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.

DEMOVIAL, S.A. DE C.V.


C. Erick Juárez Rojas


Ing. Tomás Candelaria G.

SCT

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES

Licitación pública nacional No. LO-009000999-N135-2013

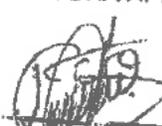
CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.


Ing. Ernesto F. Teutle Vázquez

CONSTRUCTORA COMARSA, S.A DE C.V.


Ing. Héctor Chávez Barajas

CONSTRUCTORA APIASA, S.A. DE C.V.


José del Prado Cruz Cortés

HIDALSIN CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.


Ing. Buenaventura Álvarez P

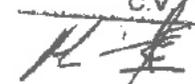
CONSTRUCTORA GURWAY, S.A DE C.V.


Max René Velázquez

CONSTRUCTORA AZACAN, S.A DE C.V


Ing. Abelardo Montoya Barbosa

GRUPO SADOVA, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA URBATRA, S.A DE C.V.


Ing. Mario Abel Castro Escamilla

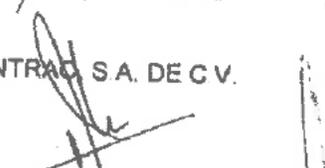
CYMPE ASFALTOS, S.A DE C.V


Ing. Adán López Jiménez

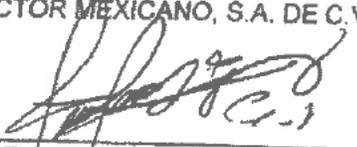
GRUPO COMERCIAL Y CONSTRUCTOR AGUA BLANCA, S.A. DE C.V.


Ing. Gerardo Martínez Rangel

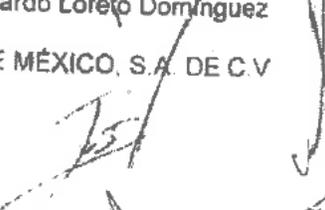
ARRENTADO, S.A. DE C.V.


Ing. Gerardo Loreto Domínguez

GRUPO CONSORCIO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR MEXICANO, S.A. DE C.V.


Ing. Erick López Rodríguez

ISOLUX DE MÉXICO, S.A. DE C.V


Ing. José C Velasco Llanos

SCT

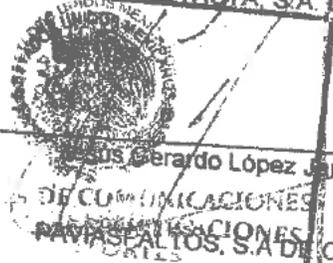
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES

Licitación pública nacional No. LO-009000999-N135-2013

ABRAHAM GONZALEZ CONTRERAS, S.A.
DE C.V.

Ing. Edgar Bernardo Olivera Rodríguez

ASOCIACIÓN CONTRATISTA, S.A. DE C.V.



Jesús Gerardo López Jara
DE COMUNICACIONES
PAMIASPALTOS, S.A. DE C.V.

GENERAL DE CARRETERAS
DE CARRETERAS

Ing. Florencio Delgado Medellín

CUADRO ROJO, S.A. DE C.V.

David Jiménez Ocariz

CONSTRUCTORA MARFRAN, S.A. DE C.V.

Ing. Emiliano Gallardo Gómez

Abraham Cortazar Hokell

Ing. Roberto Colón Pérez

CONSTRUCTORA URBANIZADORA
IXTAPAN, S.A. DE C.V.

Ing. Jaime Balbuena García

CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y
FILIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Arq. Julio César Rojas Carrera

CAMSA INFRAESTRUCTURA, S.A.P.I. DE
C.V.

Arq. Israel Magaña Valázquez

CONSTRUCCIONES Y
ELECTRIFICACIONES LOGISTICAS, S.A.
DE C.V.

Ing. Gabriel Martínez Cruz

ADRIAN MONTER LUGO, S.A. DE C.V.

Jafet Cosme Rodríguez Hernández

Juan Carlos Mejía López

Coop. Constructora Direccion de Sect. 4

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES



Santiago de Querétaro, Qro. a 26 de abril de 2013
Pública Nacional: No. LO-009000999-N135-2013

VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS
REGISTRO DE LICITANTES

Relativo a: Ampliación y modernización de 6.5 m. a 12.0 m. de ancho de corona, de la carretera estatal a la Sierra Gorda, tramo Bernal - Higuenillas subtramos del km. 57+000 al km. 60+500 y del km. 72+000 al km. 80+000, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, señalamiento y obras complementarias, en el estado de Querétaro

EMPRESA o RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y FIRMA	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, S.A. DE C.V.	MARINO SILVO LOPEZ		
Zedificadora Locos S.A. de C.V.	JUAN CARLOS BUSTO LIZARRATE		
CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO OBRAS CIVILES S.A. DE C.V.	JUAN CARLOS BUSTO LIZARRATE		
PYM SA INFRAESTRUCTURA	Ing. Juan José Ferrero Mota		
CONSORCIO CONTINENTAL DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.	C. ERIC SUAREZ ROSAS		
DEMIOVIAL S.A. DE C.V.	Ing. Tomás Ruedelaria G		
COLZAPS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	JAC. ERNESTO F. TRUJILLO VARELA		
Constructora Comarca E. de C.V.	Ing. Héctor Suárez B		

00000435

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES

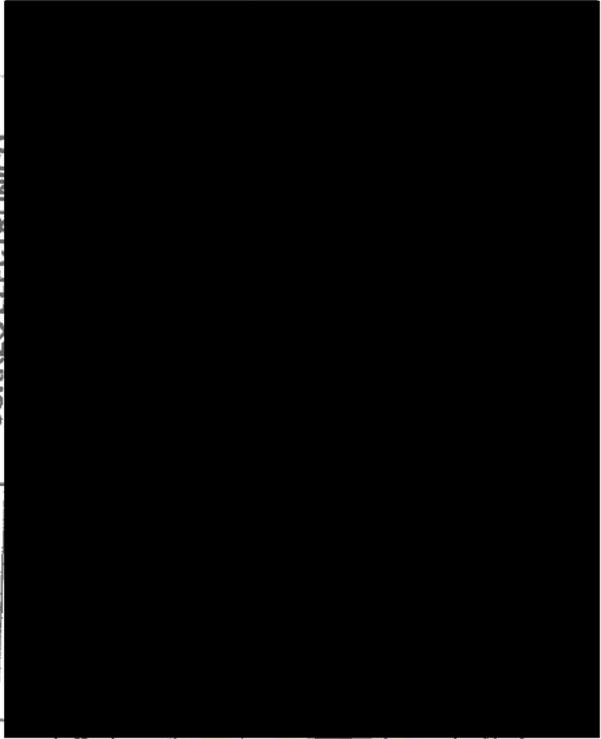


Santiago de Querétaro, Qro. a 26 de abril de 2013
Solicitud Pública Nacional: No. LO-009000999-N135-2013

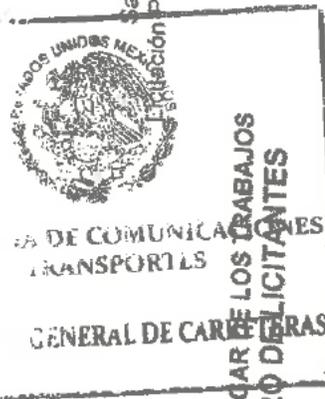
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS
REGISTRADOS DE LICITANTES

Relativo a: Ampliación y modernización de 6.5 m. a 12.0 m. de ancho de corona, de la carretera estatal a la Sierra Gorda, tramo Bernal - Higuierillas subtramos del km. 57+000 al km. 60+500 y del km. 72+000 al km. 80+000, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, señalamiento y obras complementarias, en el estado de Querétaro

EMPRESA o RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y FIRMA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
CONSTRUCTORA ARIASA S.A. DE C.V.	JOSE SERRANO		
MOALISA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	Ing. Juan Antonio Alvarez P.		
CONSTRUCTORA SWINAY S.A.	Monica D. Mar Wondrich Salazar		
CONSTRUCTORA ATACAN S.A. DE C.V.	ING. Abelardo Toranzo		
GRUPO SADOVA S.A. DE C.V.	ING. MARIO ABEL CASTRO		
CONSTRUCTORA URBATEAC S.A. DE C.V.	ESCAMILLA		
CYMPA ASFALTOS SA DE CV	ING. ADRIAN LOPEZ JIMENEZ		
GRUPO COMERCIAL Y CONSTRUCTOR AGUA BLANCA, S.A. DE C.V.	ING. GERARDO MARTIN DEL POZUEL		
ARLANTAC SA DE C.V.	ING. J. GERARDO LOPEZ DOMINGUEZ		



DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES



Santiago de Querétaro, Qro. a 26 de abril de 2013
Licitación Pública Nacional. No. LO-0090000999-N135-2013

VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS
REGISTRO DELICITANTES

Relativo a: Ampliación y modernización de 6.5 m. a 12.0 m. de ancho de carril de la carretera estatal a la Sierra Gorda, tramo Bernal - Higuenillas subtramos del km. 57+000 al km. 60+500 y del km. 72+000 al km. 80+000, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, señalamiento y obras complementarias, en el estado de Querétaro

EMPRESA o RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y FIRMA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
GRUPO INDUSTRIAL MEXICANO SA DE CV	Ing. Erick López Robles		
Isolux de México SA. de CV.	Ing. José C. Velasco Llanos		
Abraham González y C. S. de CV.	Ing. Edgar Bernardo Obeso Rodríguez		
Constructora Urbanización Industrial SA de CV	Ing. Jaime Balbuena García		
Asociación de Contratistas SA de CV	Ing. José Gerardo López		
CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA Y FILIALES DE MÉXICO, SA DE CV.	Art. Julio Cesar Rojas Carrera		
PRUASALLOS S.A. DE C.V.	Ing. Francisco Delgado Aparicio		
CAUSA INFRAESTRUCTURA SA DE CV	Art. Isaac Velázquez		

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES



Santiago de Querétaro, Qro; a 26 de abril de 2013
Pública Nacional: No. LO-009000999-N135-2013

VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS
REGISTRO DE LICITANTES

Relativo a: Ampliación y modernización de 6.5 m a 12.0 m de ancho de calzada, de la carretera estatal a la Sierra Gorda, tramo Bernal - Higuierillas subtramos del km. 57+000 al km. 60+500 y del km. 72+000 al km. 80+000, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, señalamiento y obras complementarias, en el estado de Querétaro.

EMPRESA o RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y FIRMA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Cuadro Rojo SA de C.V.	David Jimenez Carrizosa		
Ing. Cristian Mendez Cruz Construcciones y Electrificaciones Sociedad de CV	<i>[Signature]</i>		
Construtora Murguía SA de C.V.	Ing. Emilio Carrizosa		
Abrilán Muñoz Lugo	José Germán Rodríguez Hurtado		
GRUPO CONSTRUCTORES DIAMANTES SOC	JUAN CARLOS MEJIA LOPEZ		
Humberto Galván Pared	Abraham Galván Mel		



00000439

Toluca Edo. De México a 07 de Junio de 2013
Oficio.- SCT-QRO-001
BERNAL-HIGUERILLAS

ING. ANGEL ARELLANO SANCHEZ
RESIDENTE DE OBRA.
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERA FEDERALES
S.C.T. QUERÉTARO

PRESENTE.

En relación obra ~~ampliación y modernización~~ de 6.5 a 12.0 m, de ancho de corona, de la carretera estatal a la Sierra Gorda, tramo Bernal-Higuerillas subtramos del Km. 57+000 al Km. 60+000 y del Km 72+000 al Km 80+540, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto y señalamiento y obras complementarias, en el Estado de Querétaro.



Me dirijo a usted, para presentarle al Ing. Francisco Serrano Reyes que será el Superintendente de la Obra, encargado de la ejecución de los trabajos por parte de la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan S.A. de C.V, el cual está facultado para recibir, ordenar y ejecutar los trabajos que indique el Centro S.C.T. Querétaro.

Sin más por el momento y en espera de cualquier comentario quedo a tus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Ing. Francisco Tripp Flores
Director de Construcción
Constructora Urbanizadora Ixtapan S.A. de C.V.



c.c.p. Archivo CUIISA

Av. Solidaridad Las Torres No. 586 Col. Unidad Victoria C.P. 50150 Toluca Estado de México
Teléfonos 01 722 2 12 02 50 01 7222 2 77 39 59

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
CENTRO S.C.T. QUERÉTARO**

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

DIRECCIÓN GENERAL DE:												
CARRETERAS												
CONTRATISTA						CONTRATO						
NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL: GRUPO FORMADO POR: CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V. E INMOBILIARIA CLUB DE GOLF IXTAPAN, S.A. DE C.V.						No. DE CONTRATO 3-V-CE-A-518-W-0-3			FECHA DE CONTRATACION 06/06/2013			
No. REG. FED. DE CONT. CUI-981005-8T8, ICG-981210-5D5						No. DE LICITACIÓN LO-008000899-N135-2013			FECHAS DE LICITACIÓN			
						PUBLICACIÓN 18/04/2013	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS 08/05/2013		ADJUDICACIÓN 03/06/2013			
DOMICILIO: BULEVARD ARTURO SAN ROMAN S/N COL. NUEVA IXTAPAN CD. IXTAPAN DE LA SAL, EDD DE MEX., CP. 51900						MODALIDAD DE ADJUDICACION LICITACIÓN PÚBLICA(x) INVITACIÓN 3 PERSONAS () ADJ. DIRECTA ()						
NOMBRE DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA: AMPLIACION Y MODERNIZACION DE 6.5 M. A 12.0 M. DE ANCHO DE CORONA, DE LA CARRETERA ESTATAL A LA SIERRA GORDA, TRAMO BERNAL-HIGUERILLAS, SUBTRAMOS DEL KM. 57+000 AL KM. 60+000 Y DEL KM.72+000 AL KM 80+540, MEDIANTE TRABAJOS DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, SEÑALAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL ESTADO DE QUERETARO.												
CLASIFICACION FUENTE RECURSOS FISCALES						DATOS EN CASO DE CREDITO EXTERNO						
CLAVE PRESUPUESTARIA												
CICLO	RAMO	UNIDAD RESPONSABLE	GRUPO FUNCIONAL	FUNCION	SUBFUNCION	PROGRAMA	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD PRIORITARIA	ACTIVIDAD PRIORITARIA	CONCEPTO DE GASTO	TIPO DE GASTO	FUENTE DE FIN
2013	09	642	3	05	01	01	010	K	(0031)	62501	3	1
No. DE OFICIO DE AUTORIZACION 5.SC.OMI.13-021						FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACION 09-04-2013						
IMPORTE DEL CONTRATO						ANTICIPO			GARANTIAS			
IMPORTE TOTAL \$ 114'258,422.16 CON I.V.A						IMPORTE P/ INICIO Y COMPRA MATS. 30% CON I.V.A.			CUMPLIMIENTO 20% SIN I.V.A.		ANTICIPO 100%	
IMPORTE ASIGNACION INICIAL \$ 114'258,422.16 CON I.V.A						\$ 34'277,526.65			RAZON SOCIAL AFIANZADORA ACE FIANZAS MONTERREY, S.A.			
IMPORTE ASIGNACIONES SUBSECUENTES									NUMERO E IMPORTE FIANZA			
									1434635		1434638	
									\$ 19,899,727.96 SIN I.V.A		\$ 29'549,591.94 SIN I.V.A	
VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCION												
FECHA DE INICIO 07 - 06 - 2013				FECHA DE TERMINACION 23 - 12 - 2013				PLAZO 200 DIAS NATURALES				

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 TARJETA DE AUTORIZACIÓN DE
 OBRA PÚBLICA CONFORME A CONTRATO

CENTRO S. C. T. QUERÉTARO		CONTRATO No.: 3-V-CE-A-518-W-03	
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS		PROGRAMA: 01	
OBRA: AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE 6.5 M. A 12.0 M. DE ANCHO DE CORONA, DE LA CARRETERA ESTATAL A LA SIERRA GORDA UBICACIÓN: TRAMO BERNAL-HIGUERILLAS, SUSTRAMOS DEL KM. 87+000 AL KM. 88+000 Y DEL KM.72+000 AL KM 80+540, MEDIANTE TRABAJOS DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, SEÑALAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO		AUTORIZACIÓN SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO OFICIO No. FECHA HOJA No. 5.SC.CMI.13.-021 09-04-2013 21/310 FINANCIAMIENTO: FISCALES LICITACIÓN No.: LO-009000999-NT35-2013 FECHA DEL FALLO: 03-06-2013 MONTO: \$ 98'498,639.79 SIN I. V. A. ASIGNACIÓN: \$ 114'258,422.16 CON I. V. A. FECHA DE PLAZO: 23-12-2013	
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE 6.5 M. A 12.0 M. DE ANCHO DE CORONA, DE LA CARRETERA ESTATAL A LA SIERRA GORDA, TRAMO BERNAL-HIGUERILLAS, SUSTRAMOS DEL KM. 67+000 AL KM 80+540 Y DEL KM.72+000 AL KM 80+540, MEDIANTE TRABAJOS DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, SEÑALAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.			
CONTRATISTA: GRUPO FORMADO POR: CONSTRUCTORA MODERNIZADORA XTAPAN, S.A. DE C.V. E INMOBILIARIA C. S. S. XTAPAN, S.A. DE C.V.			
PROPONE EL RESIDENTE GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES	VO. BO. DEL C. ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE OBRAS	AUTORIZA EL C. DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S. C. T. QUERÉTARO	
ING. MANUEL ORTIZ VALENZUELA	ING. J. OSCAR DEL CASTILLO GARCÍA	ING. JUAN GERARDO VÁZQUEZ HERRERA	

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
 RESUMEN

A.- ASIGNACIONES ANTERIORES:			
OBRA	0.00		
IVA OBRA	0.00	0.00	
ESCALATORIA	0.00		
IVA ESCALATORIA	0.00	0.00	
SUMA PARCIAL			\$ 0.00
B.- ASIGNACIÓN QUE SE COMPROMETE EN ESTA TARJETA:			
OBRA	98,498,639.79		
IVA OBRA	15,759,782.37	114,258,422.16	
ESCALATORIA	0.00		
IVA ESCALATORIA	0.00	0.00	
SUMA PARCIAL			\$ 114,258,422.16
C.- TOTALES:			
OBRA	98,498,639.79		
IVA OBRA	15,759,782.37	114,258,422.16	
ESCALATORIA	0.00		
IVA ESCALATORIA	0.00	0.00	
SUMA TOTAL			\$ 114,258,422.16

AVISO DE INICIACIÓN Y CONTROL DE OBRA

FECHA DE EXPEDIC. 09/08/2013 FECHA DE REGISTRO S.P.P. NÚMERO DE CONTROL S.P.P.

S E C R E T A R I A D E G O B I E R N O D E C A C I L O N I E S Y T I R A N I S P O R T E S

No. DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA 09096420029 [C O N T R A T O] N U E V O

No. DE CONTRATO O ACUERDO 3-V-CE-A-518-W-0-3 IMPORTE DEL CONTRATO O ACUERDO 114,258,422.16

FECHA DEL CONTRATO O ACUERDO 05/06/2013 FECHA DE INICIACIÓN 06/08/2013

NUM. DEL CONTRATO ORIGINAL 3-V-CE-A-518-W-0-3 FECHA DEL CONTRATO ORIGINAL 06/08/2013

FECHA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ORIGINAL 03/06/2013 NUM. DEL CONCURSO EN LA ENTIDAD DEPENDENCIA

MONTO CONTRATO 114,258,422.16 PRECIO QUE SE APLICARÁN AL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO O ACUERDO AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE 6.5 KM. A 12.8 KM. DE ANCHO DE CORONA, DE LA CARRETERA ESTATAL A LA BARRERA INTAL A LA BARRERA GORDA, TRAMO BERNAL-NEGUERILLAS, SUBTRAMOS DEL KM. 27+000 AL KM. 60+000 Y DEL KM. 72+000 AL KM 80+600, MEDIANTE TRASADO DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, SEÑALAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL ESTADO DE QUERETARO.

FECHA DE TERMINACIÓN 23/12/2013

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN CLAVE 011

LO-00800999-N135-2013

CLAVE ENTIDAD FEDERATIVA 22

GRUPO FORMADO POR: CONSTRUCTORA URBANIZADORA XTAPAN S.A. DE C.V. E INMOBILIARIA CLUB DE GOLF XTAPAN S.A. DE C.V.

NUM. REGISTRO S.P.P. REG. FED. DE CAUSANTES CUI-981005-876, ICC-981210-505 REGISTRO DE CAMARA

DOMICILIO DE CONTRATISTA DOMICILIO: BULEVARD ARTURO SAN ROMAN SIN COL., NUEVA XTAPAN CD., XTAPAN DE LA SAL, EDO DE MEX., CP. 51800

ORIGEN DE LOS RECURSOS DATOS EN CASO DE CRED. EXT. MONTO POR CIENTO

PTO. ORDENES DE PAGO NUM. DE OPER. IMPORTES CLAVE (S)

No. (S) DE OFICIO (S) D.G.E. 5-SC.OMI.13.-021 FECHA DE AUTORIZACIÓN D.G.E. 08/04/2013

AFIANZADORA ACE FIANZAS MONTERREY, S.A. No. DE FIANZA 1434635 IMPORTE FIANZA 19,895,727.96

FECHA CONVERS. TIPO DE MONEDA TIPO DE CAMBIO IMPORTE MONEDA EXT.

FORMA 00-136/02

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. QUERÉTARO
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

CONTRATO No 3-V-CE-A-518-W-0-3

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

CONTRATO No 3-V-CE-A-518-W-0-3

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA POR ING. JUAN GERARDO VÁZQUEZ HERRERA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. QUERÉTARO Y POR LA OTRA, GRUPO FORMADO POR: CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V. E INMOBILIARIA CLUB DE GOLF IXTAPAN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. RICARDO ARTURO SAN ROMÁN DUNNE, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "LA DEPENDENCIA" Y "EL CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:



DECLARACIONES

1.- "LA DEPENDENCIA" DECLARA QUE:

1.1.- Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, GENERAL DE CARRETERAS

1.2.- Su representante, el C. Ing. Juan Gerardo Vázquez Herrera, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 10, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como en atención al contenido del Oficio Número 1.-65 emitido el día 22 enero del año 2013.

1.3.- El presente contrato se adjudica como resultado de la Licitación Pública Nacional No. LO-009000999-N135-2013, instaurada por "LA DEPENDENCIA", en términos de lo dispuesto por los artículos 27 fracción I y 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

1.4.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la inversión correspondiente a la obra objeto de este contrato, mediante el Oficio Núm. 5.SC.OMI.13.-021 de fecha 09 de Abril del 2013, con Clave Presupuestaria No. 2013-09-642-3-05-01-01-010-K-(0031)-62501-3-1 y clave de Cartera No. 11096420007.

1.5.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Av. Constituyentes No. 174 Pte., Col. Mariano de las Casas, C.P. 76037, Santiago de Querétaro, Qro.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. QUERÉTARO
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE GARRETERAS FEDERALES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

CONTRATO No 3-V-CE-A-518-W-0-3

II. "LOS CONTRATISTAS" DECLARAN QUE:

CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V.

- II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.
- II.2.- Acredita su legal existencia con la escritura pública número 28,032, de fecha 05 de Octubre de 1998 otorgada ante la fe del Lic. Miguel Angel Antonio Gutierrez Ysita Notario Público No. 1, en la Ciudad del Tenancingo, Estado de México., y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público del comercio en la Ciudad de Tenancingo, Estado de México, en el folio No. 88 de fecha 22 de octubre de 1998.
- II.3.- Su representante, el C. Ricardo Arturo San Román Dunne, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, Poder General de Actos de Dominio, de conformidad con el contenido de la escritura pública número 4,694, de fecha 12 de septiembre de 2007, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Ramos Campañón Notario Público No. 125, en la Ciudad de Ixtapan de la Sal, Estado de México., y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Ciudad de Ixtapan de la Sal, Estado de México., en el folio mercantil número 2454*26 de fecha 14 de Septiembre de 2007.
- II.4.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: CUI 981005 8T6
- II.5.- Su representante, se identifica con pasaporte número [REDACTED]
- II.6.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato
- II.7.- Tiene establecido su domicilio En Bulevard Arturo San Roman S/N. Col. Nueva Ixtapan Cd. Ixtapan de la Sal, Edo de Mex., CP. 51900., mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

INMOBILIARIA CLUB DE GOLF IXTAPAN, S.A. DE C.V.

- II.8.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.
- II.9.- Acredita su legal existencia con la escritura pública número 28,169, de fecha 10 de Diciembre de 1998 otorgada ante la fe del Lic. Miguel Angel Antonio Gutierrez Ysita Notario Público No. 1, en la Ciudad del Tenancingo, Estado de México, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio en la Ciudad de Tenancingo, Estado de México, en el folio mercantil No. 109 de fecha 15 de Diciembre de 1998.
- II.10.- Su representante, el C. Ricardo Arturo San Román Dunne, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, Poder General de Actos de Dominio, de conformidad con el contenido de la escritura pública número 8,134., de fecha 09 de Diciembre de 2010, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Ramos

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. QUERÉTARO
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

CONTRATO No 3-V-CE-A-518-W-0-3

Campiran, Notario Público No. 125, en la Ciudad de Ixtapan de la Sal, Estado de México., y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio en la Ciudad de Estado de México, en el folio mercantil número 943*26 de fecha 21 de Febrero de 2012.

- II.11- Su Registro Federal de Contribuyentes es: ICG 981210 SD5
- II.12.- Su representante, se identifica con Pasaporte número [REDACTED]
- II.13.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.
- II.14.- Tiene establecido su domicilio en **Bulevard Arturo San Roman S/N Col. Nueva Ixtapan Cd. Ixtapan de la Sal, Edo de Mex., CP. 51900.**, mismo que señala para todos los fines y efectos legales del presente contrato.
- II.15.- El contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo las especificaciones generales y particulares de la obra objeto de este contrato y, en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato.
- II.16.- Conocen debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

III. DECLARAN "LA DEPENDENCIA" Y "EL CONTRATISTA" que:

- III.1 La convocatoria a la licitación que origina el presente contrato, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.
- III.2.- Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican la convocatoria a la licitación que le da origen.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

"La Dependencia" encomienda a "El Contratista" la realización de una obra consistente en Ampliación y modernización de 6.5 m. a 12.0 m. de ancho de corona, de la Carretera Estatal a la Sierra Gorda, tramo Bernal-Higuerillas, subtramos del km. 57+000 al km. 60+000 y del km.72+000 al km 80+540, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, señalamiento y obras complementarias, en el Estado de Querétaro, y

REC

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. QUERÉTARO
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

CONTRATO No 3-V-CE-A-518-W-0-3

este se obliga a realizarla hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración II.15, del apartado de declaraciones de "El Contratista", apegándose de igual modo a los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones generales y particulares, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente instrumento.

Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este contrato, formará parte del mismo y su uso será obligatorio. De igual forma, queda pactado que el acta administrativa a que alude el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este instrumento, pasará a formar parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO

El monto total del presente contrato, es de \$ 98'498,639.79 (Noventa y Ocho Millones Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Nueve Pesos 79/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

"El Contratista", se obliga a realizar los trabajos materia del presente contrato en un plazo que no exceda de 200 Días Naturales. El inicio de los trabajos se efectuará el día 07 del mes de junio de 2013 y se concluirán a más tardar el día 23 del mes de diciembre de 2013, de conformidad con el programa de ejecución pactado.

"Este plazo se diferirá en el caso señalado por la fracción I del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con lo pactado en la Cláusula Quinta de este contrato".

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

"La Dependencia" se obliga a poner a disposición de "El Contratista" el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

QUINTA.- ANTICIPOS

Para que "El Contratista" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de

SCT

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. QUERÉTARO
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

CONTRATO No 3-V-CE-A-518-W-0-3

materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, "La Dependencia" otorga un anticipo por la cantidad de \$29'549,591.94 (Veintinueve Millones Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Un Pesos 94/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado, lo que representa un 30% del importe total del presente contrato. Queda establecido que el anticipo señalado, es el contemplado en la convocatoria a la licitación y el resultante del programa de erogación contenido en la propuesta presentada por "El Contratista" dentro del procedimiento de contratación que motiva la firma del presente instrumento.

SEXTA.- FORMA DE PAGO

Las partes convienen en que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones mensuales, mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las que serán presentadas por EL CONTRATISTA al residente de la obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su ejecución y serán pagadas por LA DEPENDENCIA por trabajos ejecutados, en Av. Constituyentes No. 374 Pte. Col. Mariano de las Casas, C.P. 76037, Santiago de Querétaro, Qro. (Departamento de Recursos Financieros), dentro de un plazo de 20 días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por el residente de la obra y que EL CONTRATISTA haya presentado la factura correspondiente debidamente requisitada. EL CONTRATISTA será el único responsable de que la factura que presente para su pago cumpla con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que la falta de pago por la omisión de alguno de éstos o por su presentación incorrecta no será motivo para solicitar pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la LEY.

En caso de que la factura entregada por EL CONTRATISTA para su pago presente errores o deficiencias, LA DEPENDENCIA, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a EL CONTRATISTA las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte de EL CONTRATISTA no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de la LEY.

En el caso de que EL CONTRATISTA no presente las estimaciones dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de EL CONTRATISTA.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del contrato correspondiente, serán por trabajos ejecutados; de pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato; de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la LEY y de los ajustes de costos.

El residente de obra efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. QUERÉTARO
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

CONTRATO No 3-V-CE-A-518-W-0-3

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos por parte de LA DEPENDENCIA, ésta a solicitud de EL CONTRATISTA y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la LEY, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de EL CONTRATISTA. De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 127 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el retraso en el pago de estimaciones en que incurra LA DEPENDENCIA diferirá en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos, circunstancia que deberá formalizarse, previa solicitud de EL CONTRATISTA, a través del convenio respectivo; no procederá dicho diferimiento cuando el retraso derive de causas imputables a EL CONTRATISTA.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido EL CONTRATISTA, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de LA DEPENDENCIA.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de EL CONTRATISTA sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS

"El Contratista" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las garantías siguientes:

A) FIANZA PARA EL ANTICIPO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación, por la totalidad del monto concedido como anticipo tanto para que "El Contratista" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos objeto del presente contrato, así como para la compra y producción de materiales que se instalen permanentemente, conforme a la Cláusula Quinta y deberá ser presentada por "El Contratista" previamente a la entrega de los anticipos, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de adjudicación y, para los ejercicios subsecuentes, a partir de que "El Contratista" reciba la notificación por escrito del monto del anticipo concedido; la garantía subsistirá hasta la total amortización de los anticipos correspondientes, así mismo deberá presentar al área responsable de los trabajos a la Residencia General un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo, en términos de lo previsto en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

B) FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Fianza Ante: a favor de la Tesorería de la Federación por el veinte por ciento (20%) del monto total del presente contrato.

SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. QUERÉTARO
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

CONTRATO No 3-V-CE-A-518-W-0-3

C) GARANTÍA PARA RESPONDER DE OBRA MAL EJECUTADA O VICIOS OCULTOS.- "El Contratista" garantizará los trabajos dentro de los quince días naturales anteriores a la recepción formal de los mismos, sustituyendo la fianza vigente de cumplimiento por otra garantía que a su elección podrá ser mediante fianza por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto total ejercido de la obra, por carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total ejercido de la obra, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, para responder de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. Esta garantía tendrá una vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de entrega-recepción de los trabajos.

OCTAVA.- AJUSTE DE COSTOS.

Quando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el presente instrumento que determinen el aumento o reducción de los costos directos y del costo por financiamiento de los trabajos, a ser pagados conforme al programa pactado, dichos costos cuando procedan deberán ser ajustados conforme al siguiente procedimiento el establecido en la fracción III del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme a la Ley de la materia pudiera estar sujeta la importación de los bienes contemplados en la realización de los trabajos.

Quando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será "El Contratista" quien lo promueva; dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será "La Dependencia" quien lo determine en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique, salvo en el caso del procedimiento de ajuste señalado en la fracción III del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme al cual invariablemente "La Dependencia" deberá efectuarlo con independencia de que sea a la alza o a la baja. Si transcurrido dicho plazo no promoviera "El Contratista" la solicitud señalada, precluirá para éste el derecho para reclamar el ajuste de costos del mes de que se trate y de realizarlo a la baja por parte de "La Dependencia".

"La Dependencia" dentro de los sesenta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud de "El Contratista", deberá emitir por oficio la resolución que proceda. En caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Quando la documentación mediante la que se promueva los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, "La Dependencia" apercibirá por escrito a que "El Contratista" para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo sin que "El Contratista" diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El ajuste de costos directos que corresponda a los trabajos ejecutados conforme a las estimaciones correspondientes, deberá cubrirse por parte de "La Dependencia" a solicitud de "El Contratista", considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado, en la estimación siguiente al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido, de conformidad con lo dispuesto



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. QUERÉTARO
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

CONTRATO No 3-V-CE-A-518-W-0-3

en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su pago se efectuará en Av. Constituyentes No. 174 Pte, Col. Mariano de las Casas, C.P. 76037, Santiago de Querétaro, Qro., Departamento de Recursos Financieros.

Los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos respecto de la obra faltante de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, con respecto al programa convenido.

Quando el atraso sea por causa imputable a "El Contratista", procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforma al programa convenido.

Para efectos de cada uno de las revisiones y ajuste de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el índice de origen de los precios será el del acto de presentación y apertura de proposiciones, utilizándose el último factor que se haya autorizado.

Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México. Cuando los índices que requieran tanto "El Contratista" como "La Dependencia" no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, "La Dependencia" procederá a calcularlos en conjunto con "El Contratista" conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas o utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.

Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que el contratista haya considerado en su proposición y a los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

Quando existan trabajos ejecutados fuera del período programado, por causa imputable a "El Contratista", el ajuste se realizará considerando el período en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquél en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

"El Contratista" de no estar de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrá solicitar su revisión a "La Dependencia" a efecto de que sean corregidos los ajustes de costos y de no llegarse a un acuerdo se aplicará el procedimiento enunciado en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. QUERÉTARO
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

CONTRATO No 3-V-CE-A-518-W-0-3

Es importante tener presente para esta estipulación lo previsto en el artículo 173 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a fin de indicarlo como corresponda para las hipótesis de dicho precepto.

NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Para la recepción de los trabajos materia del presente contrato, las partes se sujetan al siguiente procedimiento.

Una vez concluidos los trabajos encomendados, "El Contratista" comunicará a "La Dependencia" de dicha circunstancia, con objeto de que ésta dentro de un plazo que no exceda de los siguientes 15 días calendario contados a partir de la señalada comunicación, verifique la debida terminación de los mismos, con las condiciones establecidas en el presente contrato.

Finalizada la verificación de los trabajos por parte de "La Dependencia", ésta procederá a su recepción física en un plazo que no exceda de 15 días naturales, lo cual se realizará mediante la suscripción del acta correspondiente en la que intervendrán los representantes de ambas partes, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, quedando los trabajos recibidos a partir de dicho acto, bajo la responsabilidad de "La Dependencia".

"La Dependencia" podrá efectuar inspecciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán a los 45 días naturales contados a partir de dicha recepción, a elaborar el finiquito correspondiente. De existir desacuerdo entre las partes o bien en el supuesto de que "El Contratista" no acuda a las instalaciones de "La Dependencia" en la fecha indicada para la elaboración del finiquito, esta última procederá a elaborarlo, comunicando su resultado a "El Contratista" dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión, quien una vez notificado del resultado de dicho finiquito, tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda. Si transcurrido este plazo "El Contratista" no realiza alguna gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, "La dependencia" pondrá a disposición de "El Contratista" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; y en forma simultánea, se levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

DÉCIMA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA

"El Contratista" se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que fungirá como superintendente de construcción, el cual debe estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos; aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. QUERÉTARO
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

CONTRATO No 3-V-CE-A-518-W-0-3

"La Dependencia" se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción, y "El Contratista" tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato y en la correspondiente convocatoria a la licitación.

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES

"El Contratista", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. "El Contratista" conviene por tanto en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "La Dependencia", en relación con los trabajos del contrato, debiendo cubrir cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "La Dependencia", a más tardar a los diez días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ellas por esta última y, en los supuestos de que con dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad "El Contratista" la reintegrará a "La Dependencia" en igual término.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

"El Contratista" se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de este contrato, cumplan con las Normas de Calidad que "La Dependencia" tiene en vigor, mismas que forman parte integrante del presente contrato, y a que la realización de todas y cada una de las partes de dichas obras se efectúen de conformidad con el proyecto y las especificaciones generales y particulares para los trabajos materia del presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaren a presentar en los trabajos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "La Dependencia" o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

Igualmente se obliga "El Contratista" a no transferir a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, salvo los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de "La Dependencia", en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Si con motivo de la transmisión de los derechos de cobro solicitada por el contratista se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

"La Dependencia" tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este contrato se están ejecutando por "El Contratista" de acuerdo con el programa de ejecución convenido, para lo cual "La Dependencia" comparará periódicamente el avance físico de las obras. Si como consecuencia

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. QUERÉTARO
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

CONTRATO No 3-V-CE-A-518-W-0-3

de dichas comparaciones el avance de las obras es menor que lo que debió realizarse, "La Dependencia" procederá a:

I.- Retener en total el cinco por ciento (5%) de las diferencias entre el importe de la obra realmente ejecutada (total estimado acumulado) y el importe de la que debió realizarse (total programado acumulado). Por lo tanto, mensualmente, se hará la retención o devolución que corresponda.

Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes, del programa general, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor del Erario Federal, como pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "El Contratista".

II.- Aplicará, para el caso de que "El Contratista" no concluya la obra en la fecha señalada en el programa general considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado, una pena convencional consistente en una cantidad igual al cinco por ciento (5%) mensual del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa general. Esta pena se ajustará a la obra faltante por ejecutar y la cubrirá "El Contratista" mensualmente, hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de "La Dependencia"; estas penas convencionales se aplicarán mensualmente en las estimaciones correspondientes. En el supuesto que persistan los atrasos en la terminación de la obra al extremo de no haber en un mes, volúmenes de obra que estimar y por lo mismo de los cuales pueda efectuar la retención y aplicación, "El Contratista" deberá enterar a "La Dependencia" mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación los importes que se generen por este motivo.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas por "El Contratista".

Estas penas, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso y llegado a dicho límite se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, cuando no se haya llegado al límite de la fianza de cumplimiento, "La Dependencia" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a "El Contratista" se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas, aplicando además, si da lugar a ello, la fianza de cumplimiento, conforme a lo estipulado en la Ciáusula Décima Quinta

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"La Dependencia" podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados en cualquier momento por causa justificada para ello; temporalidad que no podrá ser indefinida.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. QUERÉTARO
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

CONTRATO No 3-V-CE-A-518-W-0-3

En caso de suspensión del presente contrato, éste podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que la motivaron.

La fecha de terminación del contrato se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, la formalización se realizará mediante el acta circunstanciada de suspensión, en términos de lo dispuesto por el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor únicamente se suscribirá un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución del presente contrato, en términos del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"La Dependencia" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se declare la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una instancia o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, "El Contratista" podrá optar por la ejecución de este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitar a "La Dependencia", quien determinará lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo, en caso de negativa, será necesario que el contratista obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

En el evento de que "La Dependencia" no produzca contestación a la solicitud de "El Contratista" dentro del plazo señalado, se tendrá por aceptada la petición de este último.

Una vez comunicada la terminación anticipada del contrato, "La Dependencia" procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de "El Contratista", acta circunstanciada del estado en que se encuentren los mismos, quedando obligado "El Contratista" a devolver a "La Dependencia, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Las partes convienen que "La Dependencia" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato, por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir si "El Contratista":

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. QUERÉTARO
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

CONTRATO No 3-V-CE-A-518-W-0-3

- a) Contraviene las disposiciones, lineamientos, convocatoria a la licitación, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia.
- b) No cumple con los trabajos objeto de este contrato, conforme a los términos y condiciones pactados en el mismo y sus anexos.
- c) Suspende injustificadamente los trabajos objeto de este contrato.
- d) Incurre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- e) Incumple con cualesquiera de las obligaciones a su cargo en el presente Instrumento.

Las causales referidas dan lugar a la rescisión inmediata de este contrato, sin responsabilidad para "La Dependencia", además de que se le apliquen a "El Contratista" las penas convencionales conforme a lo establecido por este contrato o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro, independientemente de hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo y aplicarse en su caso a "El Contratista" los demás cargos que procedan.

Las partes convienen que "La Dependencia" determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato. Una vez que el procedimiento correspondiente se comunicará a "El Contratista" exponiendo las razones que al efecto se tuvieron para que éste, dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del inicio de la rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, en cuyo caso, transcurrido dicho plazo, "La Dependencia" resolverá lo procedente, dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "El Contratista" considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "El Contratista". En el supuesto de no producir contestación "El Contratista", dentro del plazo señalado, se emitirá la resolución respectiva, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como en apego a los demás ordenamientos aplicables.

Una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato "La Dependencia" procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de "El Contratista", acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra y "El Contratista" estará obligado a devolver a "La Dependencia", en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos. La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, no podrá ser revocada o modificada por "La Dependencia".

Iniciado el procedimiento de rescisión y antes de su conclusión, "La Dependencia" podrá a su juicio, suspender el trámite del citado procedimiento, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. QUERÉTARO
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

CONTRATO No 3-V-CE-A-518-W-0-3

En el caso de que se determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente por "La Dependencia" a "El Contratista".

DÉCIMA SEXTA.-

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA SÉPTIMA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS

"El Contratista" acepta que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca para los efectos de su aplicación por concepto de inspección de obras, conforme a las previsiones de la normatividad aplicable, EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%), del monto de los trabajos contratados.

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en la Ciudad de Querétaro, Qro., el día seis del mes de junio de 2013.

POR "LA DEPENDENCIA"
EL DIRECTOR GENERAL DEL
CENTRO S.C.T. QUERÉTARO

POR "LA CONTRATISTA"
GRUPO FORMADO POR: CONSTRUCTORA
URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V. E
INMOBILIARIA CLUB DE GOLF
IXTAPAN, S.A. DE C.V.



ING. JUAN GERARDO VÁZQUEZ HERRERA



C. RICARDO ARTURO SAN ROMÁN DUNNE

SCT

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. QUERÉTARO
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

CONTRATO No 3-V-CE-A-518-W-0-3

REVISÓ:

SUBDIRECTOR DE OBRAS

RESIDENTE GENERAL
DE CARRETERAS FEDERALES



ING. J. OSCAR E. DEL CASTILLO GARCÍA



ING. MANUEL ORTIZ VALENCIA

JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS





LIC. ADRIÁN SÁNCHEZ VELARDE

COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS

MTRO. OSCAR CALLEJO SILVA, Director General de Carreteras, con fundamento en el artículo 10 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el ocho de enero de 2009.-----

CERTIFICA:-----

Que el presente documento compuesto de veintinueve fojas útiles, concuerda en todas y cada una de sus partes con las constancias con las cuales se compulsó y que obra en los archivos de esta Unidad Administrativa, mismo que tuve a la vista y fue debidamente cotejado.-----

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los quince días del mes de junio del año dos mil quince.-----

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

Con fundamento en el artículo 50 párrafo primero del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en ausencia del Mtro. Oscar Callejo Silva, Director General de Carreteras firma el presente oficio el Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena, en su carácter de Director de Contratación de la misma Unidad Administrativa.

MTRO. OSCAR CALLEJO SILVA

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA.





ACUERDO

--- México, Distrito Federal, a dieciocho de junio de dos mil quince. ---

--- **Visto** el contenido del oficio número UCAOP/208/1238/2015, de fecha quince de junio de dos mil quince, dirigido a esta Dirección de Investigaciones "A" y remitido por el C. Lic. Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, por medio del cual y en atención al similar número DGD/DA/A/024/2015, remite información relacionada con la Auditoría número AO2 014/2015, así como del contrato 3-V-CE-A-518-W-0-3, celebrados entre la Secretaría de Comunicaciones, Centro SCT Querétaro, con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., por lo que es de acordarse y se:---

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.**- Téngase por recibido el oficio número UCAOP/208/1238/2015, de fecha quince de junio de dos mil quince, remitido por el C. Lic. Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, descrito en el proemio del presente acuerdo, mismo que se ordena agregar a los autos del expediente señalado al rubro, así como de la información que lo acompaña, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

--- **SEGUNDO.**- Procédase a llevar a cabo el análisis de las actuaciones que integran el expediente citado al rubro, a efecto de determinar lo que en derecho corresponda. -----

--- Así lo proveyó y firma el **CIUDADANO LICENCIADO ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR**, Director de Investigaciones "A" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y 50 BIS 2, fracción I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia, que firman para constancia. -----

----- **CONSTE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA


LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO.


LIC. PEDRO PABLO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Humanos

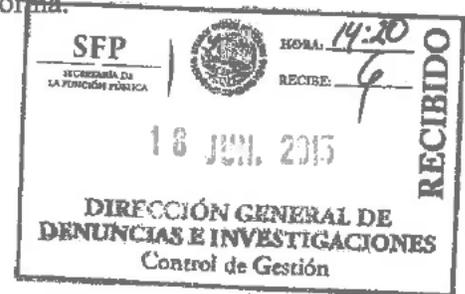
Oficio No. 5.2.- 0673

Reg. 2124
E7110015-100

México, D.F., 17 de junio del 2015.

ASUNTO: Se informa.

Lic. Alejandro Uribe Alcázar
Director de Investigaciones "A"
Secretaría de la Función Pública
Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn
C.P. 01020, Del. Álvaro Obregón, México, D.F.
Presente



En relación con sus oficios números DGDI/DI"A"/027/2015 y DGDI/DI"A"/028/2015 de 10 de junio de 2015, recibidos en la Dirección General de Recursos Humanos el 15 del mismo mes y año, mediante los cuales solicitó copia certificada de los expedientes personales de diversos servidores públicos adscritos a los Centros SCT Querétaro y Veracruz, le informo lo siguiente:

La Dirección General de Recursos Humanos se encuentra impedida materialmente para desahogar en sus términos el requerimiento formulado, toda vez que no los tiene en sus archivos en virtud de que esta Secretaría de Estado cuenta con 62 Unidades Administrativas, las cuales en términos del artículo 10, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de enero de 2009, administran sus propios recursos humanos.

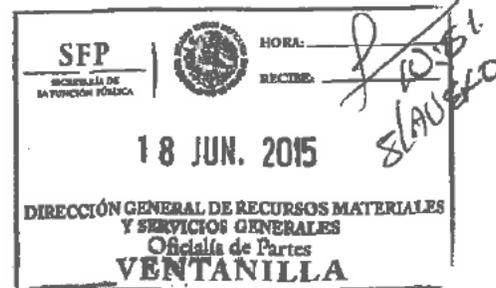
Sin embargo y en aras de coadyuvar con la Dirección a su cargo, le comunico que los servidores públicos facultados para proporcionar la documentación requerida son los siguientes:

- Documentación del Centro SCT Querétaro: Ing. Juan Gerardo Vázquez Herrera. Director General del Centro SCT Querétaro.
- Documentación del Centro SCT Veracruz: Ing. William David Knigh Bonifacio. Director General del Centro SCT Veracruz.

Reciba usted un cordial saludo.

El Director General

19205



Lic. Sergio Humberto Zertuche Zuani

c.c.p. Arq. Mario Roberto Chaires Ahuazua - Director General Adjunto de Administración de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos. - Para su conocimiento. - Presente.
Lic. Claudia Alejandra Casa Iñiguez - Directora de Asuntos Laborales de la Dirección General de Recursos Humanos. - Para su conocimiento. - Presente.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



00000460
Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Ajunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"
EXP. ADMVO. No: DGD/040/2015

ACUERDO

--- México, Distrito Federal, a dieciocho de junio de dos mil quince. ---

--- **Visto** el contenido del oficio número 5.2.-0673 de fecha diecisiete de junio de dos mil quince, dirigido al suscrito, remitido por el C. Lic. Sergio Humberto Zertuche Zuani, Director General de Recursos Humanos, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por medio del cual y en atención al similar número DGD/DA/027/2015, manifiesta la imposibilidad material de desahogar la petición formulada, en virtud de que los expedientes personales se encuentran en su respectiva unidad administrativa, de conformidad con el artículo 10, fracción IX del Reglamento Interior de dicha dependencia, por lo que es de acordarse y se: ---

--- ACUERDA ---

--- **PRIMERO.**- Téngase por recibido el oficio número 5.2.-0673 de fecha diecisiete de junio de dos mil quince, dirigido al suscrito, remitido por el C. Lic. Sergio Humberto Zertuche Zuani, Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, descrito en el proemio del presente acuerdo, mismo que se ordena agregar a los autos del expediente señalado al rubro, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

--- **SEGUNDO.**- En virtud de que en el oficio de referencia el Lic. Sergio Humberto Zertuche Zuani, Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, hace referencia igualmente a la petición formulada en el expediente diverso DGD/043/2015, se ordena fotocopiar y certificar dicho oficio y agregarlo al expediente ya mencionado. ---

--- **TERCERO.**- Gírese oficio de estilo al Director General del Centro SCT en Querétaro, a efecto de solicitarle los expedientes personales de los servidores públicos y ex servidores públicos, mencionados en el expediente en que se actúa. ---

--- Así lo proveyó y firma el **CIUDADANO LICENCIADO ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR**, Director de Investigaciones "A" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y 50 BIS 2, fracción I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia, que firman para constancia. ---

--- CONSTE ---

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO

LIC. PEDRO PABLO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

ACUSE

LIC. ING. JUAN GERARDO VÁZQUEZ HERRERA.
Director General del Centro SCT Querétaro.
Presente.

18 de junio de 2015.

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, fracción XVI, y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI, 50 BIS, fracciones I, III y V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción del presente oficio, se sirva remitir copia certificada de los expedientes personales de los servidores o ex servidores públicos adscritos al Centro SCT Querétaro, que a continuación se relacionan:

- Ing. Juan Gerardo Vázquez Herrera, Director General del Centro SCT.
- Lic. Adrián Sánchez Velarde, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- Ing. J. Oscar E. del Castillo García, Subdirector de Obras.
- Ing. Ricardo Olvera González, Jefe del Depto. De Costos de la Dirección General de Carreteras.
- Ing. José Victorino Agüeros González, Director de Contratación de la Dirección General de Carreteras.
- Ing. J. Jesús Luna Ríos, Subdirector de Contratos y Costos de la Dirección General de Carreteras.
- Ing. Manuel Ortiz Valencia, Residente General de Carreteras Federales.
- Arq. Alfonso Sánchez Cruz, Coordinador General de Centros.
- Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena, Subdirector de Contratos y Costos de la Dirección General de Carreteras
- Ing. Arturo Molina Melchor, Residente de Obra.

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL.**

LIC. JESÚS ANTONIO SUÁREZ HERNÁNDEZ.

C.c.p.- Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente
Lic. Alejandro Uribe Alcázar.- Director de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICASubsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

No. de Oficio: DGDI/310/080/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Lic. José Gabriel Carreño Camacho.
~~Director General de Responsabilidades y~~
 Situación Patrimonial.
 Presente.

24 de junio de 2015.

En razón de la investigación que se lleva a cabo en esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones en el expediente **DGDI/040/2015**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI, 50 BIS, fracciones V y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, le solicito gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en un término de cinco días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, remita copia certificada de las declaraciones patrimoniales (inicial, conclusión del encargo y de modificación patrimonial) presentadas por los servidores públicos siguientes:

1. Juan Gerardo Vázquez Herrera.
2. Adrián Sánchez Velarde.
3. J. Oscar E. del Castillo García.
4. Ricardo Olvera González.
5. José Victorino Agüeros González.
6. J. Jesús Luna Ríos.
7. Manuel Ortiz Valencia.
8. Alfonso Sánchez Cruz.
9. Juan Manuel Carrillo Bahena.
10. Arturo Molina Melchor.
11. Isidro Naranjo Ramírez.
12. Enrique Juárez Mendoza.

6
 24 JUNIO - 2015

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. JESÚS ANTONIO SUÁREZ HERNÁNDEZ.

C.c.p.- Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente
 Lic. Alejandro Uribe Alcázar.- Director de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente.

00000463

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

No. de Oficio: DGDI/310/039/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

ACUSE

Mtro. Jorge Bernáldez Aguilar

Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Presente.

23 de junio de 2015.

En razón de las investigaciones administrativas que se tramitan en esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI, 50 BIS, fracciones V y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 201; es que le solicito su amable colaboración, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Decima Quinta, fracción III del "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Estado de México, que tiene por objeto la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha 24 de mayo de 2002, a efecto de que por su conducto, se obtenga del Instituto de la Función Registral de dicho Estado, copia certificada de la siguiente documentación:

- Actas constitutivas de las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V., (Oficina Registral en Toluca), Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. (Oficina Registral en Tenancingo), así como de los testimonios notariales que se encuentren en los antecedentes registrales de las empresas mencionadas.
- Acta constitutiva de la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. (Oficina Registral en Toluca), así como los testimonios notariales que se encuentren en los antecedentes registrales de dicha empresa.

Sin otro particular y en espera de dicha documentación, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. JESÚS ANTONIO SUÁREZ HERNÁNDEZ.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA
RECIBIDO
24 JUN 2015
10:10
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACUSE

LIC. ING. JUAN GERARDO VÁZQUEZ HERRERA.
Director General del Centro SCT Querétaro.
Presente.

25 de junio de 2015.

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, fracción XVI, y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI, 50 BIS, fracciones I, III y V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción del presente oficio, se sirva remitir copia certificada de los expedientes personales de los servidores o ex servidores públicos adscritos al Centro SCT Querétaro, que a continuación se relacionan:

- Isidro Naranjo Ramírez.
- Enrique Juárez Mendoza.

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL.**

LIC. JESÚS ANTONIO SUÁREZ HERNÁNDEZ.

C.c.p.- Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente
Lic. Alejandro Uribe Alcázar.- Director de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACUSE

ING. OSCAR RAÚL CALLEJO SILVA.
Director General de Carreteras de la
Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
Presente.

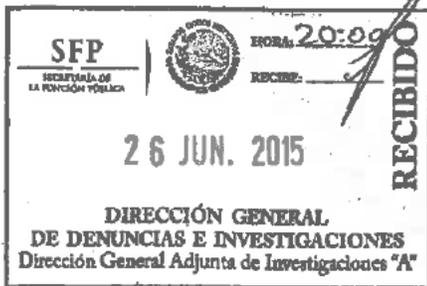
26 de junio de 2015.

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, fracción XVI, y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI, 50 BIS, fracciones I, III y V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción del presente oficio, se sirva remitir copia certificada de los expedientes personales de los servidores o ex servidores públicos adscritos a esa Dirección General de Carreteras, que a continuación se relacionan:

1. Ing. Ricardo Olvera González, Jefe del Depto. De Costos de la Dirección General de Carreteras.
2. Ing. José Victorino Agüeros González, Director de Contratación de la Dirección General de Carreteras.
3. Ing. J. Jesús Luna Ríos, Subdirector de Contratos y Costos de la Dirección General de Carreteras.
4. Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena, Subdirector de Contratos y Costos de la Dirección General de Carreteras

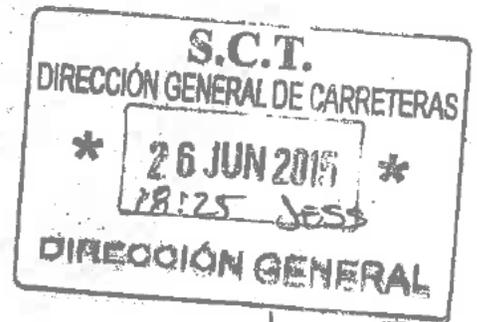
Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.



~~ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL~~

LIC. JESÚS ANTONIO SUÁREZ HERNÁNDEZ.



C.c.p.- Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente
Lic. Alejandro Uribe Alcázar.- Director de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente.

26 JUNIO 2015



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

00000466

ING. OSCAR RAÚL CALLEJO SILVA
Director General de Carreteras de la
Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
Presente.

26 de junio de 2015.

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, fracción XVI, y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI, 50 BIS, fracciones I, III y V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción del presente oficio, se sirva remitir copia certificada de los expedientes personales de los servidores o ex servidores públicos adscritos a esa Dirección General de Carreteras, que a continuación se relacionan:

1. Ing. Ricardo Olivera González, Jefe del Depto. De Costos de la Dirección General de Carreteras.
2. Ing. José Victorino Agüeros González, Director de Contratación de la Dirección General de Carreteras.
3. Ing. J. Jesús Luna Ríos, Subdirector de Contratos y Costos de la Dirección General de Carreteras.
4. Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena, Subdirector de Contratos y Gastos de la Dirección General de Carreteras

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

26-Junio-2015

~~ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL~~

~~LIC. JESÚS ANTONIO SUÁREZ HERNÁNDEZ.~~

C.c.p.- Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente
Lic. Alejandro Uribe Alcázar.- Director de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

ACUSE

00000467

ING. RICARDO DÍAZ GONZÁLEZ,
Director General de Evaluación de la Coordinación
General de Centros SCT de la Secretaría de
Comunicaciones y Transportes.
Presente.

26 de junio de 2015.

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, fracción XVI, y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI, 50 BIS, fracciones I, III y V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción del presente oficio, se sirva remitir copia certificada del expediente personal del servidor o ex servidor público adscrito a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que a continuación se menciona:

- Arq. Alfonso Sánchez Cruz, Coordinador General de Centros.

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
HORA: 20:09
RECIBO
26 JUN. 2015
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

~~ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL~~

SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
26 JUN. 2015 17:40 hrs
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
RECIBIDO

LIC. JESÚS ANTONIO SUÁREZ HERNÁNDEZ

C.c.p.- Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presenta
Lic. Alejandro Uribe Alcázar.- Director de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente.

26-Junio-2015

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

No. de Oficio: DGGDI/310/099/2015

EXP. ADMVO. N° DGGDI/040/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

ING. RICARDO DÍAZ GONZÁLEZ.
Director General de Evaluación de la Coordinación
General de Centros SCT de la Secretaría de
Comunicaciones y Transportes.
Presente.

00000468

26 de junio de 2015.

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, fracción XVI, y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI, 50 BIS, fracciones I, III y V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción del presente oficio, se sirva remitir copia certificada del expediente personal del servidor o ex servidor público adscrito a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que a continuación se menciona:

- Arq. Alfonso Sánchez Cruz, Coordinador General de Centros.

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. JESÚS ANTONIO SUÁREZ HERNÁNDEZ.

C.c.p.- Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente
Lic. Alejandro Uribe Alcázar.- Director de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente.

El documento contiene datos confidenciales que han sido eliminados, por tratarse de:

Datos personales que hacen identificable al servidor público y datos personales de familiares por consanguinidad y afinidad. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales, datos personales de los socios y representantes considerados confidenciales de una sociedad mercantil. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales, de los servidores públicos. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales de personas ajenas a la investigación. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal